INFORME DE LABORES 2018

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

ÍNDICE

324.068
I Informe de labores [archivo de computador] / Tribunal Supremo de Elecciones. -- no. 1 (2008)-. -- San José, C.R. : El Tribunal, 2012-.
1 disco compacto de computador

ISSN 2215-4000

Cambia a formato digital a partir del año 2012.

Anual

1. Organismos electorales. 2. Rendición de cuentas. 3. Informes administrativos. 4. Elecciones. I. Tribunal Supremo de Elecciones.

CDOC-IFED

Informe anual de labores del Tribunal Supremo de Elecciones se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License. Creado a partir de la obra en www.tse.go.cr.

CRÉDITOS:

Coordinación: Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia/TSE.
Suministro de información: Secretaría General, Dirección General del Registro Civil, Dirección Ejecutiva, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Dirección General de Estrategia Tecnológica/TSE.
Organización y redacción: Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia/TSE.
Diseño y diagramación: Oficina de Comunicación Organizacional/TSE.
Fotografías: Área de Prensa y Protocolo/TSE.

Distribución y canje:
Centro de Documentación del IFED/TSE
Teléfono: 2287-5735
Fax: 2287-5657
Correo Electrónico: **cdocumentacion@tse.go.cr**

TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN 6

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES 18

1. JUSTICIA ELECTORAL 20
1.1 Producción jurisdiccional 21
1.2 Resoluciones jurisdiccionales relevantes 28
1.3 Normas emitidas 36

2. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL 41
2.1 Elecciones nacionales 2018 41
2.2 Fiscalización de plebiscitos 46
2.3 Trámite de resoluciones 48
2.4 Cuerpo Nacional de Delegados (CND) 49
2.5 Registro e inscripción de partidos políticos 51
2.6 Financiamiento de partidos políticos 56
2.7 Planificación presupuestaria 2019 65

3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL 67
3.1 Servicios regionales 67
3.2 Obtención de la ciudadanía costarricense 69
3.3 Mejora en otros servicios 70
3.4 Atención de nulidades e inexistencias de matrimonios con extranjeros 74
3.5 Programa Chiriticos 75
3.6 Cifras relevantes 77

TSE: IMÁGENES 2018 85

4. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA 87
4.1 Área de Formación en Democracia 87
4.2 Área de Capacitación Electoral 92
4.3 Área de Asistencia a Partidos Políticos 95
4.4 Área de Gestión del Conocimiento 100
4.5 Centro de Documentación 103
4.6 Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa 105

5. GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL 107
5.1 Gestión administrativa 107
5.2 Gestión tecnológica 119

6. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL 134
6.1 Atención a consultas según la Ley de Regulación del Derecho de Petición 134
6.2 Compromiso con la no discriminación por orientación sexual e identidad de género 135
6.3 Acciones en el marco del Estado Abierto y de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 136
6.4 Compromiso con los valores institucionales y la ética pública 139
6.5 Convenios 139
6.6 Proyección a la ciudadanía 143
6.7 Revista de Derecho Electoral 146
6.8 Proyección internacional 148

7. ANEXO ESTADÍSTICO: ELECCIONES NACIONALES 2018 158

PRESENTACIÓN

El presente informe de labores da continuidad al ejercicio de rendición de cuentas anual que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se impuso desde el año 2007. Este, la decimosegunda edición, materializa nuestro compromiso con la transparencia y refleja la convicción de que lo que no se mide y evalúa no se puede mejorar. En el TSE sabemos que nos debemos a los costarricenses y por ello les damos cuenta detallada de nuestra labor. Nos inspira la mejora constante como un valor institucional y por eso exponemos esta radiografía de nuestro desempeño.

Aunque el informe está estructurado por seis áreas de gestión (Justicia Electoral, Administración Electoral, Administración Registral Civil, Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Gestiones de Apoyo Institucional y Proyección Institucional), su lectura integral permite una perspectiva global del devenir de la organización como un todo. Y la fotografía resultante es la de un trabajo coherente y orientado, que orbita en torno a cuatro objetivos profundamente arraigados en la cultura institucional del TSE: Defensa de la democracia y del derecho al sufragio, eficiencia y mejora de servicios, inclusión y protección de los derechos humanos y promoción de ciudadanía.

A continuación, una apretada síntesis de cada uno:

Defensa de la democracia y del derecho al sufragio: El 2018 fue año de elecciones generales, cierre de un proceso electoral que inició en octubre de 2017 y que debió prolongarse con la celebración de una segunda ronda. Se establecieron 6.612 juntas receptoras de votos. El padrón contó con 3.322.329 electores, y se registró una participación de 2.182.764 electores (65,70%). En la segunda ronda electoral hubo un

incremento en el nivel de participación, que fue de 2.207.556 votantes (66,45%). Son números que reflejan un comportamiento electoral estable desde hace dos décadas.

La elección de 2018 fue la segunda en que la ciudadanía costarricense en el extranjero ejerció su derecho al voto para elegir nómina presidencial. Se empadronaron en el extranjero 31.864 personas. Para ellas se instalaron 70 juntas receptoras de votos distribuidas en 53 consulados habilitados como centros de votación en 42 países. La participación en primera ronda fue del 13,9% y en segunda del 15,1%.

Se trató de una elección particularmente compleja, impactada por el pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que introdujo al debate político elementos polarizantes, identitarios y pasionales, que el TSE, como árbitro de la contienda, debió reconducir por las vías institucionales para garantizar, una vez más, que los costarricenses pudiéramos renovar a nuestras autoridades de gobierno en un clima de paz, libertades irrestrictas y sin menoscabo de nuestra convivencia. A ello contribuyó la confianza que la población tiene en la Institución, la mística de sus funcionarios, y la prudencia y mesura de la magistratura, en su delicado rol de juez electoral y comunicador institucional.

A ello contribuyó, también, la solvencia técnica y tecnológica que el TSE ha ido acumulando con los años. Me refiero, por ejemplo, al rotundo éxito de nuestra plataforma de transmisión de datos. Con el objetivo de transparentar el proceso electoral y brindar a los costarricenses un resultado preliminar de la votación pronto y confiable, se incorporaron nuevas tecnologías como el sistema que permitió la captura y trasmisión de resultados desde dispositivos celulares. Ello, junto al desempeño y capacitación de las personas encargadas de su operación, permitieron lograr resultados preliminares con alto grado de precisión y una notable mejora en el tiempo de transmisión con respecto a los tiempos y porcentajes obtenidos en las elecciones de 2014.

Aparte del reconocimiento general de la opinión pública, las evaluaciones técnicas de la elección ratificaron dicho éxito organizacional. El informe de la Organización de Estados Americanos destacó las buenas prácticas de los procesos electorales costarricenses. Recalcó la solidez de nuestra institucionalidad democrática que

ubica al país en una posición ejemplar en la región, y reconoció la gran confianza de que goza el TSE por parte de los distintos actores políticos, diferentes poderes del Estado, la academia y la ciudadanía en general. Por su parte, el informe elaborado por la misión de la Unión Interamericana de Organismos Electorales reconoció el orden y la tranquilidad con que se llevaron a acabo los comicios e hizo una mención especial al desarrollo de las votaciones infantiles como un ejercicio que contribuye a fomentar la participación electoral desde temprana edad.

La organización de elecciones va acompañada, en un organismo electoral unificado como el costarricense, de la impartición de justicia electoral. Por ello, aparte de las 8.156 resoluciones registrales civiles y 360 administrativas dictadas durante el año, firmamos 345 resoluciones electorales. De estas últimas, las más relevantes giraron en torno a la defensa de un derecho fundamental que es básico para que unas elecciones puedan calificarse como democráticas: la libertad de expresión. La resolución n.° 0220-E1-2018, según la cual los medios de comunicación que difundan pauta publicitaria electoral no pueden hacer un control del contenido del mensaje. La responsabilidad por esa propaganda es exclusiva de sus autores, sin que se extienda solidariamente al medio que las difunde. La n.° 0849-E1-2018, que complementa la anterior apuntando que corresponde al medio de comunicación verificar si los mensajes pautados en campos políticos pagados durante la campaña contienen "insultos soeces" (en caso de duda fundada, se deberá privilegiar el principio de libertad de expresión). Y la n.° 0382-E8-2018, la cual aclara que, si bien las personas físicas o jurídicas no inscritas ante la administración electoral no pueden divulgar encuestas ni sondeos de opinión por redes sociales ni por otras plataformas públicas, las mediciones y sondeos privados compartidos solo dentro de un grupo cerrado no tienen esa restricción. No menos relevante fue la sentencia n.º 1375-E1-2018, que establece que las actividades de organizaciones religiosas de cualquier credo no deben utilizarse para inducir el voto de su feligresía.

Otra responsabilidad institucional, estrechamente vinculada con la defensa de la democracia y del derecho al sufragio, es el control del financiamiento partidario. El 2018 fue un año de procesos de revisión de liquidaciones de gastos de la campaña electoral. El monto liquidado por los 9 partidos políticos que obtuvieron derecho a

optar por la contribución estatal ascendió a ¢18.048.208.704,13. A ello se suman los procesos de revisión de liquidaciones de gastos permanentes (organización y capacitación) de los partidos.

En virtud de los resultados de las Elecciones Nacionales de 2018, el monto total de la reserva alcanzó un saldo acumulado de ¢7.563.651.219,52. Durante 2018 se recibieron 14 liquidaciones de gastos trimestrales. Tanto los gastos de campaña como estos de carácter permanente son sometidos a rigurosos procesos de revisión, que se traducen en informes técnicos del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos y de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, y que culminan con resoluciones del propio TSE.

Adicionalmente, la Institución, de manera permanente, analiza la información financiera y los reportes de contribuciones que remiten los partidos políticos, a efectos de verificar que cumplan con lo establecido en la respectiva normativa. Durante 2018 se emitieron 309 prevenciones a los partidos: 4 por incumplimientos, 294 por inconsistencias en la presentación de la información financiera y 11 solicitudes de aclaración. Por otra parte, se mantiene actualizado el sistema de contribuciones y su publicación en la página web del TSE, de forma que cualquier ciudadano pueda informarse sobre los montos y aportes recibidos por los partidos.

Por último, cabe destacar el apoyo, asesoría y fiscalización que el TSE prestó en dos consultas locales celebradas durante el 2018. La primera, en mayo, con el objetivo de que los habitantes de Paraíso de Cartago, mediante un plebiscito revocatorio de mandato del alcalde, se pronunciaran sobre la continuidad de quien ocupa ese cargo. La segunda, en junio, para que los habitantes de Nicoya, mediante un plebiscito, se pronunciaran sobre la creación de un concejo municipal de distrito en Nosara. El resultado, tanto en este caso, como en el anterior, fue insuficiente para la aprobación de las propuestas.

Eficiencia y mejora de servicios: En el TSE no solo nos exigimos los más altos estándares mundiales en la organización y arbitraje de los procesos electorales, sino que, paralelamente, nos planteamos nuevos retos de

mejora en la eficiencia de nuestras tareas y en la prestación de los servicios registrales civiles a la población. De seguido, se enumeran algunos ejemplos de ello:

Registro de nacimientos en línea: durante 2018 se mantuvo el crecimiento en la utilización de esta innovación. La declaración de nacimientos en línea, automática, segura y eficiente, desde diversos centros hospitalarios del país, pasó de 25.588 nacimientos registrados en 2017 a 30.123 en 2018, lo que significa un incremento del 17,7%. En estos casos, es viable inscribir el hecho vital el mismo día.

Declaración de defunción en línea: se puso en marcha, en modalidad de plan piloto (en el Hospital San Vicente de Paúl y, al cierre del año, ya con 1.476 registros), la solución informática que permite gestionar en línea la inscripción de las defunciones. Esta herramienta genera de inmediato la inscripción de defunción y permite certificar tanto ese hecho como la condición de viudez resultante. También hace posible que la Dirección Nacional de Pensiones, el Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense del Seguro Social disminuyan las cifras giradas de más por concepto de salarios y pensiones, en casos de personas fallecidas a las cuales se les continuaba girando pagos durante el tiempo transcurrido entre el deceso del asalariado o pensionado y el momento en que la noticia de la inscripción de la defunción llegaba a las entidades. También, otras instituciones públicas pueden acceder a dicha información por medio de la Plataforma de Servicios Institucional, lo cual es de vital importancia para el cumplimiento del fin público de algunas, como el Poder Judicial o el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Elaboración de cuentas cedulares de forma digital: mediante el uso del Sistema *FileNet* se tramitan las solicitudes de cuentas cedulares en forma digital. Esto facilita su entrega a los diferentes usuarios y la comunicación constante con las oficinas regionales a fin de simplificar su confección. Esta mejora ha permitido disminuir los tiempos de atención: las certificaciones de cuenta cedular actualmente pueden ser entregadas en sede central el mismo día en que son solicitadas. En oficinas regionales se redujo el tiempo de entrega de 10 a un día hábil.

En realidad, son muchos los servicios cuya prestación hemos logrado agilizar durante los últimos años. En el marco del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2018, podemos mencionar los siguientes:

- El tiempo promedio de entrega de la cédula de identidad dejó de contarse en días, para ser medido en horas hábiles. Hoy es de 1,18 horas hábiles en sede central (2,63 días en 2012) y 13,79 horas hábiles en oficinas regionales (4,10 días en 2012).

- El tiempo promedio de espera para la atención en el servicio de tarjeta de identidad de menores se redujo de 8 min 12 s en 2012 a 4 min 39 s en 2018.

- Las personas que solicitaron certificaciones esperaron para ser atendidas, en promedio, 10 min 54 s, en tanto que en 2012 lo hacían durante 38 min 4 s.

- El tiempo de espera promedio para realizar consultas en la Sección de Actos Jurídicos disminuyó de 22 min 30 s en 2012 a 10 min 37 s en 2018; mientras que, para quienes tramitaron reconocimientos, el tiempo promedio pasó de 23 min 42 s a 14 min 38 s.

- Actualmente el tiempo promedio para resolver una solicitud de naturalización es de 195 días hábiles. En 2015 la meta programada fue de 615 días.

- El tiempo promedio para resolver una gestión de ocurso se redujo de 100 días hábiles en 2012 a 40,16 en 2018. En el mismo periodo, los reconocimientos pasaron de 40 a 14,33 días hábiles.

- El tiempo promedio para inscribir (no digitalmente) un nacimiento se redujo de 5,77 días hábiles en 2012 a 3,61 en 2018.

- En relación con el 2012, el tiempo promedio para inscribir las defunciones (no digitalmente) pasó de 6,66 a 3,44 días hábiles.

Mayor detenimiento requiere detallar las importantes mejoras en la seguridad y en el uso de los recursos públicos destinados a algo tan sensible como la identificación de los ciudadanos.

Tecnología de identificación biométrica: en materia de identificación, los mecanismos biométricos continúan siendo técnicas idóneas para la seguridad registral. Por ello, se realizaron actividades encaminadas a robustecer la plataforma automatizada de identificación biométrica, mediante el paso de una identificación bidactilar a una decadactilar, e incorporando, como complemento, la identificación a través de medios de biometría facial, en especial, cuando sea materialmente imposible obtenerla por la vía dactilar. Para tales fines, durante 2018 se concretaron los estudios previos para disponer de una solución de identificación y comparación multibiométrica automatizada y se promovió la licitación pública, por lo que se espera que en 2019 se empiece a implementar.

Mayor blindaje en la red: con el propósito de incrementar la protección de la información de los ciudadanos recopilada a través de las solicitudes de cédula que transitan por la red interna desde las oficinas regionales hacia la sede central, se han aplicado características de seguridad en los archivos de trámite de esas solicitudes. Contraseñas y encriptaciones que dan el acceso a los datos solamente a quien conoce los algoritmos que para tales efectos se implementaron. Así, eventuales acciones maliciosas por receptar dichos datos resultarán fallidas debido al desconocimiento de las reglas de desencriptación necesarias.

Ahorro con el nuevo sistema de gestión de cédulas: a partir de la puesta en operación, en 2016, del Centro de Personalización de Documentos de Identidad, se expide la cédula de identidad con las mejoras de seguridad y durabilidad reportadas en el informe de 2017. El ahorro en la producción del documento se mantiene, tanto en lo que respecta a las solicitudes de cédula que por deterioro gestiona la ciudadanía como por los casos de documentos que se reimprimen por presentar inconvenientes de calidad y defectos, cuyo costo es asumido por el contratista. Dicho ahorro en 2017 fue de $248.650,25, mientras que en 2018 se estimó en $343.173,00.

Inclusión y protección de los DDHH: Los esfuerzos arriba descritos en aras de la prestación de un mejor servicio público adquieren una trascendencia mayor cuando se trata de la atención de poblaciones vulnerables y de la defensa de sus derechos humanos. Algunas acciones en esa dirección durante el año 2018 son las siguientes:

Se desarrolló una nueva herramienta de traducción de información electoral, tanto en lenguaje LESCO como en lenguas indígenas. Esta se ubicó en la página web del TSE, para traducir distintos ítems del proceso electoral.

Se amplió el proyecto de regionalización (puesto en marcha desde 2016), que ha mejorado considerablemente los tiempos de respuesta de los servicios civiles, como la notificación de resoluciones de paternidad responsable y los trámites de solicitudes de cédulas, descentralizándolos y proporcionándolos directamente desde las oficinas regionales. Durante 2018 se amplió a ocho zonas. A la fecha este proyecto opera en 14 oficinas: Liberia, Nicoya, San Carlos, Limón, Atenas, Coto Brus, Puntarenas, Quepos, Osa, Turrialba, Pérez Zeledón, Talamanca, Tarrazú y Pococí.

También se amplió el servicio de puntos fijos regionalizados, iniciado en 2017, con ocho puntos más. Consiste en ofrecer a la población la facilidad de realizar diversos trámites en lugares cercanos a su domicilio, en las zonas identificadas en la iniciativa de descentralización, que son de gran afluencia, pero donde no existe oficina regional del TSE. Para ello, se coordinó con las municipalidades de Pavón, La Cruz, Bagaces, Matina, Cóbano, Paquera, Puerto Jiménez, Monteverde, Miramar, Manzanillo, Espíritu Santo, Acapulco, Peñas Blancas y San Ignacio de Acosta, para que facilitaran un espacio adecuado dentro de sus instalaciones, por un período de 2 días al mes, con el objetivo de que un funcionario del TSE pudiera situarse con su equipo y prestar servicios a aquellos ciudadanos que así lo requirieran.

Se diseñó un modelo de atención diferenciada para la prevención de la apatridia en zonas indígenas y fronterizas. Esto con base en las labores llevadas a cabo en el marco del Programa “Chiriticos”, pues consolida las acciones, lineamientos y directrices girados por el Registro Civil para atender la problemática

de la ausencia de nacionalidad. Adicionalmente, se puso en marcha la modalidad de envío digital de la documentación requerida para trámites de apatridia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Tanto certificaciones como copias certificadas de expedientes, se envían suscritas por medio de firma digital. El plazo de entrega anteriormente era de 22 días hábiles y ahora se redujo a 10 días hábiles.

Por otro lado, atendiendo al interés superior de los menores de edad, se reformó el Reglamento del Registro del Estado Civil para que se entienda como válido el documento de identificación del país de origen a personas extranjeras, cuando se trate de trámites para declarar un nacimiento, realizar un reconocimiento, determinar una paternidad de una persona menor de edad o identificar a un menor para la emisión de su documento de identidad.

Promoción de ciudadanía: Este año se cumple ya una década desde que el Código Electoral encargó al TSE una función adicional a las suyas tradicionales: la de formación en democracia y promoción de valores cívicos. Una labor de cada vez mayor relevancia en las sociedades contemporáneas y que trasciende las propias de nuestro Instituto de Formación y Estudios en Democracia, creado en esa nueva legislación de 2009. Durante el año 2018, con acciones de formación, información y comunicación, el TSE promovió entre los costarricenses el ideal democrático de una ciudadanía de alta intensidad, entre otras, mediante las siguientes acciones:

Se desarrollaron 106 actividades de formación en democracia, de las cuales 20 tuvieron un formato de charla, 27 combinaron una visita guiada al TSE y a la exposición museográfica y charla; 6 fueron cursos virtuales y 53 consistieron en talleres presenciales. Respecto al público alcanzado (3.332 personas), la mayor concentración estuvo en estudiantes y docentes.

En las actividades citadas se abordaron 35 ejes temáticos, entre ellos el derecho a la identidad, el calendario electoral, la organización municipal y el proceso electoral, voto en el extranjero, proceso electoral estudiantil, funciones del TSE y espacios y mecanismos de participación en democracia. En cuanto a cobertura geográfica,

cabe indicar que, de las 106 actividades realizadas, 62 se desarrollaron en San José, 20 de ellas en las restantes provincias de la Gran Área Metropolitana y 24 en las provincias costeras.

Por otro lado, los partidos políticos, actores irremplazables de la democracia moderna, también tienen grandes necesidades de apoyo para la capacitación. En respuesta a ello, el TSE les ofrece cada año una variedad de actividades formativas. Esa oferta de capacitación en 2018 incluyó talleres presenciales dentro y fuera del área metropolitana, así como el uso de medios virtuales. También se puso al alcance de los partidos distintos recursos virtuales, dirigidos a mantenerlos informados y a facilitarles una capacitación en línea permanente con diversidad de contenidos propios de su quehacer. Así, se capacitó a 37 partidos (11 nacionales, 12 provinciales y 14 cantonales), con una participación de 826 personas. Además, se trabajó con poblaciones específicas de los partidos, según los ejes temáticos de los talleres programados: tesorerías, mujeres, juventud, encargados de capacitación electoral y de la comunicación política.

De cara a las elecciones generales se activó el proyecto "Votante informado", con el objetivo de brindar a la población espacios informativos y formativos para el ejercicio del voto. Incluyó el desarrollo de tres actividades: programas de radio "Costa Rica elige", comparaciones programáticas en la página web y debate televisivo. En el informe de labores de 2017 se dio cuenta de las dos primeras actividades del proyecto, por lo que en este informe corresponde enfatizar los debates organizados para ambas rondas electorales. El 7 y 8 de enero se desarrolló #ElDebateDeTodos, único en el que participaron los 13 candidatos a la Presidencia de la República. El debate se transmitió en vivo por Canal 13 y vía Facebook Live del TSE y de Costa Rica Medios. Según los datos de *rating* televisivo, la primera parte del debate tuvo un 6,1 en promedio y la segunda parte 5,2. Por su lado, el debate de la segunda ronda electoral se realizó el 25 de marzo y fue denominado #ElDebatedelComo, alcanzando un *rating* de 6. Datos comparativamente muy positivos.

Asimismo, se implementó la aplicación #VotanteInformadoCR, de libre acceso y descarga gratuita. Esta App se puso a disposición de los usuarios de teléfonos inteligentes y tabletas, tanto para iOS como para Android, y ofreció información relevante relacionada con el proceso electoral como lugar de votación, candidaturas,

fechas importantes del cronograma electoral, acceso a preguntas frecuentes sobre las elecciones y recepción de denuncias. El corte, efectuado el 9 de marzo de 2018, arrojó que la aplicación fue instalada en 43.780 dispositivos móviles.

En cuanto a campañas de comunicación propiamente dichas, durante enero se mantuvo la denominada "Un voto informado es un voto inteligente, sea responsable con Costa Rica". Contó con cortos televisivos testimoniales, motivacionales e informativos, cuñas de radio, cuñas en lenguas indígenas, pantallas externas e internas en centros comerciales, cines, cable y banner web en páginas de mayor *rating* tanto a nivel nacional como internacional, con un mensaje para los costarricenses empadronados en el extranjero. Para la segunda vuelta se promovió la campaña "A mí no me da igual, vote y ame a su país", la cual contó con cortos televisivos y cuñas de radio, cine y cable. Por su parte, en el marco del Día de la Democracia Costarricense, se desarrolló un logo enfocado a resaltar la responsabilidad ciudadana en el sistema democrático, con el lema "Yo soy democracia".

También fue vigorosa nuestra presencia en la redes sociales y multimedia. En 2018, el TSE contabilizó un total de 65.452 seguidores en Twitter y 140.113 en Facebook. En YouTube, el canal TSECostaRica cuenta con 2.888 suscriptores y en Instagram con 2.316 seguidores. Estas cifras muestran que las redes sociales institucionales se han ido consolidando como un espacio para que las personas planteen sus consultas y comentarios en temas relacionados con el quehacer institucional. En total, se atendieron en redes 8.925 consultas de usuarios. Paralelamente, la producción audiovisual ha tenido un ritmo creciente en relación con el año anterior: se han realizado 82 trabajos audiovisuales; se grabaron y editaron 20 actividades académicas; se han llevado a cabo 22 transmisiones en directo; 31 producciones de audio y 253 radiofónicas para el programa ConéCTSE.

Por último y dentro de los esfuerzos informativos del TSE, en las elecciones generales de 2018 volvimos a poner a disposición de los costarricenses el visualizador de resultados electorales. Esta vez con una innovación: el acceso a la imagen digital de cada una de las actas levantadas en la totalidad de juntas receptoras habilitadas, elemento que refuerza la transparencia y confiabilidad de los datos consignados. La utilización de esta

herramienta es masiva. Por ejemplo, solo la noche del 4 de febrero el visualizador recibió 1.358.919 visitas. Sí, en el 2018 cumplimos con nuestro deber. Defendimos la democracia y el derecho al sufragio de todos los costarricenses. Desempeñamos nuestras tareas con eficiencia y mejoramos, un año más, la prestación de nuestros servicios. Honramos nuestra vocación por la inclusión y la protección de los derechos humanos. Y promovimos ciudadanía. Ello le permitió al TSE ser factor de estabilidad para el país en medio de una coyuntura de profundos reacomodos sociopolíticos y con un proceso electoral con nuevas reglas, nuevos actores y nuevos temas. Lo que no fue nuevo, lo que ya los costarricenses han asumido casi como natural y dan por descontado, es la solvencia técnica y probidad ética de sus autoridades electorales. Prestarles ese servicio y liberarlos, al menos, de esa preocupación nos honra y enorgullece.

Luis Antonio Sobrado González
PRESIDENTE DEL TSE

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

FEBRERO 2017-AGOSTO 2018

Luis Antonio Sobrado González
Magistrado Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Magistrada Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Magistrados propietarios y suplentes del TSE

1 JUSTICIA ELECTORAL

1. JUSTICIA ELECTORAL

La justicia electoral es una de las dimensiones del TSE que, por encargo constitucional, le ha sido atribuida y con la cual hace respetar el valor del sufragio y garantiza el disfrute de los derechos político-electorales fundamentales, fiscaliza la actividad interna de los partidos políticos y vela por la legalidad y la constitucionalidad de los procesos electorales. Sus integrantes –como jueces y juezas de la República- conocen, tramitan y resuelven diversos procesos en materia electoral, los cuales conforman la jurisdicción electoral que se caracteriza por ser especializada, concentrada y de única instancia, conforme lo dispuesto en el artículo 103 constitucional, lo que hace que sus resoluciones, en la materia, sean vinculantes e irrecurribles.

Es importante aclarar que, aunque la justicia electoral es de única instancia, a partir de la promulgación del decreto n.° 5-2016 (publicado el 3 de junio de 2016), se excepciona esta regla para los procesos de beligerancia política y los de cancelación de credenciales, que se distinguen por ser de naturaleza sancionatoria y no –como los demás– mecanismos de revisión de actos adoptados por otros sujetos. Para ello, el TSE dictó el *Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos contenciosos-electorales de carácter sancionatorio*. Esta Sección Especializada está integrada por magistrados suplentes, y sus resoluciones son recurribles ante el Tribunal pleno propietario, con lo cual se mantiene la competencia electoral concentrada en el TSE.

Las características y particularidades de la jurisdicción electoral han sido tratadas, delimitadas y definidas a la luz del derecho electoral, teniendo como base, principalmente, las normas constitucionales y el Código Electoral –Ley 8765–, el cual ha impregnado un importante dinamismo a esta materia, así como las resoluciones atinentes del TSE.

1.1 Producción jurisdiccional

De las 8.861 resoluciones dictadas por el Tribunal en 2018, 345 son electorales, 360 administrativas y 8.156 registrales civiles (figura 1). En materia electoral, por su actuación como juez de la República, se da la producción jurisdiccional. Respecto de las resoluciones administrativas y registrales-civiles, el Tribunal resuelve como jerarca administrativo.

Dentro de las 345 resoluciones en materia electoral, se computan los siguientes 280 asuntos contenciosos: 128 en procesos de cancelación de credenciales a funcionarios de elección popular en cargos municipales; 83 resoluciones en materia de recursos de amparo electoral; 33 en denuncias sobre beligerancia o participación política prohibida; 18 en apelación electoral; 8 en otros asuntos electorales; 6 demandas de nulidad; 2 acciones de nulidad; y 2 en procesos de cancelación de credenciales a miembros de supremos poderes. Se contabilizan, además, 65 resoluciones sobre asuntos no contenciosos: 28 en hermenéutica electoral; 26 en materia de financiamiento electoral y 7 en democracia semidirecta. Además, en este tipo de asuntos no contenciosos, dictó 4 resoluciones declaratorias de elección, en virtud del proceso electoral presidencial y legislativo celebrado en 2018. El desglose de las resoluciones señaladas se consigna en las figuras 1 y 2, y en las tablas 1 a la 4.

Figura 1
TSE. Resoluciones emitidas, 2018

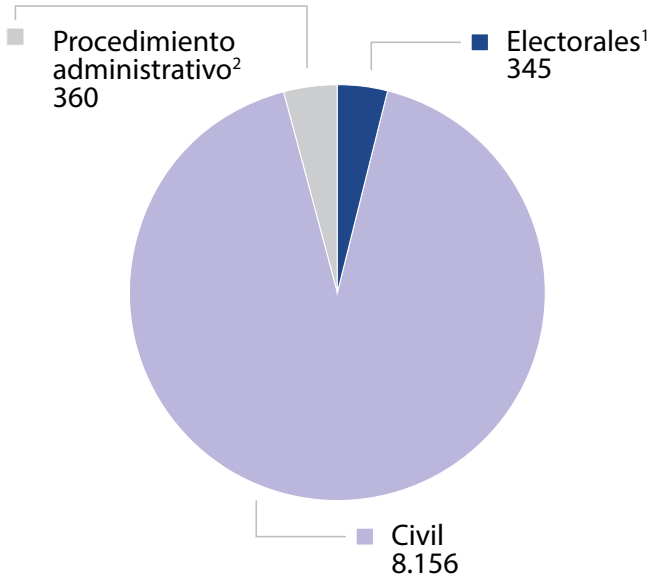

[1] Incluye asuntos electorales contenciosos y no contenciosos.
[2] Incluye resoluciones sobre calificaciones de servicios, reclasificaciones y reasignaciones de puestos, asuntos disciplinarios y otros propios de la administración activa.
Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED; Unidad de Expedientes Civiles y Secretaría General del TSE.

Figura 2
TSE. Resoluciones emitidas en asuntos civiles, 2018

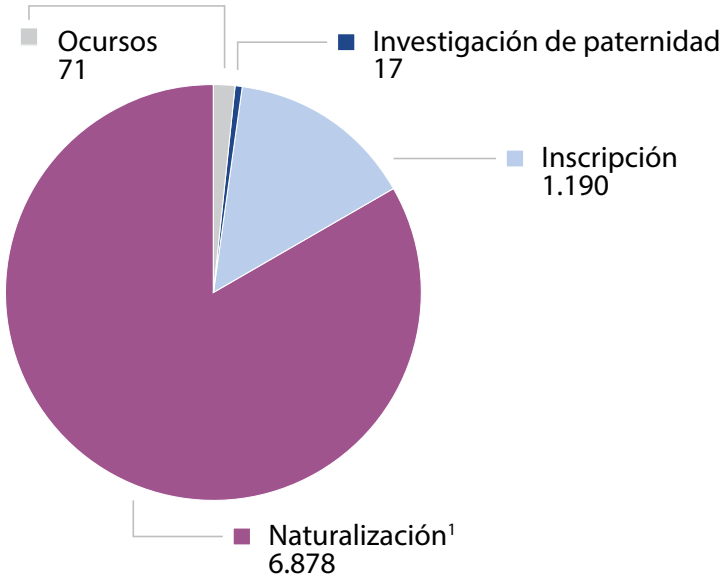

[1] Incluye resoluciones con lugar y sin lugar.
Fuente: Unidad de Expedientes Civiles y Secretaría General del TSE.

Tabla 1
TSE. Resoluciones emitidas en asuntos electorales, 2018

Asuntos contenciosos electorales	Cantidad
Cancelación de credenciales municipales[1]	128
Recurso de amparo electoral	83
Denuncia sobre beligerancia política o participación política prohibida[2]	33
Apelación electoral	18
Otros asuntos electorales	8
Demanda de nulidad	6
Acción de nulidad	2
Cancelación de credenciales a miembros de supremos poderes	2
Subtotal	**280**
Asuntos no contenciosos electorales	
Hermenéutica electoral	28
Financiamiento electoral[3]	26
Democracia semidirecta	7
Declaratorias de elección	4
Subtotal	**65**
Total	**345**

[1] Se excluyen las resoluciones 0113-M-2018, por corresponder a una N (Naturalización), la 2436-M-2018 por tratarse de una numeración que se anuló del consecutivo y la 8760-M-2018 que fue anulada mediante la resolución 8923-M-2018 que corrige.
[2] Se excluye la resolución 8539-E6-2018 por tratarse de un voto anulado.
[3] Se excluyen las resoluciones 6621-E10-2018, 7608-E10-2018, 8134-E10-2018 y 8135-E10-2018; si bien tienen número, no ponen final al asunto.
Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Tabla 2
TSE. Resoluciones sobre procesos de cancelación de credenciales municipales, según resultado, 2018

Resultado	Cantidad
Con lugar	81
Rechazo de plano	11
Rechazo por el fondo	9
Sin lugar	8
Archivo	4
Sin lugar y con lugar	3
Se admite recurso	6
Se corrige[1]	4
Se rechaza	2
Total	**128**

[1] La resolución 8923-M-2018 anula la resolución 8760-M-2018; si bien esta última fue dictada, no se cuenta dentro de las estadísticas.
Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Tabla 3
TSE. Resoluciones sobre procesos de cancelación de credenciales municipales, según partido político, 2018

Partido	Cantidad[1]
Liberación Nacional	35
Unidad Social Cristiana	20
Acción Ciudadana	14
Nueva Generación	4
Alianza por San José	3
Frente Amplio	3
Republicano Social Cristiano	2
Renovación Costarricense	2
Coalición Somos Tibás	2
Integración Nacional	1
Curridabat Siglo XXI	1
Liga Ramonense	1
Pueblo Garabito	1

[1] Es posible que en una misma resolución se cancelen credenciales a personas de diferentes partidos políticos, razón por la cual una sumatoria de estas resoluciones podría diferir del total de las tablas anteriores.
Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Tabla 4
TSE. Resoluciones sobre procesos de cancelación de credenciales municipales, según cargo, 2018

Cargo	Cantidad[1]
Regiduría suplente	32
Concejalía de distrito propietaria	14
Concejalía de distrito suplente	10
Regiduría propietaria	7
Concejalía municipal de distrito suplente	7
Vicealcaldía primera	4
Sindicatura propietaria	4
Alcaldía	3
Concejalía municipal de distrito propietaria	3
Vicealcaldía segunda	2
Sindicatura suplente	2
Viceintendencia	1
Sindicatura municipal de distrito suplente	1

[1] Es posible que en una misma resolución se cancelen credenciales correspondientes a diferentes tipos de cargo, razón por la que una sumatoria de estos datos podría diferir del total consignado en las tablas anteriores.
Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

1.2 Resoluciones jurisdiccionales relevantes

De seguido, se presenta un resumen de los pronunciamientos jurisprudenciales dictados por el Tribunal durante 2018, destacados por su particular relevancia y ordenados según su fecha de emisión. La totalidad de las resoluciones electorales está disponible en el sitio web: http://www.tse.go.cr/jurisprudencia.htm

N.° 0220-E1-2018. Medios de comunicación masiva contratados para difusión de pauta publicitaria pagada, durante la campaña electoral, no pueden hacer un control del contenido del mensaje. La responsabilidad por esa propaganda es exclusiva de sus autores, sin que se extienda solidariamente al medio que las difunde. Dos medios de comunicación se negaron, en su momento, a publicitar un *spot* propagandístico de uno de los candidatos a la Presidencia de la República, porque, según ellos, su contenido era afrentoso; no obstante, vía recurso de amparo electoral, el TSE determinó que el accionar de las televisoras fue incorrecto. El preponderante papel de los medios de comunicación, en cuanto al ejercicio de la libertad de expresión, se ve contrariado si tales empresas asumen un rol de contralor del contenido de la propaganda político-electoral que, vía campos pagados, los partidos políticos desean difundir por medio de sus plataformas. Consecuentemente, cuando los citados medios sean contratados -por las agrupaciones políticas o sus personeros- para la difusión de pauta publicitaria (en campos pagados) durante la campaña electoral no serán responsables por el contenido de los mensajes. Los autores de la propaganda son quienes responden ante eventuales reclamos que, en las sedes competentes, presenten personas que se sientan agraviadas, sin que el régimen de responsabilidad pueda extenderse solidariamente al medio que difundió la pauta. Permitir el control de contenidos por parte de los medios sería, en el fondo, censura previa.

N.° 0849-E1-2018. Verificar si mensajes pautados en campos políticos pagados durante la campaña electoral contienen "insultos soeces" corresponde a los medios de comunicación contratados. En caso de duda fundada, se deberá privilegiar el principio de libertad de expresión. La valoración acerca de si los mensajes de los candidatos o los partidos políticos –pautados en campos políticos pagados durante la campaña electoral– contienen "insultos soeces" será de resorte exclusivo de los medios de comunicación de radio y televisión.

Tal locución ("insultos soeces") debe ser entendida, en su conjunto, como una construcción gramatical que se refiere, en un plano semántico, a aquellas manifestaciones que, por tratarse de expresiones de carácter grosero, indigno, bajo o vil, buscan ofender a una persona al provocarle o irritarle. Si el medio de comunicación tiene dudas acerca de si el mensaje contiene un "insulto soez", debe privilegiar la libertad de expresión y, consecuentemente, debe difundirlo. También señaló, en atención a la solicitud de aclaración y adición respecto de si los criterios contenidos en la resolución n.° 220-E1-2018 son aplicables a los "medios de prensa escrita tradicionales", que no procede pronunciamiento toda vez que el reclamo fue dirigido, específicamente, contra empresas radiodifusoras (radio y televisión), razón por la que, respecto de esa tipología de medios de comunicación, no consta en dicha resolución un análisis concreto.

N.° 0382-E8-2018. Las personas físicas o jurídicas no inscritas ante la administración electoral no pueden divulgar encuestas ni sondeos de opinión por redes sociales ni por otras plataformas públicas. No tienen restricción las mediciones y sondeos privados compartidos solo entre un grupo cerrado. En relación con el artículo 138 del Código Electoral, en el que se regula la divulgación de encuestas y sondeos de opinión, el Tribunal precisó que esa norma también prohíbe, durante el período de campaña, la difusión de tales ejercicios de medición por redes sociales y otras plataformas web que pertenezcan o sean administradas por sujetos no inscritos ante la administración electoral. Tampoco podrán externalizarse los resultados de mediciones realizadas en grupos cerrados de usuarios (o sea, compartir la información con quienes no son miembros del círculo cerrado de usuarios). Eso sí, no cabe restricción para los sondeos privados de un grupo cerrado y específico de personas, quienes sí pueden compartir los resultados entre ellos. En suma, toda persona física o jurídica (incluidos los medios de comunicación tradicionales y digitales) podrían ser sancionados (con la multa del artículo 289 del citado código) si publican o divulgan –por cualquier medio– encuestas o sondeos de opinión elaborados por entidades no inscritas, lo que incluye mediciones realizadas en perfiles de redes sociales o en cualquier otro medio en la red, cuyo propietario o administrador no se encuentre previamente registrado.

N.º 1039-E3-2018. Es incompatible el desempeño simultáneo de integrante de junta cantonal y de fiscal de escrutinio. Ejercicio del voto por parte de la ciudadanía priva sobre cualquier conveniencia personal o partidaria, por lo que las renuncias de los miembros de organismos electorales menores deben fundarse en motivos excepcionales. En una lógica organizativa del proceso electoral en la que existe una precisa distribución de funciones entre todos los agentes, los roles específicos resultan ser exclusivos y excluyentes; en otros términos, no es posible que miembros de juntas electorales, por ejemplo, ejerzan labores propias de los fiscales o de los veedores, en tanto sus atribuciones y razón de ser dentro del engranaje de los comicios son específicos. En esa lógica, las juntas cantonales son las instancias que proponen a los miembros de juntas receptoras de votos, por lo que resultaría impropio que –en la fase de escrutinio definitivo– un integrante de aquellas se acredite como fiscal: eventualmente le correspondería presentar objeciones a lo actuado por personas que él mismo propuso o por incorrecciones en las que su propio órgano participó. De otra parte, la autoridad electoral indicó que solo es posible aceptar la renuncia de los integrantes de tales organismos electorales menores cuando medien motivos excepcionales que razonablemente eximan al interesado del cumplimiento de su deber legal, pues esa excepcionalidad –correlativamente– habilitaría a realizar la respectiva sustitución del miembro dimitente y, por ende, se aseguraría el funcionamiento de la junta (artículo 31 del Código Electoral). Si se aceptara la dimisión pura y simple de estos agentes electorales, se pondría en riesgo el ejercicio del voto por parte de la ciudadanía, lo cual priva sobre cualquier conveniencia personal o partidaria.

N.º 1375-E1-2018. Actividades de organizaciones religiosas de cualquier credo no deben utilizarse para inducir el voto de su feligresía. El TSE dispuso que la prohibición contenida en el párrafo 3.° del artículo 28 constitucional no está destinada a vaciar de contenido ni hacer nugatorias las libertades de expresión, reunión o culto, sino a ordenar y orientar su ejercicio, cumpliendo -de esa forma- con las exigencias que imponen los principios de afectación mínima, adecuación al fin, necesidad, razonabilidad y proporcionalidad. Las organizaciones que representan credos religiosos pueden -de acuerdo con el principio de libertad- tomar posición sobre los problemas sociales del país, explicitar su postura frente a temas puntuales de la realidad nacional, manifestar públicamente el marco axiológico que se corresponda con la ideología de su credo

religioso particular, predicar la fe con auténtica libertad, enseñar su doctrina social, ejercer una misión terrenal sin traba alguna y dar juicio moral, incluso, en materias referentes al orden público; sin embargo, no procede que utilicen su poder de influencia para incidir en la libre decisión de los electores que comulgan con su ideología (Ver además, resolución n.° 3792-E1-2018).

N.° 1667-E1-2018. Imposibilidad del Estado de obligar a quienes se postulan a un cargo de elección popular a concurrir a debates. El Tribunal determinó que los candidatos no están obligados a participar en debates o actividades similares, en tanto esto es parte de la toma de decisiones en el marco de su estrategia política; corresponderá a la ciudadanía el evaluar qué peso, en su decisión electoral, tiene que un representante partidario asista o no a tales eventos. En el Estado democrático no es admisible que un órgano estatal (como lo es el TSE) imponga la obligación de concurrir a un determinado acto, pues ello supondría un menoscabo de la libertad personal que, en modo alguno, puede verse mermada con la postulación electoral. En ese sentido, la presunta afectación a la libertad de información y el derecho de acceso a esta no tiene la entidad suficiente para justificar que una autoridad pública (como lo es la electoral) condicione, entre otros, los derechos de autodeterminación y libre tránsito de los que gozan los candidatos.

N.° 1751-E1-2018. Actos o disposiciones que no son comunicados a sujetos concretos pueden ser cuestionados mediante recurso de amparo electoral. Cuando se dan actos o disposiciones que no son comunicados a sujetos concretos, la vía del amparo es la idónea para su cuestionamiento; en ese escenario, el recurso de apelación electoral no resulta procedente, pues, en la práctica, no habría forma de computar el plazo para su interposición y, en algunos casos, el acreditar un interés legítimo o derecho comprometido para otorgar legitimación procesal se tornaría altamente dificultoso.

N.° 1762-E1-2018. Publicación de un libro, independientemente de su contenido, está protegida por las libertades de pensamiento y expresión, sin que pueda el Estado, de previo, limitar o censurar su escritura, producción o divulgación. No es posible concluir que la presentación y eventual distribución de un libro, independientemente de su contenido, tenga la virtud de lesionar, de manera refleja, el derecho a la libre

determinación de los votantes. Un libro es una de las formas en las que se expresa el pensamiento de uno o varios sujetos (sus autores); es un espacio para tomar posición sobre temas específicos como pueden ser los problemas sociales del país, donde es dable explicitar, sin censura, la propia postura, así como manifestar una ideología específica o posicionamiento axiológico frente a dinámicas concretas. Por ello y de acuerdo con los parámetros constitucional y convencional que garantizan la libertad para difundir las propias ideas, se concluyó que la escritura, la producción o la divulgación de un libro no puede estar sujeta a censura, aunque en el texto se haga alusión a temas políticos y a un credo específico.

N.° 2369-E8-2018 La imparcialidad del Tribunal de Ética partidario es una garantía del debido proceso que debe asegurarse en todos los casos. La imparcialidad del Tribunal de Ética partidario es una garantía del debido proceso que debe asegurarse en cualquier fase del procedimiento sancionatorio, por lo que resulta improcedente que sus integrantes retomen una causa en la que se han pronunciado, por el fondo, en los casos en que su resolución final sea revocada total o parcialmente por el juez de alzada. En este sentido, las autoridades partidarias competentes velarán por su cumplimiento.

N.° 2590-E1-2018. La resolución del concejo municipal o cualquier otra instancia local sobre consultas populares -por fuero de atracción competencial y al tratarse de actos relativos al sufragio-, además de la revocatoria ante estos, únicamente puede apelarse ante el TSE. El recurso de amparo electoral no es la vía adecuada para pedir la revisión, por razones de legalidad, de actos del gobierno local relacionados con consultas populares. Lo resuelto por el concejo municipal (o cualquier otra instancia local) en esta materia tiene recurso de revocatoria ante el propio órgano y, además, procede la apelación –por fuero de atracción competencial y al tratarse de actos relativos al sufragio– ante el TSE. En este sentido, la resolución electoral, al emitirse en ejercicio de las atribuciones jurisdiccionales de este órgano constitucional, no tiene recurso posterior alguno (artículo 103 de la Constitución Política). Además, el TSE aclaró que los actos del órgano deliberante local publicados en el Diario Oficial permiten cumplir con el principio de publicidad y determinan el momento a partir del cual debe darse el cómputo de los plazos para ejercer los remedios impugnaticios.

N.° 2645-E8-2018. Órgano competente para administrar los intereses del nuevo cantón Río Cuarto. La ley de creación del cantón Río Cuarto (n.° 9440) estableció su vigencia a partir de su publicación, sea, el 20 de abril de 2018, pero la imposibilidad de conformar -en ese momento- su gobierno municipal, obligó a diferir su funcionamiento hasta que sus autoridades municipales sean electas y asuman el cargo el 1.° de mayo de 2020. Durante ese periodo, la administración de los intereses del nuevo cantón seguirá transitoriamente a cargo de la Municipalidad de Grecia. Además, los miembros del Concejo de Distrito y el síndico de Río Cuarto continuarán desempeñando las mismas funciones, asumidas en mayo de 2016, conforme al mandato popular otorgado.

N.° 2752-E1-2018. El recurso de amparo electoral como instrumento para defender los intereses de los partidos políticos. La divisa partidaria, regulación, elementos y exclusividad. La ausencia en la jurisdicción electoral de un mecanismo que permita a las agrupaciones políticas denunciar hechos que pudieran resultar lesivos a sus intereses habilita al TSE a dirimir ese tipo de conflictos por la vía del recurso de amparo electoral. Además, el TSE aclaró que las divisas de los partidos políticos constituyen un elemento visual que resume el componente ideológico de las agrupaciones que la portan, que pretenden generar –en el electorado– un sentido de identidad con su acción política y una distinción respecto de las otras fuerzas partidarias, lo que las hace fundamentales en la propaganda partidaria. Por esa razón, la normativa electoral regula y protege el diseño y pertenencia exclusiva de ese distintivo partidario, lo cual habilita a las agrupaciones políticas a interponer el respectivo reclamo ante esta jurisdicción, cuando consideren que la exclusividad conferida se ve amenazada o violentada por la acción de un tercero no autorizado o, incluso, por el manejo indebido de la divisa por una autoridad o simpatizante de la agrupación. Finalmente, destacó que el actual sistema de partidos políticos y su fragmentación pareciera consolidar la práctica de una segunda ronda electoral y que al verificarse que en ella solo pueden participar dos agrupaciones, las restantes quedan ante un escenario que les permite escoger entre una u otra oferta política, o mantenerse al margen –por completo– de la contienda electoral; en esta última hipótesis, sus militantes y simpatizantes no estarán compelidos a seguir una línea o directriz partidaria.

N.º 3252-E1-2018. El uso y administración del perfil en redes sociales de los candidatos a cargos de elección popular es de índole privada y no puede considerarse como una cuenta pública u oficial del partido. Los candidatos a cargos de elección popular tienen plenas facultades para gestionar o administrar sus cuentas en redes sociales sin que pueda darse injerencia alguna del Estado, en tanto ello forma parte de las libertades que el régimen democrático le concede a todo sujeto de derecho privado. Estas prerrogativas solo pueden limitarse en apego a parámetros razonables y proporcionales, o al amparo de una ley, quedando sometido su titular a las responsabilidades ulteriores por el eventual abuso en el ejercicio de esos derechos. En ese sentido, corresponde a la ciudadanía evaluar cómo influye en su decisión electoral que un representante partidario acepte o elimine a un seguidor de una red social o bloquee su acceso a una determinada cuenta por discrepar de su propuesta electoral u otras razones, pero en el Estado democrático no es admisible que el TSE imponga criterios sobre el uso de esas herramientas informáticas en detrimento de la libertad personal y la autonomía de la voluntad inherente a toda persona. Además, concluyó que el acceso a la información de las propuestas partidarias de una agrupación no se asegura con el seguimiento de las redes sociales de un candidato a la presidencia, pues existe la posibilidad de acudir a otras plataformas de información.

N.° 4254-E3-2018. La secretividad del voto busca que el sufragio se ejerza sin amenazas, presiones, restricciones o violencia sobre los electores. El Tribunal estableció que apoderarse de material electoral y destruirlo es una conducta reprochable. No obstante, en el caso concreto, la electora no pretendió cometer un acto ilícito con las papeletas que tomó porque actuó en defensa de la secrecía de su voto, y ello incidió, de forma directa, en la declaratoria de nulidad que decretó la junta receptora de votos, indistintamente del motivo en que se hubiera amparado. De haber procedido la junta receptora de forma adecuada, no habría tenido cabida el reclamo de la fiscal y, por ende, la electora habría depositado sus votos en las urnas, como correspondía. Además, aclaró que la nulidad del voto se produce, en casos como estos, únicamente si el sufragante, después de haber votado, lo hace público "mostrando deliberadamente alguna papeleta". En ese sentido, el principio de secretividad del voto es incompatible con la presencia de terceros en ese recinto, salvo en los casos de voto asistido; si la junta receptora de votos estima que la presencia de menores de edad puede

obstaculizar el desarrollo de la votación debe, de previo a entregar las papeletas, advertir de tal situación, con el fin de solventarla antes de sufragar.

N.° 6104-E6-2018. Trámite de inscripción de un partido político ante la DGRE es un acto político-electoral. El trámite de inscripción de un partido político ante la Dirección General del Registro Electoral (DGRE) constituye un acto que -por su naturaleza- reviste carácter político-electoral, lo que permite su examen en los casos de beligerancia política como "participación política prohibida". Además, agregó que el cargo de secretario de ese concejo municipal no está "adscrito a un régimen de confianza" con horario flexible, sino que se encuentra sujeto a jornada ordinaria determinable, con las limitaciones que ello representa, por lo que admitir que en este caso existía flexibilidad horaria conduciría a un régimen en el que la jornada de trabajo sería indeterminada e indeterminable provocando un ámbito de impunidad que haría nugatorio el fin perseguido por el instituto de la beligerancia política en los casos que revistieran tales características.

N.° 8541-E8-2018. La renovación de estructuras partidarias y algunas de sus particularidades. El TSE determinó: 1) que los órganos partidarios no pueden obligar a sus militantes a permanecer, contra su voluntad, en un puesto dentro de la estructura interna; 2) que es contrario a los derechos político-electorales que la agrupación política limite o impida la participación como candidatos a puestos dentro de la estructura partidaria a aquellos miembros que reúnen los requisitos legales y estatutarios; 3) que los militantes partidarios gozan de absoluta libertad para renunciar a los puestos en que fueron designados dentro de la estructura interna cuando así lo deseen, sin importar el motivo que fundamenta su decisión; 4) que el miembro suplente designado en un cargo dentro de la estructura interna del partido está facultado de pleno derecho para asumir el puesto de su titular, con motivo de su renuncia, hasta que el partido, de acuerdo con sus procedimientos internos, realice el nombramiento correspondiente; 5) que las vacantes que se produzcan en los puestos internos del partido, con motivo de las renuncias posteriores a la firmeza de la resolución en la que el Departamento de Registro de Partidos Políticos acredita la conclusión de una etapa dentro del proceso de renovación de estructuras partidarias, no obligan a la agrupación política a realizar nuevas asambleas para llenar los cargos que se han quedado sin su titular o suplente, como requisito para culminar su proceso de

renovación de estructuras. Sin embargo, si dentro del proceso de renovación de estructuras, se suscita la afectación del quórum funcional de algún órgano en particular por la renuncia de alguno o algunos de sus miembros, el partido deberá realizar los nombramientos de rigor como requisito para finalizar su proceso de renovación; 6) que las vacantes por renuncia de militantes en las condiciones señaladas, salvo en los casos en que se afecte el quórum funcional de un órgano o autoridad partidaria, no constituyen obstáculo para que las agrupaciones políticas culminen su proceso de renovación de estructuras y puedan percibir contribución estatal o inscribir candidaturas.

N.° 8542-E6-2018. Derechos del denunciante en los casos de beligerancia política. El Tribunal aclaró que la amplia legitimación que reconoce el Código Electoral para denunciar las faltas por parcialidad o participación política prohibida no le otorga al denunciante la condición de parte en el procedimiento; sin embargo, sí le asiste el derecho a conocer el resultado de las diligencias y, además, se le reconoce el derecho de impugnar lo resuelto por la Sección Especializada.

1.3 Normas emitidas

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, incisos a) y ñ) del Código Electoral, en los cuales se estipulan sus atribuciones reglamentarias, tanto en materia electoral como administrativa, el Tribunal dictó 16 decretos durante 2018, los que se detallan en la tabla 5.

Tabla 5
TSE. Decretos dictados, 2018

Decreto	Tema
Decreto 1-2018	Reforma al artículo 10 del Reglamento sobre la rendición de cauciones en favor del Tribunal Supremo de Elecciones.
Decreto 2-2018	Reglamento para la celebración de la segunda votación del proceso electoral 2018.
Decreto 3-2018	Reforma al artículo 2 del Reglamento de Concurso Público para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento del Auditor y Subauditor Internos del Tribunal Supremo de Elecciones.
Decreto 4-2018	División Territorial Electoral.
Decreto 5-2018	Reforma a los artículos 5 y 13 del Reglamento para la celebración de la segunda votación del proceso electoral 2018.
Decreto 6-2018	Adición del Capítulo XIV al Reglamento interno de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones.
Decreto 7-2018	Reforma al Reglamento del Registro del Estado Civil y al Reglamento de la cédula de identidad con nuevas características.
Decreto 8-2018	Adición de un artículo 7 bis y un artículo 7 ter al Reglamento Autónomo de Servicios del Tribunal Supremo de Elecciones.
Decreto 9-2018	Reforma del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Ética y Valores del Tribunal Supremo de Elecciones.

Continuación

Tabla 5
TSE. Decretos dictados, 2018

Decreto	Tema
Decreto 10-2018	Reforma al artículo 3 del Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos contencioso-electorales de carácter sancionatorio.
Decreto 11-2018	Reglamento de salario único del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil.
Decreto 12-2018	Reforma a los incisos a, e y g del artículo 108 del Reglamento relativo a los trámites, requisitos y criterios de resolución en materia de naturalizaciones, Decreto N.° 12-2012.
Decreto 13-2018	Incorporación de un artículo 27 bis, al Reglamento del Registro del Estado Civil, Decreto N.° 06-2011.
Decreto 14-2018	Reforma a los párrafos segundo y tercero del artículo 5, inciso b) del artículo 11 y párrafos primero y segundo del artículo 13 del Reglamento del Cuerpo Nacional de Delegados.
Decreto 15-2018	Reforma al Reglamento para la inscripción de candidaturas y sorteo de la posición de los partidos políticos en las papeletas.
Decreto 16-2018	División Territorial Electoral.

Fuente: Secretaría General del TSE.

El TSE también dictó normas de menor rango, con el fin de regular la labor ordinaria tales como el Instructivo para la aplicación de la jornada laboral acumulativa voluntaria en el Tribunal Supremo de Elecciones; el Instructivo para la aplicación del trabajo remoto no habitual por objetivos; los Lineamientos para regular la recepción y tramitación de peticiones puras y simples ante en el Tribunal Supremo de Elecciones y el Cronograma Electoral para la Elección Presidencial en Segunda Vuelta 2018.

Toda la normativa aplicable en los organismos electorales, así como la descrita en este informe, puede ser consultada en la página electrónica del TSE (http://www.tse.go.cr/normativa_presentacion.htm).

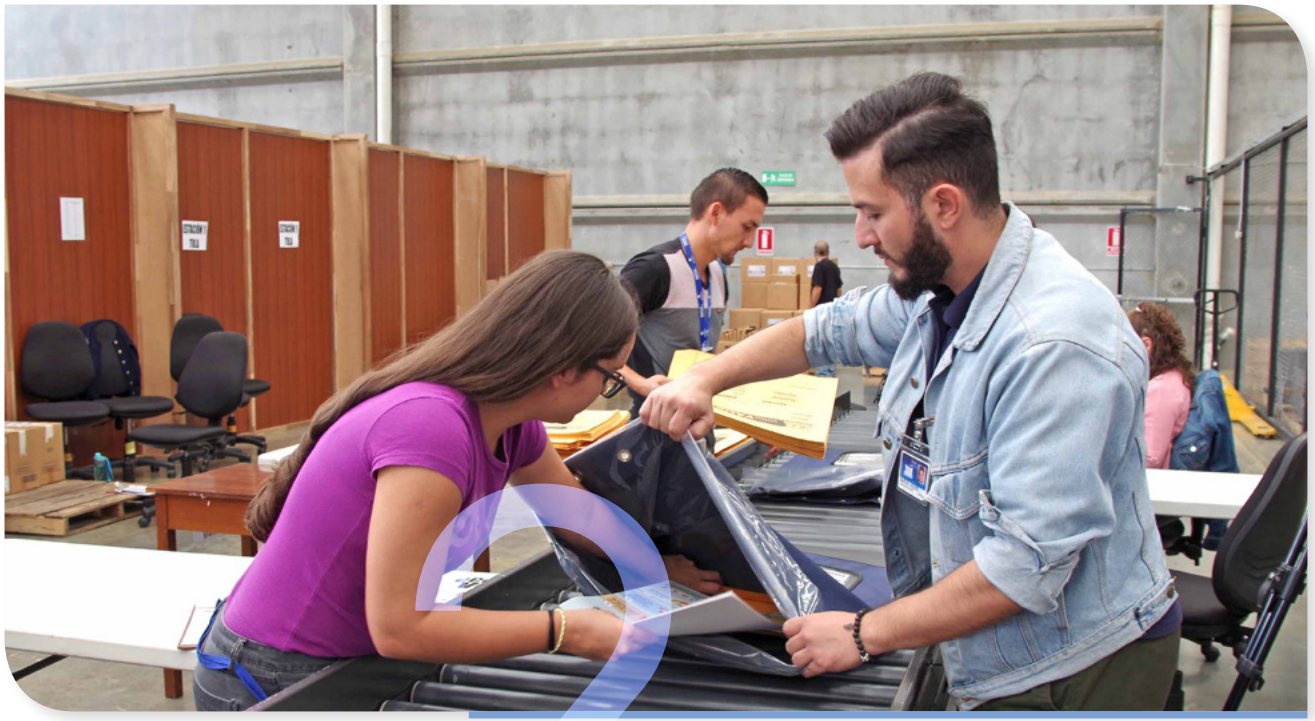

Empaque de material electoral

2 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

2. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

2.1 Elecciones nacionales 2018

2.1.1 Organización logística y resultados electorales

Para la elección del 4 de febrero de 2018 se establecieron 6.612 juntas receptoras de votos (JRV): 6.542 en territorio nacional y 70 distribuidas en 53 consulados costarricenses habilitados como centros de votación en 42 países. El Padrón Nacional Electoral contó con 3.322.329 electores, de los cuales 31.864 se empadronaron en el extranjero. Estas elecciones registraron una participación de 2.182.764 electores (65,70%).

Dado que ninguno de los partidos políticos con candidaturas inscritas obtuvo la mayoría de votos requerida para elegir al presidente de la República en primera vuelta, en atención a lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política, el TSE, en resolución n.° 0970-E11-2018 del 15 de febrero de 2018, ordenó que se celebrara una segunda votación para elegir presidente y vicepresidentes de la República, entre los candidatos del Partido Acción Ciudadana y el Partido Restauración Nacional.

La segunda vuelta electoral fue convocada para el domingo primero de abril, por lo cual la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE) preparó el proyecto de Reglamento para la Celebración de la Segunda Votación del Proceso Electoral 2018, así como el correspondiente cronograma electoral, documentos aprobados por el TSE en sesión extraordinaria n.° 14-2018 del 5 de febrero de 2018.

En la segunda ronda electoral hubo un incremento en el nivel de participación, el cual registró la asistencia a las urnas del 66,45% del electorado (2.207.556 votantes). Los resultados fueron a favor del candidato del Partido Acción Ciudadana, quien obtuvo el 60,6% de los votos emitidos, mientras que el candidato del Partido Restauración Nacional logró un 39,4%. Los resultados de la elección presidencial, en primera y segunda ronda, se detallan en las tablas A1 y A2 del anexo estadístico de este informe.

2.1.2 Voto en el extranjero

Las elecciones del 2018 fueron la segunda ocasión en que la ciudadanía costarricense en el extranjero ejerció su derecho al voto, para elegir presidente y vicepresidentes de la República. A fin de garantizar el pleno ejercicio de ese derecho, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se habilitaron 53 consulados como centros de votación. Se incluyeron dos nuevos consulados con los que no se contó en las Elecciones Nacionales de 2014: Shangai (China) y Ankara (Turquía) y fueron cerrados cuatro: Guadalajara (México), Oslo (Noruega), Puerto Rico (Estados Unidos) y Rivas (Nicaragua).

De los 31.864 ciudadanos empadronados en el extranjero, el mayor registro se presentó en Estados Unidos con un total de 22.384[1] electores; seguido por Canadá con 996 y en tercer lugar México, con 883 ciudadanos empadronados.

Para la atención de los comicios fuera del país se designó a 17 funcionarios de la institución como delegados ante las JRV instaladas en los consulados de Canadá, Estados Unidos, México, Cuba, Panamá y España, quienes tuvieron la responsabilidad de trasladar la documentación electoral, capacitar a los integrantes de las juntas o asumir como integrantes en los casos establecidos en la reglamentación correspondiente, supervisar el proceso de votación, y transmitir los resultados provisionales, entre otras funciones. Para los demás consulados

[1] Los 22.384 electores de Estados Unidos se distribuyeron de la siguiente manera: 2.300 en Atlanta, 771 en Chicago, 1.845 en Houston, 3.408 en Miami, 3.545 en Los Ángeles, 1.841 en Washington y 8.674 en New York.

las labores relativas a la jornada electoral estuvieron a cargo de las autoridades consulares destacadas en cada país[2].

2.1.3 Empaque de material electoral

Para las elecciones de 2018 se implementaron mejoras en el proceso de empaque del material y la documentación electoral. Se destacó un equipo de funcionarios encargado de preparar los lotes de insumos para las diferentes estaciones de trabajo, se empacó más de una ruta de distribución por turno laboral y se llevó el preempaque del material electoral, con lo que se agilizaron los subprocesos siguientes. A partir de esta logística, el empaque de todo el material y la documentación electorales de los 6.542 sacos por distribuir en el territorio nacional (uno por JRV), inició a principios de enero de 2018 y concluyó en un lapso de seis días. Lo anterior con excepción de las 70 juntas ubicadas en el extranjero, las cuales habían sido empacadas y enviadas con anterioridad. Estas acciones permitieron incrementar la productividad y reducir los costos relacionados con jornada extraordinaria, así como con la cantidad de personal asignado a estas tareas.

2.1.4 Acreditación de agentes electorales

El Departamento de Programas Electorales, a través de la implementación de los programas de Asesores Electorales, y Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, acreditó para el 4 de febrero a más de 89.000 agentes electorales, desglosados de la siguiente manera: 12.710 integrantes de JRV; 14.226 auxiliares electorales; 547 encargados de centros de votación; 112 asesores electorales; 42.021 fiscales generales; 298 fiscales cantonales; 19.445 fiscales de JRV; 129 fiscales para escrutinio; 87 fiscales generales y 16 fiscales de JRV, en el extranjero; para un total de 61.996 fiscales acreditados para la primera votación.

[2] Para la segunda ronda electoral se redujo a seis la cantidad de funcionarios electorales que se trasladaron a los diferentes consulados (Cuba, y cinco en Estados Unidos donde el empadronamiento superaba los 2.000 electores).

Para la segunda ronda, la cantidad de integrantes de JRV se mantuvo igual. Se capacitaron y se juramentaron nuevos miembros, pero bajo la figura de sustitución, por lo cual no hubo gran variación en términos cuantitativos; sin embargo, para esta ocasión se acreditaron adicionalmente 8.198 fiscales generales, 3.255 fiscales de juntas; 36 fiscales generales y 2 fiscales de JRV en el extranjero, para un total de 11.491 fiscales adicionales acreditados para la segunda votación. En cuanto a la observación electoral, se acreditaron 275 observadores nacionales y 99 internacionales.

2.1.5 Transmisión de resultados provisionales

Los resultados provisionales del 4 de febrero y del 1.º de abril se recibieron a través de los diferentes medios de transmisión habilitados: captura móvil (transmisión de datos con teléfonos celulares a través de una aplicación móvil desarrollada por el propio TSE), por Internet y las líneas telefónicas 1021 y 800.

En este proceso electoral aumentó significativamente la cantidad de mensajes procesados: de un 89,35% registrado en las Elecciones Presidenciales del 2014 pasó a un 94,04% en 2018. Para la segunda votación (1.º de abril), el porcentaje de mensajes procesados fue superior al del 4 de febrero: de 94,04% a 97,47%.

2.1.6 Proceso de escrutinio

El escrutinio de la elección de presidente y vicepresidentes de la República del 4 de febrero se realizó del 6 al 13 de febrero, por lo que la duración total de este proceso fue de 6 días. En relación con el escrutinio para la elección de los cargos de diputados a la Asamblea Legislativa, este inició el 14 de febrero al mediodía y finalizó el 21 del mismo mes, cuya duración fue de 5,5 días.

En la segunda ronda electoral para elegir la fórmula presidencial, el escrutinio empezó el 3 de abril y terminó el 10 de abril, para un total de 4 días. Cabe indicar que el lunes 9 de abril no hubo sesión de escrutinio y el martes 10 se realizó una sesión solo para escrutar los resultados de la JRV instalada en la Isla del Coco y de

los sacos provenientes de las juntas instaladas en el extranjero. En ambas votaciones, el escrutinio contó con la asistencia de fiscales de los partidos políticos participantes en la contienda electoral.

2.1.7 Mejoras dirigidas a la ciudadanía

Con el objetivo de favorecer la información y la participación ciudadana, se implementó la aplicación #VotanteInformadoCR, de libre acceso y descarga gratuita. Esta *App* se puso a disposición de los usuarios de teléfonos inteligentes y tabletas, tanto para *iOS* como para *Android*, y ofreció información relevante relacionada con el proceso electoral como lugar de votación, candidaturas, fechas importantes del cronograma electoral, acceso a preguntas frecuentes sobre las elecciones y recepción de denuncias. Esta herramienta fue desarrollada de manera conjunta entre el órgano electoral y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Datos relacionados con el uso de esta aplicación se detallan en el apartado 5.2.2 de este informe.

La segunda mejora fue el plan piloto de *Centro Modelo*, el cual consistió en brindar a la ciudadanía las mejores condiciones de accesibilidad en 12 centros de votación, distribuidos en nueve cantones. En ellos se instalaron puestos informativos debidamente rotulados y atendidos por personal del TSE. También se colocaron carteles que ilustraban la distribución del centro de votación, se indicaron las salidas de emergencia, la ubicación de las JRV, accesos, rampas, entre otros. En cada centro de votación modelo se dispuso de un parqueo para bicicletas, con el propósito de instar a la población a salir a votar en ese medio de transporte[3].

Finalmente, se desarrolló una nueva herramienta de traducción de información electoral, tanto en lenguaje LESCO como en lenguas indígenas. Esta se ubicó en el apartado de Elecciones 2018 de la página web del TSE, para traducir distintos ítems sobre el proceso electoral tales como preguntas frecuentes, cargos por elegir y agentes electorales.

[3] Se contó con la colaboración de la Compañía Productive Business Solutions (Compañía PBS) para la rotulación, parqueos de bicicletas y apoyo con personal el día de las elecciones.

2.1.8 Actividades poselectorales

- Encargados de centros de votación: Trámite de la retribución económica por la labor realizada en ambas rondas electorales. Para la primera votación se tramitó un desembolso de ¢682.560.000,00 (seiscientos ochenta y dos millones quinientos sesenta mil colones) para 14.085 auxiliares y encargados de centros de votación; y, para la segunda vuelta, el monto fue de ¢725.736.000,00 (setecientos veinticinco millones setecientos treinta y seis mil colones) para los 14.983 auxiliares y encargados. Asimismo, se llevó a cabo el estudio del 100% de las bitácoras utilizadas por los auxiliares electorales (un total de 28.450), auxiliares contingentes y encargados de centros de votación.

- Programa de Abstencionismo: Se efectuó la revisión de los 6.612 padrones registro empleados en las JRV, con el propósito de determinar los porcentajes de participación durante la jornada electoral.

- Reciclaje de material: Como parte del proceso de cierre electoral, se revisó el material para reciclaje, en atención al artículo 30 de la Ley de Gestión Integral de Residuos. El proceso de reciclaje de las papeletas utilizadas para la elección presidencial 2018 inició en setiembre y finalizó en octubre, a los efectos de separar los distintos materiales (papeletas por color, sobres y bolsas plásticas).

2.2 Fiscalización de plebiscitos

En el marco de sus funciones legales, corresponde al TSE ofrecer asesoría a los Gobiernos municipales en la preparación y realización de consultas populares, supervisar su celebración, y actuar como juez del proceso consultivo. En ese entendido, durante el primer semestre de 2018 se asesoraron y se fiscalizaron dos consultas populares de orden cantonal en dos municipios. La primera se llevó a cabo el domingo 20 de mayo en Paraíso de Cartago, con el objetivo de decidir sobre la continuidad del mandato del alcalde; y la segunda se realizó

el 3 de junio en Nicoya, con el propósito de que los habitantes del cantón decidieran si procedía la creación de un concejo municipal en el distrito Nosara.

2.2.1 Plebiscito revocatorio de mandato de alcalde en Paraíso

En sesión ordinaria n.° 140, artículo 4, del 16 de enero de 2018, el Concejo Municipal de Paraíso de Cartago, según previsión normativa al artículo 19 del Código Municipal, acordó convocar a una consulta popular para el 20 de mayo de 2018, con el objetivo de que los habitantes del cantón, mediante un plebiscito revocatorio de mandato, se pronunciaran sobre la continuidad del alcalde en ese cargo de elección popular.

Para la ocasión, se instalaron 86 JRV distribuidas en 20 centros de votación. El padrón electoral utilizado en el plebiscito fue el de diciembre de 2017, compuesto por 46.754 electores. De la totalidad de electores habilitados para ejercer el sufragio, 9.415 acudieron a votar. De ese total, 5.860 se pronunciaron a favor del sí y 3.504 a favor del no. Se registraron 47 votos nulos y 4 en blanco. Los datos citados arrojan que la abstención ascendió a 79,8% (37.309 electores).

De acuerdo con la legislación, se requiere que dos tercios del total de votos emitidos en el plebiscito estén a favor de la revocatoria del mandato, y que esos dos tercios no sean inferiores al diez por ciento del total de electores inscritos en el cantón. En consecuencia, aunque la cantidad de votos emitidos para destituir al alcalde fue mayor que el número de votos registrados para que se mantuviera en su puesto, no se alcanzaron los supuestos de previa cita, por lo cual el resultado de la consulta resultó insuficiente para revocar el mandato del alcalde.

Para la atención del plebiscito, el Tribunal Supremo de Elecciones dispuso la participación de 26 delegados del Cuerpo Nacional de Delegados y 13 funcionarios de la institución, quienes realizaron diferentes labores de fiscalización durante el desarrollo de la consulta popular.

2.2.2 Plebiscito en Nicoya

En sesión ordinaria n.° 81, del 20 de noviembre de 2017, el Concejo Municipal de Nicoya, según la previsión normativa al artículo 13 inciso k) del Código Municipal, acordó convocar una consulta popular para el 3 de junio de 2018, a fin de que los habitantes del cantón, mediante un plebiscito, se pronunciaran sobre la creación de un concejo municipal de distrito en Nosara.

Para el proceso de consulta se habilitaron 86 JRV distribuidas en 69 centros de votación. El padrón electoral fijado para el plebiscito fue el de octubre de 2017, compuesto por 40.863 electores. Del total de electores habilitados para ejercer el sufragio, 8.652 participaron en el evento consultivo, de los cuales 5.687 se pronunciaron a favor del sí y 2.923 a favor del no. Hubo 32 votos nulos y 10 en blanco. El abstencionismo ascendió a 78,8% (32.200 electores).

En atención a los resultados, y considerando que la legislación establece que para la creación de concejos municipales de distrito debe contarse con el apoyo de por lo menos el quince por ciento de los votantes inscritos en el cantón, el resultado electoral no favoreció la creación de un concejo municipal en Nosara, dado que los votos a favor del sí representaron el 13,92% del apoyo requerido.

Para la atención del plebiscito, el TSE dispuso la participación de 27 delegados del Cuerpo Nacional de Delegados y 21 funcionarios de la institución.

2.3 Trámite de resoluciones

La DGRE tiene entre sus competencias la de actuar como órgano resolutorio en aquellos procedimientos administrativos disciplinarios que se lleven contra los funcionarios pertenecientes a alguna de sus dependencias. De igual manera, resuelve como autoridad de primera instancia en los procedimientos administrativos atinentes

a faltas electorales, y atiende otros asuntos de naturaleza electoral como consultas, resoluciones relativas a las competencias de control de las finanzas partidarias y propone al TSE la remisión al Ministerio Público de situaciones de eventual contenido penal.

Durante 2018 se remitieron 129 asuntos electorales a la Inspección Electoral, a fin de que esa instancia empezara la investigación administrativa preliminar y determinara la existencia de mérito para el inicio de procedimientos administrativos sancionatorios a la luz de lo dispuesto en la normativa electoral. Los procedimientos tramitados se originaron principalmente con ocasión de la campaña electoral de las Elecciones Nacionales 2018[4]. Adicionalmente, fueron emitidas nueve resoluciones que impusieron un total de ¢114.158.049,00 (ciento catorce millones ciento cincuenta y ocho mil cuarenta y nueve colones) en multas a diferentes personas físicas o jurídicas que infringieron la normativa electoral.

2.4 Cuerpo Nacional de Delegados (CND)

El CND está constituido por un grupo de ciudadanos costarricenses que de forma voluntaria y gratuita colaboran con el TSE en la organización y atención de los procesos electorales o consultivos. Actualmente se encuentran acreditados 871 delegados, distribuidos en 34 regiones del país.

[4] Entre ellos destacan: 21 casos por la presunta infracción a la disposición contemplada en el artículo 136 del Código Electoral, relativa a la prohibición de utilizar propaganda valiéndose de las creencias religiosas del pueblo para incitar a la ciudadanía a que se adhiera o se separe de partidos o candidaturas determinadas. Además, seis casos por infracción a la veda electoral; seis casos de difusión de encuestas y sondeos de opinión por entes no autorizados, dos por infracción al artículo 69 inciso j) del Código de Trabajo; 14 por infracción al artículo 271 inciso c) del Código Electoral relacionado con el ejercicio de funciones como miembro de mesa o fiscal sin estar acreditado; 13 casos por infracción a la normativa relativa a las actividades de los partidos políticos en sitios públicos, 50 por presuntas omisiones en materia de financiamiento de agrupaciones políticas, 3 por daños a activos institucionales por parte de funcionarios que asistieron en el proceso electoral, 11 casos por infracción a regulaciones contempladas en diversos reglamentos, que resultaron en 4 asuntos presentados ante el Ministerio Público.

Durante el primer semestre de 2018, y producto de la actividad generada con motivo de los comicios, el CND efectuó una serie de acciones para la atención de cualquier evento en todo el territorio nacional, tanto en los días previos a las votaciones como durante su celebración. Asimismo, se llevaron a cabo inspecciones en los diferentes locales destinados como clubes políticos previamente autorizados por la Fuerza Pública. Se envió información al Ministerio de Salud y al de Obras Públicas y Transportes sobre las actividades partidarias aprobadas, desistidas o denegadas/rechazadas en sitios públicos (plazas públicas, ferias electorales, desfiles y/o caravanas)[5], a efecto de que esas dependencias estuviesen informadas del resultado de la gestión resolutiva del programa electoral de Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos (PASP) a cargo del CND.

Sobre esto último, cabe destacar que se realizaron varios apercibimientos a las agrupaciones políticas debido al desarrollo de actividades proselitistas en sitios públicos; lo anterior, por no contar con los permisos correspondientes o llevarlas a cabo durante la veda dispuesta en la normativa electoral. Además, se respondieron consultas de los ciudadanos sobre este tipo de actividades, vía correo electrónico y telefónica, así como otras relacionadas con la apertura de clubes políticos en todo el territorio nacional.

En virtud de que la reglamentación sanciona a los partidos políticos que habiéndoseles autorizado la realización de actividades en sitios públicos no las celebren; que habiéndoselas denegado, las llevaran a cabo, o bien, que las celebraran sin contar con la autorización correspondiente; ante incumplimientos de algunas agrupaciones partidarias, se remitió a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos la información correspondiente, para que esta determine si se debe iniciar un procedimiento administrativo por violar las disposiciones en este sentido.

[5] En cuanto a la autorización de actividades proselitistas de los partidos políticos en sitios públicos, el CND recibió 917 solicitudes en total, de las cuales 529 fueron aprobadas; 89 desistidas; 153 denegadas; 143 rechazadas y 3 no se conocieron por incompetencia material.

El día de las elecciones, en la primera y en la segunda votación, se instaló el puesto de mando del CND, con participación de funcionarios de la Fuerza Pública, Policía de Tránsito y Policía Municipal de San José. Todos ellos contaron con equipos de radio que posibilitaron la comunicación inmediata con sus compañeros. De igual manera, se habilitó un enlace de video con todas las cámaras instaladas por la Municipalidad de San José en diferentes sitios del cantón. Ello permitió tener acceso visual en tiempo real para monitorear distintas áreas de la capital a fin de verificar que el proceso estuviese transcurriendo con el orden y la seguridad que ha de garantizar el TSE.

En materia de capacitación, el CND coordinó y realizó actividades de capacitación introductoria y de juramentación a 33 nuevos delegados y delegadas. También ejecutó el "Taller de análisis sobre las principales incidencias, Elecciones Nacionales 2018", dirigido a las jefaturas de delegados de varias regiones del país[6].

Finalmente, como se señaló en el apartado 2.2 de este informe, los miembros del CND colaboraron en la supervisión de los plebiscitos celebrados en los cantones de Paraíso (Cartago) y Nicoya (Guanacaste).

2.5 Registro e inscripción de partidos políticos

Como parte de los procesos llevados a cabo por el Departamento de Registro de Partidos Políticos (DRPP) durante 2018, destacan los siguientes:

2.5.1 Asambleas de los partidos políticos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 inciso c) del Código Electoral, el DRPP recibió un total de 1.087 solicitudes para la fiscalización de asambleas partidarias, las cuales se desglosan, según la escala,

[6] A esta capacitación concurrieron representantes de Cartago, Golfito, Grecia, Heredia, Jicaral, Limón, Los Santos-Tarrazú, Osa, Pococí, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San José, San Ramón, Sarapiquí, Siquirres y Turrialba.

de la siguiente manera: 12 nacionales, 75 provinciales, 900 cantonales y 100 distritales. Una vez recibidas, se procedió a analizar el cumplimiento de los requisitos legales con el fin de enviar delegados del TSE a realizar la correspondiente fiscalización. Del total de solicitudes, 110 fueron canceladas, 79 denegadas y 23 se presentaron de forma extemporánea. Asimismo, se aprobó el desarrollo de 875 asambleas, de las cuales se fiscalizaron 742 asambleas cantonales, 79 distritales, 46 provinciales y 8 nacionales.

2.5.2 Partidos políticos constituidos

Durante 2018, 57 partidos políticos presentaron el acta de constitución ante el DRPP, por lo que quedaron habilitados para efectuar los procesos de conformación de estructuras y de recolección de adhesiones, requisitos necesarios para solicitar la inscripción.

De las 57 actas constitutivas presentadas, luego del análisis respectivo se determinó que tres agrupaciones de escala cantonal no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos por ley, por lo que se tuvieron por no constituidas. Los partidos políticos fueron los siguientes: Progreser, del cantón San Carlos; Resurgir Político, del cantón Central Alajuela y Ciudadanos Libres, del cantón Goicoechea. Su constitución fue denegada mediante resoluciones DGRE-023-DRPP-2018, DGRE-030-DRPP-2018 y DGRE-039-DRPP-2018, respectivamente.

Los partidos políticos en proceso de constitución que se indican en la tabla 6 no han sido inscritos, según lo dispuesto en el artículo 60 del Código Electoral, y tienen posibilidades de presentar dicha solicitud.

Tabla 6
TSE. Partidos políticos en proceso de constitución, por escala, 2018

Escala	Partido y circunscripción
Nacional (10)	Ciudadanos Por El Bien Común; Emprendemos; Fuerza Nacional; Movimiento Social Demócrata Costarricense; Nueva República; Progreso Social Democrático; Reconstrucción; Unidos Podemos; Unión Costarricense Democrática; Unión Pacífica Costarricense.
Provincial (7)	Confraternidad Guanacasteca (Guanacaste); Demócrata Costarricense (San José); Izquierda Costarricense (Limón); Justicia Social Costarricense (Limón); Nuestro Pueblo (San José); Pueblo Unido (Puntarenas); Vanguardia Popular (Limón).
Cantonal (40)	Acción Social (Pococí, Limón); Alajuelita Mi Cantón (Alajuelita, San José); Alianza Cantonal Turrialbeña (Turrialba, Cartago); Alianza Por Sarchí (Valverde Vega, Alajuela); Alternativa San José (San José, San José); Auténtico Escazuceño (Escazú, San José); Auténtico Nicoyano (Nicoya, Guanacaste); Auténtico Santacruceño (Santa Cruz, Guanacaste); Avance Isidreño (San Isidro, Heredia); Avante Pococí (Pococí, Limón); Bagaces Independiente (Bagaces, Guanacaste); Cantonal de Carrillo (Carrillo, Guanacaste); Ciudadanos Libres (denegado, Goicoechea, San José); Ciudadanos Libres (Goicoechea, San José); Desarrollo Talamanqueño (Talamanca, Limón); Despertar Alajuelense (Alajuela, Alajuela); El Partido de Nicoya (Nicoya, Guanacaste); Fuerza Sarchiseña (Valverde Vega, Alajuela); Guanacaste Primero (Nicoya, Guanacaste); Innovación Cantonal (San José, San José); La Fuerza de la Unión (La Unión, Cartago); La Gran Nicoya (Nicoya, Guanacaste); Nandayure Progresa (Nandayure, Guanacaste); Palmares Primero (Palmares, Alajuela); Progreser (denegado, San Carlos, Alajuela); Progreser (San Carlos, Alajuela); Progreso Del Valle (Pérez Zeledón, San José); Puriscal en Marcha (Puriscal, San José); Reciclarte (San Ramón, Alajuela); Resurgir Político (denegado, Alajuela, Alajuela); Resurgir Político (Alajuela, Alajuela); Sentir Heredia (Heredia, Heredia); Solidaridad Nacional (Pérez Zeledón, San José); Somos Esparza (Esparza, Puntarenas); Somos Sarchí (Valverde Vega, Alajuela); Todos por Goicoechea (Goicoechea, San José); Turrialba Primero (Turrialba, Cartago); Unidos para el Desarrollo (Mora, San José); Unidos por Escazú (Escazú, San José); Unión de Pescadores y Afines (Puntarenas, Puntarenas).

Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos.

2.5.3 Partidos que presentaron solicitud de inscripción

Respecto de las solicitudes de inscripción de nuevas agrupaciones para participar en el proceso municipal de 2020, durante 2018 se presentaron 12 (Unidos Podemos, Innovación Provincial, Alianza Distrital Paraiseña, Unión de Puntarenas Emprendedores, Gente Montes de Oca, Avante Pococí, Unidos por Escazú, Despertar Alajuelense, Todos por Goicoechea, Puriscal en Marcha, Alianza por Sarchí y Palmares Primero).

El partido Animalista, a escala provincial por San José, presentó la solicitud y fue rechazada mediante la resolución DGRE-004-DRPP-2018, con fecha 31 de enero de 2018, en virtud de la omisión partidaria de subsanar las inconsistencias estatutarias oportunamente prevenidas.

2.5.4 Partidos cancelados

En 2018, después de la celebración de las elecciones nacionales, se canceló la inscripción de la agrupación Nuevo Partido Socialista, de escala provincial por San José, por no alcanzar un número de votos válidos igual o superior al número exigido de adhesiones (1.000 votos).

2.5.5 Partidos políticos inscritos

Actualmente se encuentran inscritos 92 partidos políticos: 19 a escala nacional, 18 provinciales y 55 a nivel cantonal. Estas agrupaciones deben realizar periódicamente el proceso de renovación de sus estructuras, con el fin de mantener vigentes sus nombramientos, lo cual, además, es un requisito para aquellos partidos que pretendan postular candidatos a puestos de elección popular en las Elecciones Municipales de 2020, según lo dispuesto en el artículo 48 del Código Electoral. Así las cosas, de los 92 partidos políticos inscritos, 44 no han iniciado el proceso de renovación, 19 se encuentran en ese proceso, 4 lo concluyeron de manera incompleta y 25 ya lo completaron.

2.5.5.1 Emisión y notificación de autos y resoluciones

De conformidad con lo establecido en el *Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas*, el DRPP tiene la responsabilidad de elaborar autos de acreditación de los actos inscribibles en las estructuras inferiores de los partidos políticos. Además, se encarga de la redacción de los proyectos de resolución sobre los actos que emite el Registro Electoral en materia de estructuras superiores.

Durante 2018, se confeccionaron y se notificaron 870 documentos de los cuales 660 fueron autos de validación del proceso de conformación y renovación de estructuras. Se hicieron 154 prevenciones y las restantes 56 correspondieron a diversos asuntos como recursos de revocatoria, inscripción de acuerdos partidarios, modificaciones estatutarias, entre otros.

Las resoluciones dictadas por la Dirección General del Registro Electoral o por el Departamento de Registro de Partidos Políticos pueden ser impugnadas por la agrupación política. Durante el año se presentaron 10 recursos de los cuales 4 fueron elevados el Tribunal: tres se declararon sin lugar y uno está pendiente de ser resuelto.

2.5.5.2 Emisión de certificaciones

De conformidad con lo que establecen los estatutos partidarios y el artículo 56 del Código Electoral, los personeros de los diferentes partidos políticos y usuarios pueden solicitar al DRPP la certificación de personerías jurídicas, que indica cómo se encuentra conformado el Comité Ejecutivo Superior, así como los datos de la persona que ejerce la representación legal de la agrupación. En atención a este tipo de solicitudes, durante 2018 se emitieron 1.180 certificaciones (1.170 de personerías y 10 de candidaturas).

2.6 Financiamiento de partidos políticos

2.6.1 Proceso de revisión de liquidaciones de gastos: campaña electoral de 2018

El TSE fijó el monto de la contribución estatal a los partidos políticos correspondiente a las elecciones presidenciales y legislativas de 2018 en la suma de ¢25.029.906.960,00 (veinticinco mil veintinueve millones novecientos seis mil novecientos sesenta colones) cifra que, según lo establecido en la resolución emitida por el TSE n.° 1500-E10-2018 del 12 de marzo de 2018, sería distribuida por concepto de contribución del Estado entre las agrupaciones políticas que se detallan en la tabla 7, previa justificación y liquidación de gastos[7].

[7] Para los partidos que participaron en la elección del 4 de febrero, la fecha límite para la presentación de la liquidación de gastos venció el 30 de mayo de 2018, y comprendía los egresos registrados entre el 4 de octubre de 2017 (fecha de la convocatoria a elecciones) y el 21 de marzo de 2018 (45 días naturales después de celebrada la elección). En el caso de las dos agrupaciones participantes en la segunda ronda electoral del 1.° de abril (Restauración Nacional y Acción Ciudadana), el plazo para tal presentación venció el 26 de julio, y abarcaba los gastos realizados entre el 4 de octubre de 2017 y el 16 de mayo de 2018.

Tabla 7
TSE. Monto de contribución estatal por partido político, según votos recibidos
Elección Nacional 2018
-cifras en colones-

Partido político	Votos válidos	Monto
Acción Ciudadana	813.832	5.217.548.578,60
Auténtico Limonense	13.661	87.581.873,32
Frente Amplio	101.299	649.436.804,48
Integración Nacional	369.535	2.369.121.408,34
Liberación Nacional	818.143	5.245.186.779,02
Republicano Social Cristiano	196.413	1.259.221.029,61
Restauración Nacional	926.590	5.940.450.040,60
Unidad Social Cristiana	656.692	4.210.110.208,47
Unión Guanacasteca	7.994	51.250.237,56
Total	**3.904.159**	**25.029.906.960,00**

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones, resolución n.º 1500-E10-2018.

Corresponde indicar que el monto liquidado en 2018 por los 9 partidos políticos que obtuvieron derecho a optar por la contribución estatal asciende a ¢18.048.208.704,13 (dieciocho mil cuarenta y ocho millones doscientos ocho mil setecientos cuatro colones con trece céntimos) según se detalla en la tabla 8.

Tabla 8
TSE. Monto liquidado, por partido político, 2018
-cifras en colones-

Partido político	Monto liquidado
Liberación Nacional[1]	4.653.997.208,00
Unidad Social Cristiana[2]	3.674.671.458,45
Acción Ciudadana[3]	3.430.410.490,43
Restauración Nacional[3]	2.143.422.314,27
Republicano Social Cristiano[2]	1.781.219.640,75
Integración Nacional[4]	1.312.140.505,50
Frente Amplio[4]	913.003.604,34
Auténtico Limonense[4]	99.499.215,47
Unión Guanacasteca[4]	39.844.266,92
Total	**18.048.208.704,13**

[1] Presentó la liquidación el 20 de abril.
[2] Presentó la liquidación el 28 de mayo.
[3] Presentó la liquidación el 26 de julio.
[4] Presentó la liquidación el 30 de mayo.
Fuente: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos.

Como resultado de la revisión de esos gastos liquidados con ocasión de la campaña presidencial, se emitieron ocho informes durante 2018: tres finales y cinco parciales. El TSE se ha pronunciado sobre dos de ellos, por lo que se reconocieron gastos con recursos de la contribución estatal por ¢2.519.099.278,23 (dos mil quinientos

diecinueve millones noventa y nueve mil doscientos setenta y ocho colones con veintitrés céntimos) a los partidos políticos Frente Amplio y Liberación Nacional.

2.6.2 Revisión de liquidaciones de gastos permanentes de organización política y capacitación

En virtud de los resultados de las Elecciones Nacionales de 2018, el monto total de la reserva prevista en la normativa electoral para financiar los gastos permanentes de los partidos políticos en los rubros de organización política y capacitación alcanzó un saldo acumulado de ¢7.563.651.219,52[8] (siete mil quinientos sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos diecinueve colones con cincuenta y dos céntimos).

Durante 2018 (a partir del segundo semestre) se recibieron 14 liquidaciones de gastos trimestrales de los siguientes partidos políticos: Frente Amplio (2), Liberación Nacional (2), Renovación Costarricense (2), Unidad Social Cristiana (2), Integración Nacional (2), Republicano Social Cristiano (2), Acción Ciudadana (1) y Restauración Nacional (1). Como resultado del proceso de revisión de liquidaciones, se remitió a la DGRE un total de 18 informes[9] con las recomendaciones técnicas respectivas, a efectos de que esa instancia -de estimarlo pertinente- los remitiera al TSE para que este resolviera lo correspondiente.

Como resultado de ese proceso, el TSE aprobó durante 2018 un total de gastos permanentes que ascienden a ¢639.415.238,00 (seiscientos treinta y nueve millones cuatrocientos quince mil doscientos treinta y ocho colones) de los cuales ¢615.121.237,89 (seiscientos quince millones ciento veintiún mil doscientos treinta y siete colones con ochenta y nueve céntimos) corresponden a gastos de organización y ¢24.294.000,11 (veinticuatro millones doscientos noventa y cuatro mil colones con once céntimos) a gastos de capacitación.

[8] Incluye los saldos de las reservas de los procesos electorales 2010 y 2014 –más las reservas que se generaron en el proceso electoral 2018-. Este monto podría aumentar en caso de que una vez finalizada la revisión de las liquidaciones de gastos, tengan lugar remanentes no reconocidos.

[9] Esa cantidad contempla los siete informes correspondientes a la liquidación del III trimestre de 2017 que fueron emitidos en 2018.

El monto total girado a cada agrupación política, por dichos conceptos, se muestra en la tabla 9.

Tabla 9
TSE. Montos reintegrados a los partidos políticos para gastos de organización política y capacitación, 2018
-cifras en colones-

Partido político	Organización	Capacitación	Total
Movimiento Libertario[1]	62.748.707,72	0	62.748.707,72
Unidad Social Cristiana	31.139.926,01	11.520.000,00	42.659.926,01
Acción Ciudadana	236.421.796,80	9.999.117,95	246.420.914,74
Liberación Nacional	85.534.222,85	0	85.534.222,85
Accesibilidad Sin Exclusión	6.908.304,00	0	6.908.304,00
Renovación Costarricense	8.569.596,81	0	8.569.596,81
Frente Amplio	137.833.271,42	1.045.442,16	138.878.713,58
Restauración Nacional	45.965.412,28	1.729.440,00	47.694.852,28
Total	**615.121.237,89**	**24.294.000,11**	**639.415.238,00**

[1] Contempla cuatro informes producidos durante 2016 y 2017, cuya resolución se emitió en 2018.
Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones.

2.6.3 Auditorías a partidos políticos

El Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos desarrolla la auditoría horizontal sobre antigüedad de saldos (auditoría de pasivos) a los partidos políticos. Producto de esta, se emitirá un informe final sobre el Partido Movimiento Libertario, y una auditoría de gestión a los partidos Liberación Nacional y Acción Ciudadana. En ambos casos ya finalizó el trabajo de campo y se elaborará el informe próximamente. En estos informes se plasman las recomendaciones orientadas al mejoramiento de la gestión económica de las

agrupaciones políticas en diferentes áreas. Adicionalmente, se tiene el borrador de un informe relacionado con el endeudamiento bancario de las agrupaciones políticas.

Los diversos estudios en curso pretenden brindar insumos para el mejoramiento de la gestión financiera de los partidos políticos y que esta se encuentre –según los alcances de cada estudio– dentro de lo establecido por la normativa electoral.

2.6.4 Emisión de certificados de cesión

Respecto de la emisión de certificados de cesión correspondientes a la campaña electoral de 2018, cuyo total asciende a ¢7.590.800.000,00 (siete mil quinientos noventa millones ochocientos mil colones), estos involucran a once agrupaciones políticas. El detalle, por agrupación, se presenta en la tabla 10.

Tabla 10
TSE. Emisión de certificados de cesión
Elecciones Nacionales 2018
-cifras en colones-

Partido político	Serie	Monto
Accesibilidad Sin Exclusión	B (nueva emisión)	75.000.000,00
Acción Ciudadana	D (nueva emisión)	500.000.000,00
Auténtico Limonense	B (nueva emisión)	25.000.000,00
Liberal Progresista	A (primera emisión)	200.000.000,00
Republicano Social Cristiano	A[1] (disminución monto)	2.400.800.000,00

Continuación

Tabla 10
TSE. Emisión de certificados de cesión
Elecciones Nacionales 2018
-cifras en colones-

Partido político	Serie	Monto
Republicano Social Cristiano	B	Eliminada completa
Restauración Nacional	B[2] (ampliación monto)	2.300.000.000,00
Unión Guanacasteca	B (nueva emisión)	50.000.000,00
Vamos	A (primera emisión)	100.000.000,00
Integración Nacional	A[3] (disminución monto)	1.390.000,00
Renovación Costarricense	A[4] (disminución monto)	550.000.000,00
Total		**7.590.800.000,00**

[1] La serie A inicialmente era de ₡2.500.000.000,00 y se redujo en ₡99.200.000,00.
[2] La serie B inicialmente era de ₡150.000.000,00 y se amplió en ₡2.150.000.000,00.
[3] La serie A inicialmente era de ₡1.600.000.000,00 y se redujo en ₡210.000.000,00.
[4] La serie A inicialmente era de ₡1.000.000.000,00 y se redujo en ₡450.000.000,00.
Fuente: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos.

2.6.5 Análisis de información financiera aportada por los partidos políticos

El TSE, de manera permanente, analiza la información financiera y los reportes de contribuciones que remiten los partidos políticos, a efectos de verificar que cumplan con lo establecido en la normativa vigente. Sobre el particular, durante 2018 se emitieron 309 prevenciones a los partidos: 4 por incumplimientos, 294 por inconsistencias en la presentación de la información financiera y 11 solicitudes de aclaración. Por otra parte, se mantiene actualizado el sistema de contribuciones[10] y su publicación en la página web del TSE, de forma tal que todo ciudadano pueda informarse sobre los montos y aportes recibidos por los partidos políticos.

2.6.6 Monitoreo de la gestión económica financiera

Durante el primer semestre del año, se efectuaron varios procedimientos orientados a verificar la congruencia de los importes de gastos identificados a partir de las labores de monitoreo con aquellas cifras consignadas en los estados financieros presentados periódicamente por los partidos políticos. Todo ello en el marco de la campaña electoral presidencial de 2018.

Como resultado, se elaboraron dos informes, el primero de ellos correspondiente a la labor efectuada durante el primer trimestre de 2018, y el segundo informe sobre los resultados de la labor de monitoreo desarrollada en el marco del proceso electoral, el cual recoge la gestión realizada desde junio de 2017 hasta el 1.° de abril de 2018.

Producto del proceso, fueron emitidos más de 240 oficios dirigidos a diversos agentes involucrados en la prestación de servicios de propaganda en radio, periódico, televisión y otros medios, a favor de los partidos

[10] Durante 2018 se ingresaron contribuciones en especie por ¢134.528.107,54 (ciento treinta cuatro millones quinientos veintiocho mil ciento siete colones con cincuenta y cuatro céntimos) correspondientes a 19 partidos políticos y contribuciones en efectivo por ¢691.305.825,20 (seiscientos noventa y un millones trescientos cinco mil ochocientos veinticinco colones con veinte céntimos) correspondientes a 21 agrupaciones.

políticos. Este insumo informativo resultó fundamental para realizar los ejercicios de contraste que permitieron determinar su congruencia con la información revelada en los estados financieros. Respecto de ello, se recibieron reportes de servicios prestados por el orden de los ¢5.202.435.274,38 (cinco mil doscientos dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos setenta y cuatro colones con treinta y ocho céntimos).

También se realizaron 33 ejercicios de fiscalización en el campo, con el propósito de identificar signos visibles de gastos partidarios en los rubros de vallas, mupis, arrendamientos, entre otros. A partir de esta fiscalización fue posible identificar 1.119 elementos, entre los cuales cabe destacar clubes partidarios, vallas y lonas publicitarias. Asimismo, se desarrollaron visitas de verificación contable a sedes de partidos políticos y proveedores.

Finalmente, se utilizaron los accesos a la plataforma automatizada de monitoreo facilitada por la empresa que contrató el TSE, la cual provee información sobre los *spots* publicitarios transmitidos en radio y televisión relacionados con el proceso electoral. También se contó con el suministro de información respecto de la propaganda en cines, tapias, vallas, revistas, entre otros.

La información derivada de los reportes generados por el Monitor Flex y complementada con aquella correspondiente al monitoreo de publicidad exterior, prensa escrita y cines fue utilizada como base para efectuar los análisis de congruencia que permitieron detectar diferencias por el orden de ¢446.040.153,42 (cuatrocientos cuarenta y seis mil millones cuarenta mil ciento cincuenta y tres colones con cuarenta y dos céntimos) entre las cifras registradas en estados financieros y el gasto real, respecto de las cuales se cursaron los respectivos oficios para clarificar lo correspondiente.

2.7 Planificación presupuestaria 2019

En el ámbito de sus competencias legales, la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, con miras a la organización de las Elecciones Municipales de 2020, incluyó en el anteproyecto de presupuesto de 2019 recursos financieros a fin de adquirir los bienes y servicios necesarios para atender ese proceso electoral[11].

En el marco de esa planificación, la DGRE resolvió gestiones que le permitieron adelantar varios trámites de contratación como la compra de cajas para materiales menores y para el empaque de la documentación electoral; adquisición de anaqueles metálicos para la adecuada distribución y optimización del espacio de la bodega de sacos; y la compra de productos como mamparas, urnas electorales, etiquetas de las urnas, plantilla para firmar y sobres de certificación de votos.

Por otra parte, el Departamento de Programas Electorales inició la elaboración del plan de implementación de las elecciones 2020 y la investigación de mercado para contratar algunos servicios tales como impresión de papeletas y del padrón registro; alquiler de vehículos, impresión del padrón fotográfico y el empaque del material electoral, entre otros.

También, como parte de los procesos de mejora continua, se inició la actualización de los productos gráficos y herramientas utilizadas para el registro de la información o situaciones relevantes que consignan los agentes electorales antes, durante y con posterioridad al día de la elección. Además, se trabaja en la actualización de los contenidos de los procesos de capacitación impartidos por el Programa de Asesores Electorales para los agentes electorales.

[11] Cabe indicar que en la elección municipal de 2020, se elegirán aproximadamente 6.138 puestos de elección popular (esta cantidad podría variar una vez que se definan los cargos de elección popular del nuevo cantón Río Cuarto), lo cual implica la impresión de 82 diseños diferentes de papeletas de alcalde y vicealcaldes, 82 diseños distintos de papeletas de regidor, más de 480 diseños diferentes de papeletas de síndicos y concejales de distrito (se incluyen los ocho distritos con concejos municipales de distrito), y ocho diseños de papeletas de intendentes y viceintendentes.

Eloísa Castro Méndez, primera persona en América Latina en salir de la apatridia
al obtener la nacionalidad costarricense

ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL

3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL

Este apartado hace una revisión de los servicios que durante 2018 brindó el TSE en materia registral civil, los cuales incluyen la inscripción de los hechos vitales, de los actos civiles y de los actos electorales (cedulación y administración del Padrón Nacional Electoral). Contiene, además, un recuento de las principales iniciativas desarrolladas para mejorar el servicio a los usuarios, tanto en oficinas centrales como en las 32 sedes regionales. Dentro de los principales logros del periodo destacan los que se presentan de seguido.

3.1 Servicios regionales

3.1.1 Seguimiento en la entrega de cédulas en las oficinas regionales

A partir de mayo de 2018, se implementó una mejora en el Sistema Integrado de Cédulas de Identidad que permite saber cuándo las cédulas están disponibles para ser retiradas en las sedes regionales. Ello facilita dar seguimiento a la entrega de los documentos de identidad; y conocer la ubicación de las cédulas enviadas a las oficinas regionales y los tiempos reales de su distribución.

3.1.2 Proyecto de regionalización

El proyecto de regionalización, puesto en marcha desde junio de 2016, ha permitido mejorar considerablemente los tiempos de respuesta de los servicios civiles en cuanto a notificación de resoluciones de paternidad responsable y los trámites de solicitudes de cédulas, descentralizándolos y proporcionándolos directamente

desde las oficinas regionales. Durante 2018 se amplió a ocho zonas, por lo que, a la fecha, este proyecto se implementa en 14 oficinas: Liberia, Nicoya, San Carlos, Limón, Atenas, Coto Brus, Puntarenas, Quepos, Osa, Turrialba, Pérez Zeledón, Talamanca, Tarrazú y Pococí.

3.1.3 Puntos fijos de servicios regionalizados

El servicio en puntos fijos regionalizados se inició en agosto de 2017. Consiste en ofrecer a la población la facilidad de realizar diversos trámites civiles y electorales en lugares cercanos a su domicilio. Para la implementación de este servicio, se tomaron como base zonas abarcadas por la iniciativa de descentralización y que, además, son de gran afluencia, pero donde no existe oficina del TSE. A fin de determinar este último aspecto, se consultó al personal de las oficinas regionales, ya que este tiene el conocimiento de aquellos lugares de donde proviene la mayor cantidad de solicitantes de servicios.

Una vez identificados los sitios con mayor demanda de servicios, se coordinó con las municipalidades de Pavón, La Cruz, Bagaces, Matina, Cóbano, Paquera, Puerto Jiménez, Monteverde, Miramar, Manzanillo, Espíritu Santo, Acapulco, Peñas Blancas y San Ignacio de Acosta, para que apoyaran a la institución, principalmente, facilitando un espacio adecuado dentro de sus instalaciones, por un período de 2 días hábiles al mes, para que un funcionario del TSE pudiera situarse con su equipo y prestar servicios a todos aquellos usuarios que así lo requirieran. De esta forma, durante 2018 se realizó este acercamiento con la ciudadanía en ocho cantones más que en 2017[12].

[12] En 2017 el proyecto inició en Bagaces, Cóbano, La Cruz, Matina, Paquera y Peñas Blancas.

3.2 Obtención de la ciudadanía costarricense

Con la finalidad de mejorar continuamente las gestiones y los procedimientos de naturalización promovidos ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil, y en cumplimiento de la Ley 8220, *Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos*, se lograron las siguientes mejoras:

- Reforma del artículo 101 del reglamento de naturalización: Ante la necesidad de disminuir los tiempos de entrega de la carta de naturalización, a partir del 29 de enero de 2018, con la publicación del decreto 13-2017 en La Gaceta, los expedientes aprobados en la Sección de Opciones y Naturalizaciones se trasladan a la Unidad de Cartas con el fin de preelaborar la carta de naturalización. Este cambio ha permitido que dicha carta esté disponible a los 10 días hábiles de notificada la resolución.

- Simplificación de trámites de naturalización: Se giró la directriz de aplicar la norma jurídica más favorable para el usuario si realizado el análisis de admisibilidad o la calificación del expediente, se logra determinar que el caso reúne las condiciones para ser tramitado con un fundamento legal distinto al señalado por el solicitante al momento de iniciar su gestión. Esto siempre y cuando la decisión represente, para quien gestiona, una simplificación en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener la nacionalidad.

- Envío de expedientes sin certificaciones de ley a la Unidad de Calificación: Entre tanto se está a la espera de las certificaciones de antecedentes policiales por parte de INTERPOL, se implementó la calificación de expedientes, con el fin de adelantar el proceso y realizar la prevención en los casos que se requiera. Para ello, se documentan los expedientes en su totalidad y se remiten a la Unidad de Calificación con el objetivo de que se confeccionen las prevenciones necesarias y en el término de su cumplimiento. En el momento en que las certificaciones de ley son contestadas por parte de INTERPOL, se adjuntan al expediente y son trasladadas a la Unidad de Resoluciones. Los cambios implementados en el procedimiento han permitido

realizar la calificación y prevención de expedientes mientras se espera el informe del OIJ (Organismo de Investigación Judicial).

3.3 Mejora en otros servicios

- Proceso de gestión de la información: Se realizaron mejoras en el Sistema FileNet para la gestión de la información, al que se adicionan las opciones para solicitar expedientes cedulares y registros fotográficos. Asimismo, se habilitó la participación de las oficinas regionales y de otras dependencias de la sede central en la utilización del sistema. Como resultado, la entrega de fotografías digitales, que anteriormente se hacía en un día hábil, ahora es de forma inmediata en cualquier oficina del TSE.

  Además, se mejoró la gestión de información a través de la solicitud de expedientes físicos por parte de las dependencias del Registro Civil al realizarse de manera digital (mediante un correo electrónico exclusivo) y no con una tarjeta física como se venía haciendo. Con la implementación del uso de herramientas digitales, se maximizan los tiempos de respuesta a nivel interno, lo que consecuentemente reduce los tiempos de atención al usuario de las diferentes unidades administrativas. El envío de expedientes físicos a las oficinas del Registro Civil se realiza, actualmente, al día siguiente de recibida la solicitud, mientras que antes se tardaba entre 3 y 4 días empleando otras modalidades de solicitud.

- Implementación de envío digital de documentación requerida para trámites de apatridia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: A partir de diciembre de 2018, se puso en marcha la modalidad de envío digital de la información relacionada con trámites de apatridia (certificaciones y copias certificadas de expedientes), firmados por medio de certificado digital. Cabe mencionar que el plazo de entrega anteriormente era de 22 días hábiles y ahora se redujo a 10 días hábiles.

- Atención directa de solicitudes de certificaciones literales para la Embajada de Estados Unidos de América: Con el objetivo de disminuir la afluencia de usuarios en las ventanillas de solicitud de certificaciones, a partir de enero de 2018 se estableció un convenio con la Embajada de Estados Unidos para atender en forma digital las solicitudes de certificaciones literales remitidas directamente por personas de esa Embajada.

- Sistema de declaración de defunción en línea: A partir del 21 de mayo de 2018 se puso en marcha el plan piloto para declarar defunciones en línea. La aplicación del sistema se inició en el Hospital San Vicente de Paúl, y se habilitó también para profesionales en medicina en su función privada. Con la implementación del plan piloto se ha reducido el tiempo de inscripción de las defunciones declaradas por esa vía.

  Por medio de la plataforma para la declaración en línea de defunciones a través de certificados digitales, los médicos disponen de un formulario electrónico donde registran los datos relacionados con cada defunción. Posteriormente, esta información es validada por el TSE y, en caso de cumplir con los criterios definidos, se inscribe automáticamente ese hecho vital.

  La inscripción de defunciones en línea se realiza en tiempo real, y de forma automática el sistema actualiza el registro de la persona fallecida, el estado civil de su cónyuge, en caso de tenerlo, así como el Padrón Nacional Electoral. De manera inmediata esta información se encuentra disponible para su consulta a través del sitio web institucional (www.tse.go.cr).

  Asimismo, las instituciones públicas pueden acceder a dicha información por medio de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), lo cual es de vital importancia para el cumplimiento del fin público de algunas entidades como el Poder Judicial, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

La puesta en marcha del plan piloto requirió la suscripción de convenios entre el TSE, el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y la CCSS. Ello manifiesta el compromiso institucional de brindar mejores servicios a la población, garantizar la seguridad registral y optimizar el uso de recursos, a partir de acciones de cooperación interinstitucional.

- Elaboración de cuentas cedulares de forma digital: Desde marzo de 2018, mediante el uso del Sistema FileNet se brinda el servicio de trámite de solicitudes de cuentas cedulares en forma digital; esto facilita su entrega a los diferentes usuarios (personas físicas, instituciones públicas, entre otras) y la comunicación constante con las oficinas regionales a fin de simplificar la confección de las cuentas cedulares.

  Esta mejora ha permitido disminuir los tiempos de atención a los usuarios, de manera tal que las certificaciones de cuenta cedular actualmente pueden ser entregadas en sede central el mismo día que son solicitadas; mientras que en oficinas regionales se redujo el tiempo de entrega de 10 días hábiles a 1 día hábil.

- Mejoramiento de instalaciones físicas: Fueron trasladadas las sedes de las oficinas regionales de Buenos Aires y Talamanca a edificios con mejores condiciones para la atención a los usuarios.

- Reforma al Reglamento del Registro del Estado Civil: Con el objetivo de velar por el interés superior de las personas menores de edad, se planteó una reforma normativa que permitiera aceptar como válido el documento de identificación del país de origen a personas nacionales de Nicaragua o de Panamá, en todo trámite en que se quiera declarar un nacimiento, realizar un reconocimiento, determinar una paternidad de una persona menor de edad o identificar a un menor para la emisión de su documento de identidad. Esta propuesta fue valorada y modificada por el TSE con su ampliación no solo para nacionales de Nicaragua y Panamá, sino para todas las personas extranjeras.

  Con base en lo anterior, a partir del 11 de octubre de 2018, fecha en que fue publicado el Decreto 13 del Tribunal Supremo de Elecciones en el Diario Oficial La Gaceta n.º 188, entró en vigencia la reforma

al artículo 20 del Reglamento del Registro del Estado Civil, que posibilita a toda persona extranjera identificarse ante este ente registral con el documento de identidad de su país de origen, cuando sea parte de un trámite promovido en favor de una persona menor de edad.

- Modelo de atención diferenciada para la prevención de la apatridia en zonas indígenas y fronterizas: En aras de proteger los derechos humanos de las personas, el Registro Civil se ha dado a la tarea de apoyar los esfuerzos que la comunidad internacional ha venido desplegando con el propósito de lograr una reducción de personas apátridas en el mundo. Como parte de las acciones para continuar con esta labor, se creó el "Modelo de atención diferenciada para la prevención de la apatridia en zonas indígenas y fronterizas". Este modelo se diseñó con base en las labores llevadas a cabo en el marco del programa "Chiriticos"[13], y consolida todas las acciones, lineamientos y directrices girados a nivel del Registro Civil para atender la problemática de la ausencia de nacionalidad.

- Convenio de cooperación interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral del Estado Plurinacional Bolivia y el TSE: Suscrito el 30 de marzo de 2018, como resultado de las acciones emprendidas para articular iniciativas y compartir experiencias de buenas prácticas en materia registral civil e identificación de personas entre los registros civiles de la región. La formalización de este convenio fomenta la interoperabilidad, robustece la seguridad registral en los trámites y facilita el acceso a los servicios que se brinda a la ciudadanía.

  La cooperación en el marco del convenio contiene, entre otros aspectos: intercambio de visitas de directivos superiores, profesionales y técnicos, especialistas y funcionarios de las áreas incluidas en el convenio; programas de formación y capacitación básicas; cursos o pasantías de formación especializada; intercambio de experiencias de los procesos de modernización en temas como la seguridad del documento

[13] Desde 2015, junto con el Tribunal Electoral de Panamá y con el auspicio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se ha desarrollado el programa de cedulación denominado Chiriticos, cuyo objetivo es analizar la condición registral de niños indígenas ngöbe buglé de la zona fronteriza sur de Costa Rica. Esto para evitar la ausencia de declaración de nacimientos e impedir que lleguen a estar en condición de nacionalidad indeterminada, y el consecuente riesgo de apatridia.

de identificación, su usabilidad y el acceso a la base de datos de manera interinstitucional; intercambio de documentación, material formativo y de planificación e información pertinente; interacción a través de reuniones, conferencias, simposios y encuentros internacionales; formación en valores cívicos y democráticos.

- Participación en el Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV): Durante la celebración de la Asamblea General Ordinaria del XV Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales, que tuvo lugar en la ciudad de Cartagena de Indias en Colombia, el Registro Civil de Costa Rica fue electo para ocupar una vicepresidencia en el Comité Ejecutivo 2018–2020.

  Además, en dicho encuentro, se dio a conocer la Plataforma Tecnológica para Intercambio de Información del CLARCIEV (PII), proyecto que venía impulsando el Registro Civil de Costa Rica como líder de la mesa técnica de la Gestión de Herramientas TIC y desarrollo de protocolos de interoperabilidad, en conjunto con los entes registrales de Ecuador y Argentina. Esta plataforma permite la solicitud y recepción de documentos o información entre los países miembros del CLARCIEV, a fin de que estos puedan utilizar dicha herramienta, según las capacidades y restricciones propias de su contexto; lo cual representa un gran avance de interoperabilidad en el tema de identificación de las personas, orientado al aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones disponibles, garantizando la seguridad, confidencialidad e integridad de la información.

3.4 Atención de nulidades e inexistencias de matrimonios con extranjeros

El TSE ha venido realizando esfuerzos en aras de poner a disposición de las personas costarricenses, afectadas por matrimonios nulos o inexistentes, un mecanismo que les permita recuperar el estado civil que ostentaban antes de darse el supuesto matrimonio ilegal, fuera este soltería, viudez o divorcio. Con ese objetivo, durante

2018 se presentó ante la Procuraduría General de la República un total de 96 denuncias por presuntos matrimonios nulos o inexistentes y 7 ante el Ministerio Público. Esto permite también mantener nuestras bases de datos con información registral segura, confiable y completa, ya que una vez dada la sentencia judicial se realiza la correspondiente actualización en el sistema.

3.5 Programa Chiriticos

En el marco del Programa Chiriticos, en 2018 se llevó a cabo una gira binacional (TSE Costa Rica y TE Panamá) en la provincia de Puntarenas, específicamente en Pavón (comunidades guaymí de Burica y Alto Conte). Tal y como se desglosa en la tabla 11, se realizaron 1.386 trámites. Este esfuerzo no solamente ha mejorado las tasas de registro de nacimiento de los indígenas ngöbe buglé, sino que les ha abierto el acceso a beneficios sociales como becas, salud y vivienda, entre otros.

Tabla 11
TSE. Programa Chiriticos, datos integrados Costa Rica y Panamá, 2018

Tipo de trámite	Cantidad
Hechos vitales	
Certificaciones de nacimiento extendidas	200
Declaración de nacimiento	57
Solicitud de inscripción de matrimonio ocurrido en el extranjero	1
Actos jurídicos	
Ocursos	236
Reconocimiento	14
Documentos	
Verificación de nacionalidad	580
Declaraciones juradas	6
Documentos para rehabilitar expedientes de inscripción	1
Identificación	
Cédulas (tramitadas)	120
Cédulas (entregadas)	24
Consultas	147
Total	**1.386**

Fuente: Coordinación de Servicios Regionales, DGRC.

3.6 Cifras relevantes

3.6.1 Hechos vitales y actos civiles

En materia de hechos vitales y actos civiles, las cifras de 2018 se presentan en la tabla 12, en donde se destacan los siguientes datos:

- Registro de 145.281 hechos vitales y actos civiles que incluyen nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, adopciones, ocursos y reconocimientos, entre otros.
- Expedición de 1.935.250 certificaciones y constancias.
- En cumplimiento de la Ley 7688, el TSE continuó con su labor de identificar a la población menor de edad: otorgó la tarjeta de identidad de menores a un total de 149.463 jóvenes.

Tabla 12
TSE. Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2018

Producto y servicio	Total	I Semestre	II Semestre
Certificaciones y constancias expedidas	**1.935.250**	**1.065.884**	**869.366**
Oficinas centrales	624.447	333.594	290.853
Certificaciones	624.447	333.594	290.853
Oficinas regionales	1.310.803	732.290	578.513
Certificaciones	1.217.838	685.338	532.500
Constancias	92.965	46.952	46.013

Continuación

Tabla 12
TSE. Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2018

Producto y servicio	Total	I Semestre	II Semestre
TIM expedidas	**149.463**	**70.690**	**78.773**
Departamento Civil	40.061	18.375	21.686
Emitidas primera vez	19.009	8.287	10.722
Duplicadas	21.052	10.088	10.964
Oficinas regionales	108.145	51.738	56.407
Emitidas primera vez	53.072	23.668	29.404
Duplicadas	55.073	28.070	27.003
Giras	1.257	577	680
Emitidas primera vez	260	80	180
Duplicadas	997	497	500
Hechos vitales y civiles inscritos[1]	**145.281**	**73.329**	**71.952**
Nacimientos	49.355	26.724	22.631
Defunciones	24.292	13.378	10.914
Matrimonios	23.249	11.786	11.463
Católicos	7.421	3.638	3.783
Civiles	13.157	6.874	6.283
Extranjeros[2]	2.671	1.274	1.397
Divorcios	11.003	5.193	5.810
Adopciones	227	113	114
Ocursos	7.507	3.523	3.984

Continuación

Tabla 12
TSE. Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2018

Producto y servicio	Total	I Semestre	II Semestre
Reconocimientos	21.891	9.353	12.538
Otros hechos civiles[3]	7.757	3.259	4.498
Cartas de naturalización entregadas	**5.831**	**2.607**	**3.224**
Hombres	2.766	1.194	1.572
Mujeres	3.065	1.413	1.652
Paternidad responsable			
Ingreso de solicitudes	5.277	2.836	2.441
Pruebas realizadas con resultado conocido	2.763	1.397	1.366
ADN positivo	1.999	1.033	966
ADN negativo	764	364	400

[1] Todos los datos se refieren a hechos inscritos, no así a los ocurridos.
[2] Matrimonios inscritos realizados en el extranjero.
[3] Otros trámites realizados en Actos Jurídicos.
Fuente: Departamento Civil, Coordinación de Servicios Regionales, Inscripciones, Actos Jurídicos y Opciones y Naturalizaciones, DGRC.

3.6.2 Registro de actos electorales (identificación)

Respecto de la identificación ciudadana y la conformación del Padrón Nacional Electoral, las cifras de 2018 son las siguientes:

- Un total de 799.624 solicitudes cedulares recibidas, de las cuales 80.771 fueron por primera vez, 717.559 duplicados y 1.294 por traslado de domicilio electoral.

- La cantidad de 1.074.944 movimientos y modificaciones al padrón electoral, de los cuales 155.042 fueron inclusiones y 92.651 correspondieron a exclusiones.

Tabla 13
TSE. Productos y servicios brindados en materia electoral, por semestre, 2018

Producto y servicio	Total	I Semestre	II Semestre
Solicitudes cedulares	**799.624**	**431.112**	**368.512**
Primera vez	80.771	36.762	44.009
Duplicado	717.559	393.596	323.963
Traslado	1.294	754	540
Cédulas de identidad impresas	**800.564**	**432.203**	**368.361**
Movimientos y modificaciones al padrón	**1.074.944**	**671.025**	**403.919**
Inclusiones	155.042	88.029	67.013
Exclusiones	92.651	60.190	32.461
Otros movimientos	827.251	522.806	304.445
Padrón Electoral		**3.350.168**	**3.384.720**
Hombres		1.668.953	1.685.453
Mujeres		1.681.215	1.699.267

Fuente: Coordinación de Servicios Regionales, Cédulas y Padrón Electoral, DGRC.

3.6.3 Proyección comunal en cedulación y otros servicios

El programa de cedulación ambulante está dirigido a comunidades y poblaciones cuyos habitantes, por condiciones particulares, tienen dificultad para trasladarse hasta las oficinas centrales o regionales del TSE.

En 2018, en las giras se brindaron 20.608 servicios, los cuales se detallan en la tabla 14. La información incluye las solicitudes de cédulas de identidad tramitadas en la Gran Área Metropolitana correspondientes a personas en situación de discapacidad, privadas de libertad, adultas mayores o con algún problema de salud que, por sus condiciones, no pueden apersonarse a la institución.

Tabla 14
TSE. Servicios brindados en giras de cedulación ambulante, 2018

Tipo de servicio	Cantidad
Cédula por primera vez	251
Duplicados de cédula	11.731
Traslados electorales	51
Cédulas entregadas	5.722
Certificaciones y constancias emitidas	655
Notificaciones de paternidad	1.847
Reconocimientos y legitimaciones	160
Ocursos	152
Declaraciones de nacimiento	39
Total	**20.608**

Fuente: Coordinación de Servicios Regionales, DGRC.

3.6.4 Naturalizaciones

En 2018, fueron entregadas 5.831 cartas de naturalización. Las personas que obtuvieron la ciudadanía costarricense provienen, en su mayoría, de Nicaragua, Colombia, Venezuela, El Salvador y Estados Unidos.

3.6.5 Paternidad responsable

Como una forma de garantizar el interés superior del niño, la Ley 8101 encarga al TSE el trámite de paternidad responsable. Durante 2018, se generaron 5.277 resoluciones: 1.999 acreditaron la paternidad de menores de edad por el resultado positivo de la prueba de ADN y 764 resoluciones excluyeron la paternidad. Por otra parte, un total de 2.514 pruebas quedaron pendientes de realizarse debido a la inasistencia al examen de ADN por parte del presunto padre, de la madre, o de ambos.

IMÁGENES TSE

2018

EN FORMATO DE VIDEO

https://www.youtube.com/watch?v=cqgrL-LwYuU&feature=youtu.be

Capacitación en centro educativo Jorge Debravo, Turrialba

INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA (IFED)

4. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA

4.1 Área de Formación en Democracia

4.1.1 Apoyo al sistema educativo

De acuerdo con el artículo 309 del Código Electoral, inciso e), es función del IFED "Colaborar con el Ministerio de Educación Pública (MEP), en la formulación de programas de educación cívica dirigidos a la población estudiantil, a fin de fortalecer los valores cívicos y democráticos de la ciudadanía". En ese entendido, se realizan actividades de capacitación en temas electorales dirigidas a estudiantes y docentes que organizan los procesos de elecciones en los centros educativos. También se buscar promover en estas poblaciones los valores democráticos, la participación ciudadana y la cultura cívica.

Las capacitaciones en centros educativos públicos se desarrollaron junto con la Dirección de Vida Estudiantil del MEP durante la última semana de marzo, todo abril y la primera semana de mayo. Esta etapa corresponde al período de preparación y realización de las elecciones estudiantiles, las cuales se llevaron a cabo el viernes 25 de mayo, conforme a lo establecido en el calendario escolar. En 2018, se capacitó a 436 estudiantes y 225 docentes en un total de 23 talleres presenciales (tabla 15).

Tabla 15
TSE. Talleres sobre el proceso electoral estudiantil en centros educativos públicos, 2018

Región educativa	Cantidad	Participantes			
		Estudiantes	Subtotal	Docentes	Subtotal
Heredia	4	29 mujeres 33 hombres	62	12 mujeres 14 hombres	26
Peninsular	4	58 mujeres 37 hombres	95	13 mujeres 21 hombres	34
Puntarenas	2	34 mujeres 27 hombres	61	14 mujeres 14 hombres	28
San Carlos	3	29 mujeres 17 hombres	46	16 mujeres 22 hombres	38
San José Oeste	2	13 mujeres 13 hombres	26	2 mujeres 15 hombres	17
Sarapiquí	2	25 mujeres 21 hombres	46	7 mujeres 15 hombres	22
Sulá	4	40 mujeres 28 hombres	68	23 mujeres 15 hombres	38
Zona Norte	2	18 mujeres 14 hombres	32	10 mujeres 12 hombres	22
Total	**23**	**246 mujeres 190 hombres**	**436**	**97 mujeres 128 hombres**	**225**

Fuente: Área de Formación en Democracia, IFED.

4.1.2 Capacitación en centros educativos privados

Desde 2016, el IFED inició un plan piloto dirigido a centros educativos privados, para capacitarlos sobre organización de los procesos electorales estudiantiles. En ese año se invitó a estudiantes de escuelas y colegios de San José para que participaran de las capacitaciones; en 2017 la convocatoria se amplió a Cartago, Heredia y Alajuela, y en 2018 se logró cubrir toda la región Atlántica, Pacífico Central y Pacífico Sur. Se capacitó a 258 estudiantes de 26 centros educativos, para un total de 147 mujeres y 111 hombres.

4.1.3 Formación en democracia

En 2018 se desarrollaron 106 actividades de formación en democracia, de las cuales 20 tuvieron un formato de charla, 27 combinaron una visita guiada al TSE y/o a la exposición museográfica y charla; 6 fueron cursos virtuales y 53 se refirieron a talleres presenciales. Respecto al público alcanzado (3.332 personas), la mayor concentración estuvo en estudiantes y docentes (figura 3).

En las actividades citadas se abordaron 35 ejes temáticos, entre ellos el derecho a la identidad, el calendario electoral, la organización municipal y el proceso electoral, voto en el extranjero, proceso electoral estudiantil, funciones del TSE y espacios y mecanismos de participación en democracia. En cuanto a cobertura geográfica, cabe indicar que, de las 106 actividades realizadas, 62 se concentraron en San José, 20 de ellas fueron en las restantes provincias de la Gran Área Metropolitana y 24 en las provincias costeras.

Figura 3
TSE. Cantidad de personas capacitadas en formación en democracia, por tipo de población, 2018

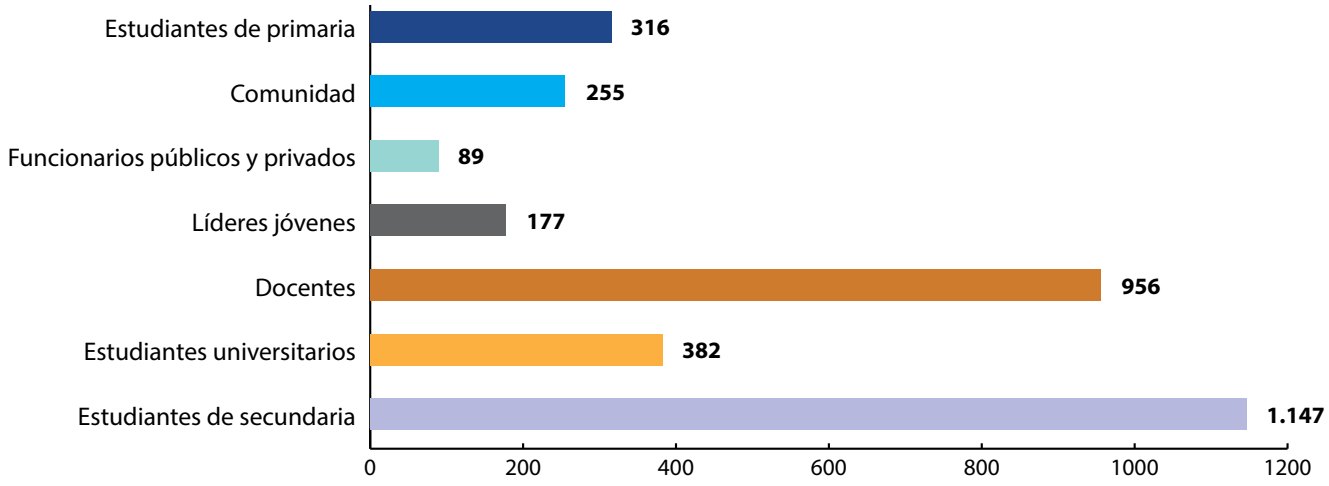

Fuente: Área de Formación en Democracia, IFED.

4.1.4 Cursos virtuales y material educativo

En el marco del convenio del TSE con la Fundación Omar Dengo, que viene ejecutándose desde 2015, se han puesto en funcionamiento 3 cursos virtuales. En 2018 se realizaron seis interacciones: 2 del curso *Vos Elegís: El proceso electoral estudiantil*, 2 del curso *Vivir la democracia: El diálogo en la cultura de convivencia democrática* y 2 del curso *Procesos electorales costarricenses*. Se certificaron 362 personas, la mayoría de ellas mujeres docentes.

Por su parte, se produjo el fascículo educativo *Tribunal Supremo de Elecciones*. Este explica de forma sencilla la evolución histórica del TSE, sus funciones, así como la evolución de los procesos electorales realizados en el país desde 1953 hasta 2018.

4.1.5 Proyecto "Votante informado"

El proyecto "Votante informado" es una iniciativa del IFED que se realiza en alianza con SINART, FLACSO y la Fundación Konrad Adenauer (KAS), con el objetivo de brindar a la población espacios informativos y formativos para el ejercicio del voto.

De cara a las elecciones nacionales de 2018, el proyecto incluyó el desarrollo de tres actividades específicas: programas de radio *Costa Rica elige*; página web y aplicación *Votante Informado*; y debate televisivo (primera y segunda ronda). En el informe de labores de 2017 se rindió cuenta sobre las dos primeras actividades del proyecto, por lo que en 2018 se da razón de los debates organizados para ambas rondas electorales.

El 7 y 8 de enero de 2018 se desarrolló #ElDebateDeTodos, en el que participaron los 13 candidatos a la Presidencia de la República. El debate se transmitió en vivo por Canal 13 y por vía Facebook Live del TSE y de Costa Rica Medios. Según los datos de *raiting* televisivo, la primera parte del debate tuvo 6,1 en promedio y la segunda parte 5,2 en promedio. Por su parte, el debate de la segunda ronda electoral se realizó el 25 de

marzo, y fue denominado #ElDebatedelComo, el cual alcanzó un *rating* de 6. Los datos de la transmisión en las redes sociales del TSE se desglosan en la tabla 16.

Tabla 16
TSE. Impacto de la transmisión por Facebook Live de los debates presidenciales organizados por el TSE, 2018

Datos de los debates	Facebook Live del TSE		
Fecha de realización	7 de enero	8 de enero	25 de marzo
Personas alcanzadas (orgánico)[1]	396.785	276.738	344.097
Reproducciones[2]	110.880	71.460	126.000
Cantidad de veces compartido	2.013	1.014	1.890
Espectadores en vivo	2.597	2.188	4.329
Comentarios	8.537	5.461	25.262

[1] Se refiere a cuántos usuarios únicos han visto el contenido publicado por métodos de distribución gratuitos.
[2] Cantidad de veces que el video fue reproducido.
Fuente: Departamento de Comunicación, TSE.

4.2 Área de Capacitación Electoral

Con el objetivo de revisar las necesidades de los diferentes actores electorales para atender el proceso electoral de 2020, esta área evaluó, en coordinación con el Departamento de Programas Electorales de la DGRE, los resultados de la capacitación brindada para el proceso electoral 2018. Ello con el fin de determinar las áreas en las que se requiere fortalecer conocimientos, prácticas y habilidades de los funcionarios que participan como agentes electorales.

4.2.1 Programa de Asesores Electorales

Se realizaron sesiones de trabajo con el objetivo de buscar una herramienta que facilite el llenado de cada uno de los formularios del padrón registro, e incluirla en los cursos virtuales y presenciales dirigidos a los auxiliares electorales. Como resultado de esas sesiones se diseñó un guion a fin de grabar un video animado para cada formulario (acta de apertura, informe parcial de votación, hoja de incidencias, padrón fotográfico, certificación de votos), para las capacitaciones de 2019 de cara al proceso electoral municipal de 2020.

4.2.2 Grupos de consulta

Paralelo al trabajo realizado con el Programa de Asesores Electorales, se llevó a cabo una consulta con el propósito de medir el impacto de las metodologías de enseñanza utilizadas en las capacitaciones presenciales y virtuales facilitadas en 2017. Con base en una muestra de 73 personas, se conformaron grupos de trabajo, los cuales identificaron retos de mejora continua en varios temas, entre los que destacan los siguientes: *Manual didáctico para asesoras y asesores electorales*, cursos virtuales, manejo de datos, *Reglamento de auxiliares electorales y encargados de centros de votación*, trabajo de las JRV y generalidades del TSE.

4.2.3 Actividades de capacitación

En la tabla 17, se muestran las actividades de capacitación electoral ejecutadas durante 2018.

Tabla 17
TSE. Capacitaciones electorales, por tema y público meta, 2018

Tema	Público meta	Cantidad de participantes
Junta receptora de votos	Programa Voto en el Extranjero	16
Programa de Escrutinio	Programa de Escrutinio	66
Junta receptora de votos en el extranjero	Programa de Distribución y Recolección	27
Voto costarricense en el extranjero	Programa Voto en el Extranjero	18
Programa de Escrutinio	Programa de Escrutinio	250
Programa de Observadores Internacionales	Programa de Observadores Internacionales	18
Procesos electivos en el extranjero	Programa Voto en el Extranjero	11
Derecho electoral	Tribunal Electoral de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)	60
Generalidades del proceso electoral	Tribunal Electoral del Colegio de Farmacéuticos y Farmacéuticas de Costa Rica	3
Total		**469**

Fuente: Área de Capacitación Electoral, IFED.

4.3 Área de Asistencia a Partidos Políticos

Los partidos políticos son estructuras que requieren del acompañamiento y la formación de parte del TSE para el cumplimiento efectivo de su misión electoral. En respuesta a tal necesidad, el IFED les ofrece cada año una variedad de actividades de capacitación, cuyos temas se ajustan al interés específico de la coyuntura electoral y partidaria.

La oferta de capacitación de 2018 para los partidos políticos incluyó talleres presenciales dentro y fuera del área metropolitana, así como el uso de medios virtuales. También se pusieron al alcance de los partidos políticos distintos recursos en línea, colocados en el canal de YouTube del TSE, dirigidos a mantenerlos informados y a facilitarles una capacitación en línea permanente con diversidad de contenidos propios de su quehacer político y electoral[14].

En términos de las estadísticas, en el año se capacitó a 37 partidos políticos, con una participación de 826 personas: 494 hombres y 332 mujeres (figura 4). De los partidos que recibieron las capacitaciones, 11 fueron de escala nacional, 12 provincial y 14 cantonal (tabla 18). Cabe indicar, además, que se trabajó con poblaciones específicas de los partidos, según los ejes temáticos de los talleres programados: tesorerías, mujeres, juventud, encargados de capacitación electoral y de la comunicación política.

[14] En 2018, el TSE puso a disposición de los partidos políticos, en el canal de YouTube, 10 videos sobre diversos temas de capacitación (1.854 visitas) y 9 cápsulas informativas (11.206 visitas).

Figura 4
TSE. Acciones de capacitación a partidos políticos, 2018

Fuente: Área de Asistencia a Partidos Políticos, IFED.

Tabla 18
TSE. Participación de los partidos políticos en actividades de capacitación,2018

Escala	Partidos políticos[1]
Nacional 11	Renovación Costarricense (1), Integración Nacional (5), Republicano Social Cristiano (9), Frente Amplio (7), Liberación Nacional (11), Acción Ciudadana (9), Restauración Nacional (10), Accesibilidad Sin Exclusión (2), Nueva Generación (3), Alianza Demócrata Cristiana (1), Movimiento Libertario (2).
Provincial 12	Movimiento de Trabajadores y Campesinos (2), Actuemos Ya (2), Avance Nacional (1), Comunal Unido (2), Demócrata (2), Progreso Social Democrático (5), Recuperando Valores (1), Renovemos Alajuela (19), Restauración Herediana (1), Liberal Progresista (2), Patria Igualdad y Democracia (2), Animalista (1).
Cantonal 14	Auténtico Siquirreño (2), Restauración Parriteña (2), Acuerdo Alianza Quepos (1), Avance Montes de Oca (1), Puriscaleños de Corazón (1), Integración Barbareña (1), Alianza por La Unión (1), Yo Soy El Cambio (1), Rescate de Valores (1), Acción Cantonal Siquirres Independiente (1), Ecológico Comunal Costarricense (1), El Puente y los Caminos de Mora (1), Barva Unida (2) y Unión Poaseña (1).

[1] Incluye en el paréntesis la cantidad de veces que asistieron a las diferentes actividades de capacitación.
Fuente: Área de Asistencia a Partidos Políticos, IFED.

4.3.1 Oferta de capacitación a partidos políticos por tema y región geográfica

Seguidamente, en la tabla 19, se expone la información de los talleres de capacitación realizados durante el año, según eje temático y con detalle de la cantidad de participantes. Los principales temas abordados fueron renovación de estructuras, constitución e inscripción de partidos políticos, liquidación de gastos, funcionamiento de JRV, introducción al Código Electoral, democracia paritaria y comunicación política.

Tabla 19
TSE. Talleres de capacitación a partidos políticos, por tema, 2018[1]

Tema	Cantidad de asistentes	Cantidad de partidos políticos
Funcionamiento de las juntas receptoras de votos y funciones de los fiscales	42	2
Relaciones entre la función legislativa y la electoral (autoridades electas)	49	7
Estrategias para la efectividad legislativa y comunicación política (diputadas electas)	14	5
Informe de liquidación de gastos	36	7
Renovación de estructuras partidarias (San José, Siquirres, Pococí, Parrita y Quepos)	60	15
Constitución e inscripción de partidos políticos (San José, San Ramón, Nicoya, Jicaral, Puntarenas)	90	8
Institucionalidad democrática, comunicación política y justicia electoral (mujeres lideresas)[2]	44	11
Código Electoral, democracia paritaria y herramientas de comunicación política (Río Cuarto, Santa Rita, Golfito, Pérez Zeledón, Limón y Puntarenas)	276	9
Módulo de revisión de liquidación de gastos (tesoreros)	18	4
Módulo de revisión de liquidación de gastos (contadores)	13	7
Cronograma de capacitación a partidos políticos 2019, financiamiento electoral y elecciones municipales 2020	107	10

[1] Se realizaron 20 actividades de capacitación con una asistencia de 749 militantes de 37 partidos políticos.
[2] Se trata del programa "Mujeres en Ruta". Ver al respecto el detalle en la sección 6.3 de este informe.

Fuente: Área de Asistencia a Partidos Políticos, IFED.

4.3.1.1 Talleres sobre renovación de estructuras para las elecciones nacionales 2018

En coordinación con el Departamento de Registro de Partidos Políticos, se realizaron 5 talleres: San José, Siquirres, Pococí, Parrita y Quepos. Los funcionarios electorales impartieron los contenidos de la capacitación de acuerdo con los estatutos de cada agrupación política. Los partidos participantes en las capacitaciones fuera de San José fueron Movimiento de Trabajadores y Campesinos, Auténtico Siquirreño, Restauración Parriteña y Acuerdo de Alianza de Quepos.

4.3.1.2 Talleres de capacitación sobre liquidación de gastos

Junto con el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, se realizaron 7 talleres individualizados, por partido, sobre los procesos de entrega de informes de liquidación de gastos en campaña. Se capacitó a 34 personas de los siguientes partidos: Restauración Nacional (12), Integración Nacional (6), Liberación Nacional (5), Acción Ciudadana (5), Frente Amplio (4), Republicano Social Cristiano (2) y Unidad Social Cristiana (2).

De igual forma, entre octubre y noviembre, se llevaron a cabo once sesiones de capacitación sobre el nuevo módulo de revisión de liquidación de gastos. Estas se dividieron en 2 etapas, la primera (4 sesiones), dirigida a las tesorerías; y la segunda (7 sesiones) dirigida a contadores públicos. En total participaron 31 personas de 8 partidos políticos: Acción Ciudadana, Frente Amplio, Integración Nacional, Liberación Nacional, Renovación Costarricense, Republicano Social Cristiano, Restauración Nacional y Unidad Social Cristiana.

4.3.1.3 Talleres presenciales fuera de la GAM

Con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer y de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, se desarrollaron 6 talleres fuera de la Gran Área Metropolitana, a los que asistieron 213 personas de 15 partidos políticos. Se visitaron los siguientes cantones: Puntarenas, Golfito, Limón, Siquirres, Pococí, Pérez Zeledón, Santa Rita, Río Cuarto, Jicaral, Nicoya, Quepos, Parrita y San Ramón.

La capacitación giró en torno a tres ejes temáticos: renovación de estructuras partidarias; constitución e inscripción de partidos y financiamiento político; introducción al Código Electoral, democracia paritaria y herramientas de comunicación política.

4.4 Área de Gestión del Conocimiento

4.4.1 Actividades académicas

En 2018 el IFED desarrolló una serie de proyectos de capacitación, formación e investigación a partir de alianzas estratégicas con otras instituciones. Los principales ejes temáticos abordados fueron elecciones, partidos políticos, calidad de la democracia, paridad y alternancia, sistema electoral, mecanismos de participación ciudadana, tendencias de la información en redes sociales, justicia electoral, democracia y elecciones. Cabe destacar, entre las actividades académicas, el seminario internacional "Integridad y justicia electoral", que contó con la participación de magistrados electorales de Centroamérica, México y República Dominicana (ver sección 6.8 de este informe).

Tabla 20
TSE. Actividades académicas del IFED, 2018

Actividad	Fecha
Ciclo "Cine y Democracia"[1]	11-31 de enero
Conferencia internacional "Gobiernos de coalición, experiencias comparadas"	24 de mayo
Presentación del libro "Los electorados de la democracia costarricense"	24 de mayo
Presentación del libro "Reforma electoral: actores, procedimientos y discurso"	6 de junio
Seminario "El posicionamiento de las mujeres en América Latina. Algunas propuestas para avanzar hacia la democracia paritaria"	20 de junio
Charla "Análisis de las elecciones mexicanas 2018"	13 de agosto
Conferencia "Ciclo electoral latinoamericano"	16 de agosto
Conferencia para la cátedra inaugural de Derecho Constitucional, UCR	30 de agosto
Taller sobre los mecanismos de participación ciudadana e iniciativa popular	19 de octubre
Presentación del libro "La justicia penal electoral en Costa Rica"	31 de octubre
Cátedra de la Democracia "El rol de los organismos electorales en el fortalecimiento de la democracia: La experiencia panameña"	7 de noviembre
Seminario internacional sobre integridad y justicia electoral en Centroamérica, México y República Dominicana	8-9 de noviembre
Conversatorio para periodistas "Facebook como plataforma para producir y consumir información, tendencias e implicaciones del consumo de noticias"	30 de noviembre
Presentación del libro "Mujeres y derechos políticos electorales. Costa Rica: 1988-2018"	10 de diciembre
Foro "Democracia, integridad y participación política"	10 de diciembre

[1] Se presentaron las siguientes películas: S21 La máquina roja de matar, No, Hannah Arendt, The Divine Order y Espacio gratuito. En la primera proyección de cada película se realizó un cine foro con especialistas en los temas tratados.
Fuente: Secretaría Académica, IFED.

4.4.2 Producción editorial IFED

- Publicaciones académicas

En 2018 la editorial IFED continuó la producción de obras académicas con cuatro publicaciones: *Los electorados de la democracia costarricense*, cuyos autores son Adrián Pignataro y María José Cascante; *Reforma electoral: actores, procedimientos y discurso*, de Hugo Picado León; *La justicia penal electoral en Costa Rica*, de Andrei Cambronero Torres y el libro *Mujeres y derechos políticos electorales. Costa Rica: 1988-2018*, cuya autoría es de Eugenia María Zamora Chavarría.

La primera publicación, presentada en mayo, analiza los principales resultados del proyecto "La participación ciudadana y la abstención en los procesos electorales de 2014 en Costa Rica", llevado a cabo por el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) de la Universidad de Costa Rica y el IFED. Por su parte, en la segunda obra citada, Hugo Picado aborda la reforma electoral costarricense de 2009 en perspectiva comparada, considerando la relación entre organismos electorales con los procesos de rediseño institucional, y su papel como canales para la difusión y convergencia internacional de políticas legislativas.

En octubre se presentó la publicación de Andrei Cambronero, en la que el autor muestra una teoría tematizada para los ilícitos electorales, como guía para operadores jurídicos especializados. Expone un análisis del tipo objetivo de cada una de las normas electorales sancionatorias vigentes, y conceptualiza un diseño de jurisdicción penal electoral.

Finalmente, en su libro, la magistrada Eugenia María Zamora hace un recorrido sobre la evolución de los derechos políticos de las mujeres durante las últimas tres décadas. La autora destaca el papel desempeñado por el juez electoral que, desde una visión progresiva del derecho al sufragio, en su función jurisdiccional y de intérprete exclusivo y obligatorio de las normas constitucionales y legales electorales, ha permitido una profundización democrática a partir del aumento de la participación política-electoral de la mujer.

- Serie “Para Entender”

En 2018 se inició la producción de una serie de cuadernos sobre temas de democracia electoral, denominados “Para entender”. Se produjeron cuatro cuadernos en el siguiente orden: Para entender la beligerancia política (Hugo Picado y Andrei Cambronero); Para entender cómo se elige la Asamblea Legislativa en Costa Rica (Diego Brenes y Diego González); Para entender el Tribunal Supremo de Elecciones y la justicia electoral (Luis Antonio Sobrado); y Para entender cómo se inscriben las candidaturas a los cargos de elección popular en Costa Rica (Nelson David Rodríguez y José Danilo Abarca).

4.5 Centro de Documentación

La gestión del Centro de Documentación implica un proceso continuo de adquisición, distribución y análisis de información de interés institucional. En 2018, el Centro se mantuvo ofreciendo un servicio profesional el cual permitió que la información recopilada y sistematizada sirviera como soporte de la gestión del conocimiento y de la formación en democracia desarrollada desde el IFED.

Un logro destacado del año fue la gestión y desarrollo del *Repositorio de Información en Democracia y Elecciones*, conocido por sus siglas como RIDE. Este repositorio se construyó con el objetivo de fomentar investigaciones, publicaciones, promoción de valores y la participación cívica, en temas relacionados con democracia y elecciones. Fue configurado en la plataforma DSpace, que permite la administración de objetos digitales, asegura la preservación de la memoria digital de la institución y contribuye al cumplimiento del compromiso de Estado Abierto. A partir de enero de 2019 la plataforma estará en funcionamiento para el público externo, a nivel nacional e internacional. La información sobre la atención de consultas y actividades relacionadas con el flujo de información se presenta en la tabla 21.

Tabla 21
TSE. Usuarios atendidos, préstamo de materiales, consultas y flujo de la documentación en el Centro de Documentación, 2018

Actividad	Total	I Semestre	II Semestre
Usuarios atendidos	**6.670**	**3.228**	**3.442**
En ventanilla	2.633	1.320	1.313
Solicitud de investigación	690	368	322
Vía telefónica	2.722	1.242	1.480
Uso internet	18	0	18
Vía internet	607	298	309
Préstamo de materiales	**1.902**	**859**	**1.043**
Ventanilla	1.746	791	955
Interbibliotecario	156	68	88
Consultas	**1.979**	**1.036**	**943**
Resueltas	683	360	323
Telefónicas	724	388	336
Internet	572	288	284
Flujo de la documentación			
Libros nuevos ingresados	605	185	420
Publicaciones periódicas de nuevo ingreso	2.266	1.117	1.149
Material procesado	3.789	2.005	1.789
Material inscrito	825	198	627
Registros ingresados en base de datos	12.138	7.186	4.952
Inscripción de ISBN	30	8	22
Registros depurados de base de datos	21.571	8.186	13.385
Documentos distribuidos	1.336	739	597
Documentos archivados	10.144	6.068	4.076
Recursos de información en el Repositorio	1.199	0	1.199

Fuente: Centro de Documentación, IFED.

4.6 Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa

El Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE se encarga de la sistematización y la atención de consultas sobre los pronunciamientos electorales del Tribunal y la normativa aplicable en los organismos electorales. Ofrece instrumentos para su acceso fácil y oportuno a personas interesadas como militantes de los partidos políticos, la ciudadanía, la academia nacional e internacional, los organismos electorales dentro y fuera del país y funcionarios de la institución. Los servicios brindados en 2018 se detallan en la tabla 22.

Tabla 22
TSE. Servicios de Jurisprudencia Electoral y Normativa, 2018

Área de servicio	Total
Consultas atendidas	**671**
Peticiones del Tribunal y magistrados	26
Correo electrónico	201
Telefónicas	333
Presenciales	90
Otros medios electrónicos	2
Escritas	9
Atención a medios de comunicación	10
Revisión/Sistematización de pronunciamientos	**468**
Resoluciones electorales emitidas por el TSE	349
Actas emitidas en sesiones del TSE	119
Actualización de módulos en la web	**544**
Jurisprudencia	405
Nuestros gobernantes	103
Actualización normativa	31
Innovación en módulos web administrados por JyN	5

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

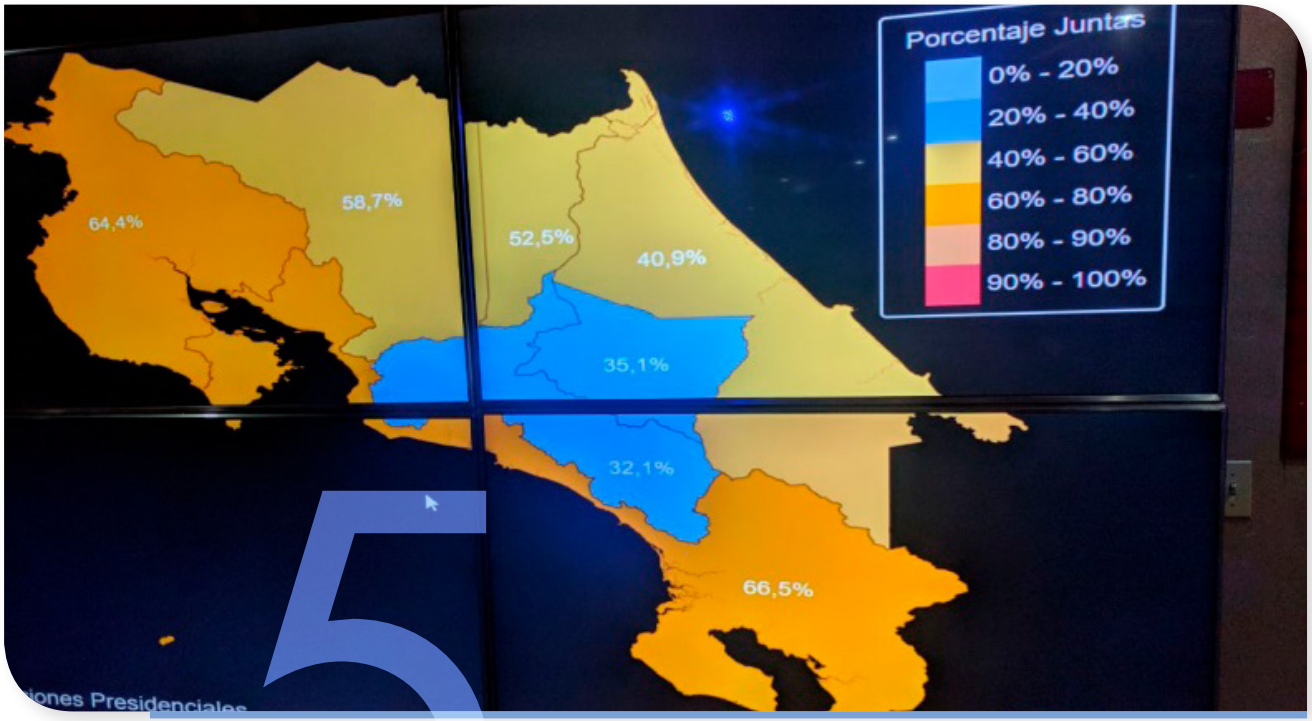

Visualizador de resultados electorales

5 GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL

5. GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL

5.1 Gestión administrativa

En materia de gestión administrativa, la Dirección Ejecutiva del TSE –además de cumplir con las funciones ordinarias respecto de los procesos de formulación presupuestaria, planificación estratégica y operativa, control interno y administración de recursos humanos y físicos– lidera procesos técnicos que coadyuvan en el fortalecimiento de la institucionalidad electoral y en el mejoramiento de la prestación de los servicios en las diferentes áreas funcionales de la institución. En ese sentido, todas sus acciones están enfocadas en la consecución de la eficiencia administrativa, la rendición de cuentas y la optimización de los recursos.

Por su impacto en el quehacer institucional se destacan, de seguido, los avances puntuales alcanzados en 2018 en cuatro áreas: planificación estratégica, planificación operativa, resultados de la ejecución presupuestaria y política institucional de género.

5.1.1 Planificación estratégica: Ejecución del Plan Estratégico Institucional 2014-2018

En el marco del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2018, se destacan los siguientes avances en la consecución de objetivos y metas dirigidos a mejorar el servicio a la ciudadanía. Cabe indicar que se tomó el año 2012 como base para la comparación.

- Derivado de un proceso de mejora sostenida, el tiempo promedio de distribución de la cédula de identidad dejó de medirse en días, para ser medido en horas hábiles. En ese sentido, el tiempo promedio es de 1,18 horas hábiles en sede central (2,63 días en 2012); y 13,79 horas hábiles en oficinas regionales (4,10 días en 2012).

- El tiempo promedio de espera para la atención en el servicio de Tarjeta de Identidad de Menores se redujo de 8 min 12 s en 2012 a 4 min 39 s en 2018.

- Las personas que solicitaron certificaciones esperaron para ser atendidas -en promedio- 10 min 54 s, en tanto que en 2012 lo hacían durante 38 min 4 s.

- Se fortaleció la atención en las ventanillas en la Sección de Opciones y Naturalizaciones. En promedio, las personas debieron esperar 16 min 29 s para hacer consultas o entregar documentos.

- El promedio del tiempo de espera para realizar consultas en la Sección de Actos Jurídicos disminuyó de 22 min 30 s en 2012 a 10 min 37 s en 2018; mientras que para quienes tramitaron reconocimientos, el tiempo promedio pasó de 23 min 42 s a 14 min 38 s. En ambos servicios se fortaleció la atención en ventanilla, con la consecuente disminución en los tiempos de resolución de trámites.

- El tiempo promedio de espera para la atención de las personas que requirieron renovar su cédula de identidad o solicitarla por primera vez fue de 12 min 52 s durante 2018.

- El tiempo promedio para resolver el trámite de naturalización es de 195 días hábiles en este año. En 2015 la meta programada fue de 615 días.

- El tiempo promedio para resolver un trámite de ocurso se redujo de 100 días hábiles -según lo referido en 2012- a casi 40 (40,16) en 2018. En la misma relación de 2012 a 2018, los reconocimientos pasaron

a resolverse de 40 a aproximadamente 14 días hábiles, y los divorcios aproximadamente en 13,85 días hábiles.

- El tiempo promedio para inscribir un nacimiento se redujo de 5,77 días hábiles en 2012 a 3,61.
- En relación con el 2012, el tiempo promedio para inscribir las defunciones pasó de 6,66 días a 3,44.
- La inscripción de un matrimonio en 2018 requirió de 3,65 días hábiles en promedio.

Como se desprende de los datos, en general los tiempos de atención al público en los diferentes servicios que brinda el TSE a la ciudadanía generaron muy buenos resultados; se redujeron los tiempos de espera o estos se acercaron a los tiempos pretendidos en las diferentes metas trazadas y, a su vez, se brindó calidad a la población en los servicios propios de la registración civil.

5.1.2 Planificación operativa

El Área de Planificación Institucional (API) de la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo, entre otras labores, la realización de tres procesos relacionados con los planes operativos anuales (POA). En 2018, destacan como acciones relevantes las siguientes:

- Implementación del Sistema Automatizado para la Elaboración y Análisis de los POA y Anteproyecto de Presupuesto (SPOA). Se concretaron las fases de ingreso y validación de la información de los POA 2019 por parte de las dependencias institucionales, así como el posterior análisis de los planes operativos. Asimismo, en coordinación con la Sección de Ingeniería de Software, en setiembre se habilitó el módulo denominado “Anteproyecto” para las respectivas pruebas de funcionalidad.

- Inducción sobre el uso del SPOA, dirigida a las personas usuarias designadas como analistas de POA 2019, y otros participantes en el proceso de formulación presupuestaria; en total se convocó a 32 personas. Adicionalmente, en dicha actividad se expusieron las principales directrices para el estudio de los planes operativos y la preparación del Anteproyecto de Presupuesto de ese año.

- Confección de dos plantillas en medio digital para facilitar los procesos de solicitud de ajustes y seguimiento a los POA.

- Preparación de tres instructivos para la elaboración de los planes operativos anuales, la solicitud de ajustes, y los respectivos informes de seguimiento; así como la disposición de dos guías para el adecuado uso del SPOA en lo que se refiere al ingreso de la información, su validación y posterior análisis.

- Elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al ejercicio presupuestario 2019.

5.1.3 Ejecución presupuestaria 2018

5.1.3.1 Antecedentes

En cumplimiento del mandato constitucional conferido al TSE, la institución debe utilizar eficientemente los recursos públicos que se le otorgan para cumplir con su misión. Esas fuentes económicas están preceptuadas en la Ley n.° 9514, *Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2018*.

La dotación presupuestaria asignada al TSE para cumplir con sus funciones durante el ejercicio económico de 2018 fue de ¢68.223.000.000,00 (sesenta y ocho mil doscientos veintitrés millones de colones), y así se

publicó en el Alcance Digital n.° 301 a La Gaceta n.° 237 del 14 de diciembre de 2017, como parte de la Ley n.° 9514 citada. A continuación, se muestra en la tabla 23 el detalle de la asignación financiera inicial.

Tabla 23
TSE. Monto autorizado por partida, según ley de presupuesto 2018
Situación financiera al 30/06/2018
-cifras en colones-

Partida presupuestaria	Monto absoluto	Monto relativo (%)
0 Remuneraciones	29.521.964.625,00	43,27
1 Servicios	10.720.087.848,77	15,71
2 Materiales y suministros	1.005.476.084,23	1,47
5 Bienes duraderos	2.934.457.000,00	4,30
6 Transferencias corrientes	22.132.652.442,00	32,44
9 Cuentas especiales	1.908.362.000,00	2,80
Total	**68.223.000.000,00**	**100,00**

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Cabe indicar, sin embargo, que, al finalizar el ejercicio económico de 2018, la ejecución presupuestaria se muestra con una dotación de ¢63.033.677.551,00 (sesenta y tres mil treinta y tres millones seiscientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y un colones), en virtud de que durante el segundo semestre del año se efectuaron devoluciones al Ministerio de Hacienda por la suma de ¢5.189.322.449,00 (cinco mil ciento ochenta y nueve millones trescientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y nueve colones). Este reintegro, aprobado por el TSE en sesión ordinaria n.° 82-2018 celebrada el 23 de agosto de 2018 (oficio STSE-1634-2018), respondió a la solicitud hecha por la señora Marjorie Morera, directora general de Presupuesto Nacional, en circular n.° DGPN-032-2018, por medio de la cual hizo un llamado a las instituciones del Gobierno para

que realizaran una exhaustiva revisión de montos de su presupuesto no utilizados y los pusieran a disposición del Ministerio de Hacienda, dada la delicada situación fiscal por la que ha atravesado el Gobierno de la República y que amenazaba la liquidez para cumplir con sus obligaciones.

El monto total de devolución del TSE provino de tres componentes: 1. La totalidad de los fondos presupuestados para un eventual referendo (¢2.752.507.282,00 –dos mil setecientos cincuenta y dos millones quinientos siete mil doscientos ochenta y dos colones-); 2. El remanente determinado por la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos de la contribución estatal a las agrupaciones políticas (¢962.216.046,00 –novecientos sesenta y dos millones doscientos dieciséis mil cuarenta y seis colones-); 3. Otros rubros asociados, en general, al presupuesto operativo de elecciones (¢1.474.599.121,00 –mil cuatrocientos setenta y cuatro millones quinientos noventa y nueve mil ciento veintiún colones-).

5.1.3.2 Ejecución presupuestaria

Considerando los aspectos señalados, en la tabla 24 se presenta la situación financiera de la institución, derivada de la liquidación del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) con cierre al 31 de diciembre de 2018. En general, se considera altamente positiva la ejecución presupuestaria alcanzada en 2018 al exceder el 92% de utilización de los recursos disponibles para afrontar el gasto institucional. En las tablas 25 y 26 se muestra la ejecución detallada para cada uno de los dos subprogramas de la institución.

Tabla 24
TSE. Situación financiera por gasto devengado al 31/12/2018
-cifras en colones-

Centro de gestión	Apropiación actual[1] (a)	Gasto devengado (b)	% de ejecución[2] (b/a)
850-01 Tribunal Supremo de Elecciones	16.136.500.000,00	14.247.198.848,10	88,29
850-02 Organización de Elecciones	46.897.177.551,00[a]	44.174.419.741,65	94,19
Total	**63.033.677.551,00**	**58.421.618.589,75**	**92,68**

[1] Cifras incluyen las modificaciones aplicadas en los traslados de partidas por decreto ejecutivo hasta la fecha de corte. Es la apropiación real según Ley de Presupuesto y las cuentas contables.
[2] Desde el punto de vista del devengado real al 31 de diciembre de 2018.
[a] Incluye la suma de ₡21.275.420.916,00 correspondiente a la contribución del Estado.
Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Tabla 25
TSE. Subprograma 850-01: Gasto de operación
Situación financiera al 31/12/2018
-cifras en colones-

Partida presupuestaria	Apropiación actual (a)	Gasto devengado (b)	% de ejecución (b/a)
0 Remuneraciones	12.240.941.989,00	11.452.702.665,65	93,56
1 Servicios	2.179.380.195,28	1.734.035.243,48	79,57
2 Materiales y suministros	621.761.799,72	405.515.446,74	65,22
5 Bienes duraderos	592.332.000,00	345.757.746,86	58,37
6 Transferencias corrientes	502.084.016,00	309.187.745,37	61,58
9 Cuentas especiales	0	0	0
Total	**16.136.500.000,00**	**14.247.198.848,10**	**88,29**

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Tabla 26
TSE. Subprograma 850-02: Organización de elecciones
Situación financiera al 31/12/2018
-cifras en colones-

Partida presupuestaria	Apropiación actual (a)	Gasto devengado (b)	% de ejecución (b/a)
0 Remuneraciones	15.714.409.354,00	15.051.698.327,79	95,78
1 Servicios	7.617.574.115,49	6.274.274.385,96	82,37
2 Materiales y suministros	438.116.917,51	268.130.643,79	61,20
5 Bienes duraderos	2.356.410.000,00	1.863.560.038,17	79,08
6 Transferencias corrientes	20.762.669.530,00	20.708.758.713,10	99,74
9 Cuentas especiales	7.997.634,00	7.997.632,84	100,00
Total	**46.897.177.551,00**	**44.174.419.741,65**	**94,19**

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

5.1.4 Política institucional de género

El TSE, comprometido con la igualdad y la equidad de género, promueve la ejecución de acciones dirigidas a su personal con la finalidad de incidir en la cultura institucional para la promoción de un ambiente laboral basado en el respeto y libre de discriminación. Estas acciones incluyen capacitaciones, producción de material informativo y de sensibilización, asesoría técnica especializada a las diferentes unidades administrativas, entre otras. Las principales actividades desarrolladas durante 2018 se describen a continuación:

5.1.4.1 Promoción de corresponsabilidad social del cuido

La incorporación de las mujeres en el mercado laboral coloca la provisión de servicios de cuido como un asunto estratégico y apunta a que la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños debe ser asumida de manera compartida entre diferentes actores sociales; por esto, el TSE apoya la planificación y ejecución de las siguientes gestiones institucionales.

a. Servicio de cuidado y educación infantil

Para 2018, el Instituto Preescolar Contemporáneo brindó el servicio de cuidado y educación para hijos e hijas del personal electoral que cubrió el desarrollo de un curso de verano en enero, en el cual participaron 8 menores de edad. Por su parte, en el primer semestre del curso lectivo se dio el servicio a 12 menores de edad, y de junio a diciembre, a 15 niños y niñas. Este beneficio se otorga anualmente previo a estudios socioeconómicos de las personas solicitantes.

b. Propuesta de *Reglamento Especial de permiso de estudio*

En conjunto con la Dirección Ejecutiva y con el Área de Capacitación del Departamento de Recursos Humanos, se elaboró la propuesta del *Reglamento especial de permiso de estudio*, el cual busca beneficiar a funcionarias electorales, con el propósito de mejorar las competencias de aquellas mujeres que podrían ocupar puestos estratégicos en la institución y que no han logrado completar sus estudios de educación superior, debido a sus responsabilidades familiares. La propuesta de reglamento se encuentra en proceso de revisión por parte de la Dirección Ejecutiva.

5.1.4.2 Actividades de capacitación en género, igualdad y derechos humanos

a. Talleres de ambiente laboral libre de violencia de género

El objetivo principal de los talleres es sensibilizar al personal de la institución en materia de género, igualdad, derechos humanos y violencia de género. En 2018 se realizaron cinco talleres presenciales sobre violencia de género, en los que se contó con 117 participantes. Asimismo, se desarrollaron cinco talleres sobre igualdad, género y derechos humanos, en los que participaron 122 funcionarios y funcionarias de la institución.

b. Talleres sobre paternidad responsable con enfoque de género

Se desarrollaron seis talleres en las oficinas regionales de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Golfito y Osa. Los contenidos abordados fueron los siguientes: antecedentes de la *Ley de Paternidad Responsable*, personas beneficiadas con dicha ley, efectos esperados a corto y mediano plazo, efectos positivos de la ley, y retos. En la tabla 27 se muestra la participación por oficina.

Tabla 27
TSE. Personas capacitadas sobre la aplicación de la Ley de Paternidad Responsable con enfoque de género, 2018

Oficina regional	Cantidad de personas
Buenos Aires	3
Corredores	7
Coto Brus	6
Golfito	3
Osa	10
Pérez Zeledón	10
Total	**39**

Fuente: Unidad de Género, DE.

c. Programa de formación en género, igualdad y derechos humanos TSE–UNA

En coordinación con el Instituto de Estudios de la Mujer (IEM) de la Universidad Nacional y en el marco del Programa de capacitación Género, Igualdad y Derechos Humanos, se ejecutó el tercer módulo de capacitación denominado "Técnico en igualdad, género y masculinidad". En total 32 personas de distintas dependencias fueron capacitadas durante 120 horas en temas tales como la perspectiva de género, enfoques teóricos y debates actuales, identidades y corporalidades, planteamientos teóricos respecto a las masculinidades, y estrategias de planificación con perspectiva de género.

d. Materiales informativos y didácticos

En coordinación con la Oficina de Comunicación se confeccionó el calendario "Buenas prácticas en el Tribunal Supremo de Elecciones... pasos hacia la igualdad de género 2019", las fichas técnicas sobre no discriminación y el "Compendio en ruta hacia a la igualdad de oportunidades, derechos y el trato igualitario".

Todos estos materiales serán utilizados en los talleres de capacitación al personal de la institución a partir del 2019, y se conciben como herramientas informativas y didácticas de uso frecuente con mensajes cortos y sencillos que permitan a toda persona funcionaria actualizar sus conocimientos respecto al avance de la normativa institucional en materia de trato igualitario, no discriminatorio y libre de violencia.

e. Cine foro

Para la promoción de un espacio reflexivo en torno a la lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos políticos, se llevó a cabo un cine foro con la presentación de la película "El Orden Divino", en coordinación con la Embajada de Suiza.

5.1.4.3 Coordinación interinstitucional

En el marco de las labores de la Unidad de Género, se coordinó con diferentes entidades sobre aspectos relacionados con compromisos institucionales en la materia. Destacan, entre ellas, la Red de Unidades de Género, a fin de propiciar un intercambio colaborativo en el campo de la igualdad y equidad de género; la Comisión Técnica de la PIEG, con el propósito de dar seguimiento y monitorear los compromisos del TSE en la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género, CEDAW y PLANOVI; la Comisión CIRCEN (estadísticas vitales); INTECO, con quien se gestionó una capacitación sobre sistemas de gestión y normas de calidad; el CIEM-UCR para la ejecución de acciones y recursos para capacitar al TSE; el Poder Judicial para conmemorar el Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Bifobia y Transfobia; y el INEC, para la generación de indicadores de género desde las instituciones.

Cabe indicar que, en 2018, el TSE fue la sede del III Foro Nacional de Unidades de Género del Sector Público "La transversalización del enfoque de género en la institucionalidad pública: nuevos paradigmas y desafíos para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres". El objetivo de esta actividad fue realizar

un llamado a jerarcas de las instituciones públicas para el apoyo a las unidades de género, así como la actualización teórico-metodológica de la transversalización de género.

5.2 Gestión tecnológica

5.2.1. Fortalecimiento de la prestación de los servicios civiles y electorales

5.2.1.1 Emisión de cédulas de identidad

- Evolución e innovación en tecnología de identificación biométrica: En materia de identificación del elector, los mecanismos biométricos continúan siendo técnicas idóneas para propiciar una eficaz seguridad registral como insumo indispensable para la emisión de la cédula de identidad y del Padrón Nacional Electoral. Por ello, se realizaron actividades encaminadas a robustecer la plataforma automatizada de identificación biométrica, para lograr una mayor cobertura e incremento en la seguridad del proceso de identificación ciudadana. Esto mediante el paso de una identificación bidactilar a una decadactilar, e incorporando, como complemento, la identificación a través de medios de biometría facial (rostro), en especial, cuando las huellas resulten insuficientes, o bien, sea materialmente imposible obtener la identificación por la vía dactilar. Para tales fines, durante 2018 se concretaron los estudios previos para disponer de una solución de identificación y comparación multibiométrica automatizada y se promovió la licitación pública n.° 2018LN-000007-0012300001, por lo que se espera que en 2019 se inicie su implementación, a efecto de que en 2020 entre en operación.

- Capacitación en identificación biométrica: El mapa de la huella dactilar (minutiae) de la persona que solicita cédula de identidad es un elemento de relevancia para garantizar la seguridad registral, tanto al momento de retirar el documento en las ventanillas del TSE como para la verificación de la identidad por medio del servicio de verificación de identidad (VID). Por ello, como parte del proceso de mejora

continua para mantener altos niveles de calidad en la identificación biométrica de las personas, se capacitó a alrededor de 98 funcionarios de las secciones de Solicitudes Cedulares y Cédulas, Coordinación de Servicios Regionales, Departamento Electoral y, por medio de videoconferencia, a personal de las 32 sedes regionales del TSE. Ello, con el fin de actualizar rutinas de trabajo de cómo ejecutar la toma (captura) de la huella de manera eficiente, así como de concientizar sobre la importancia de esa actividad para la minimización de riesgos de suplantación de identidad y, en consecuencia, de fraudes a nivel social.

- Mayor blindaje en la red: Con el propósito de incrementar la protección e integridad de la información de los ciudadanos recopilada a través de las solicitudes de cédula de identidad que transitan por la red interna desde las oficinas regionales hacia la sede central, se han implementado características de seguridad en los archivos de trámite (.nist) de esas solicitudes.

5.2.1.2 Optimización de las finanzas del Estado en la expedición de cédulas de identidad

A partir de la puesta en operación, en setiembre de 2016, del Centro de Personalización de Documentos de Identidad, se expide la cédula de identidad con las características y mejoras de seguridad y durabilidad reportadas en informes anteriores[15]. Asimismo, se continúa percibiendo ahorros en la producción del documento, tanto en lo que respecta a las solicitudes de cédula que por deterioro gestiona la ciudadanía como en documentos que se reimprimen por presentar inconvenientes de calidad y defectos, los cuales son asumidos por el contratista. Así, dicho ahorro en 2017 fue de $248.650,25 (doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta dólares con veinticinco centavos); mientras que en 2018 se estimó en $343.173,00 (trescientos cuarenta y tres mil ciento setenta y tres dólares). En la figura 5 se observa el detalle de lo indicado.

[15] Características de seguridad: grabado láser para fotografía, firma y datos demográficos, así como nuevos controles de seguridad. El material utilizado dispone de propiedades de policarbonato que imposibilitan su deslaminación y, por lo tanto, la modificación de imágenes.

Figura 5
TSE. Ahorro estimado por concepto de producción de cédulas, 2018
-cifras en dólares-

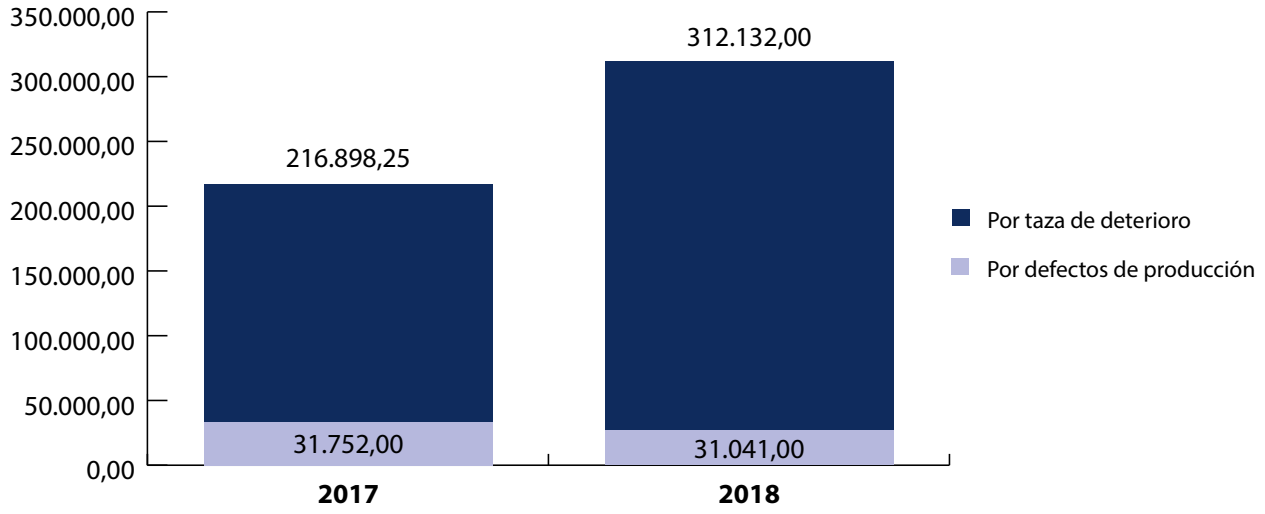

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica.

5.2.1.3 Mejoras en el proceso del Padrón Nacional Electoral

Como consecuencia de la mejora aplicada en el sistema de solicitudes cedulares, que consistió en su robustecimiento mediante la incorporación del dato del "poblado" correspondiente al domicilio electoral de quien se presenta a realizar el trámite de cédula de identidad o de traslado de domicilio electoral, se estima que las actividades de cierre del Padrón Nacional Electoral se realizarán con mayor eficiencia; por cuanto, la automatización de dicho dato demográfico (poblado) reduce considerablemente el tiempo de la gestión, así como la participación del recurso humano vinculado con ese proceso. Esto se ha denominado: "Estación de trabajo *full* en línea".

5.2.1.4 Registro de nacimientos en línea

Los esfuerzos institucionales para que la declaración de nacimientos en línea se realice en forma automática, segura y eficiente, desde diversos centros hospitalarios del país, se han mantenido durante este año y continúan en ascenso: se pasó de 25.588 nacimientos registrados en 2017 a 30.123 en 2018, lo que significa un incremento del 17,7%. En estos casos, es viable certificar el hecho vital el mismo día.

Los centros hospitalarios que actualmente cuentan con acceso y equipos tecnológicos que permiten la generación automática del asiento registral (y su respetivo número de cédula) son los siguientes: Fernando Escalante Padilla en Pérez Zeledón, San Francisco de Asís en Grecia, el de Los Chiles, el de San Carlos, William Allen Taylor en Turrialba, Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez en Puntarenas, Manuel Mora Valverde en Golfito, Max Teherán Valls de Quepos y Tomás Casas Casajus en Osa. Estos se suman a los hospitales que ya disponían del servicio: el México, San Juan de Dios, Calderón Guardia y el Hospital de las Mujeres (Adolfo Carit), en San José; San Rafael de Alajuela en Alajuela; Maximiliano Peralta Jiménez en Cartago; San Vicente de Paúl en Heredia; La Anexión en Nicoya, Enrique Baltodano en Liberia y Tony Facio Castro en Limón.

5.2.1.5 Registro de defunciones en línea

En concordancia con lo informado en 2017, desde el 21 de mayo de 2018 se puso en operación, en modalidad de plan piloto, la solución informática que permite gestionar en línea la inscripción de las defunciones; de tal manera, es posible generar de inmediato la certificación de defunción de la persona fallecida y otras certificaciones como la de viudez. Esto favorece a la población en tanto le ahorra gastos y tiempo por concepto de traslado hasta las oficinas del TSE para la presentación manual de las actas de defunción. También es posible, a través de esta mejora tecnológica, disponer de insumos para la actualización del Padrón Nacional Electoral. Asimismo, esta iniciativa permitirá a entidades tales como la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Hacienda y la CCSS, disminuir las cifras giradas de más por concepto de salarios y pensiones, en casos de personas fallecidas a las cuales se les continuaba girando pagos durante el tiempo transcurrido entre el deceso del asalariado o pensionado y el momento en que la noticia de la inscripción de la defunción llegaba a las entidades encargadas de esos giros.

El citado plan piloto es ejecutado en el Hospital San Vicente de Paúl de Heredia, así como por los médicos que ejercen en forma privada, como parte de los esfuerzos coordinados con las autoridades de la CCSS y del Colegio de Médicos y Cirujanos. Al cierre del 2018 se registraron 1.476 defunciones y se continúa en coordinaciones con las citadas instituciones para ampliar la cobertura durante 2019.

5.2.2. Innovaciones tecnológicas en el proceso electoral 2018

5.2.2.1 Plataforma de transmisión de datos

Producto de los esfuerzos realizados en 2017 por fortalecer la transparencia del proceso electoral y brindar a la sociedad costarricense un resultado preliminar pronto y confiable de la votación, el día de la elección nacional la plataforma de transmisión de datos se mantuvo funcionando ininterrumpidamente de acuerdo con lo planificado, iniciando a las 6:00 p.m. del 4 de febrero de 2018. Aunado a ello, la incorporación de nuevas

tecnologías como el sistema que permitió la captura y trasmisión de resultados desde dispositivos celulares del TSE, y el desempeño y capacitación de las personas encargadas de su operación facilitaron lograr resultados preliminares con alto grado de precisión y una notable mejora en el tiempo de transmisión con respecto a las cifras obtenidas en las elecciones de 2014. Así, aproximadamente a las 10:00 p.m. fue posible visualizar en el sitio web institucional los resultados acumulados de poco más de un 75% de las juntas receptoras de votos.

Para mayor detalle de lo referido, mediante una línea de tendencia por hora que comienza a las 8:00 p.m. (cuando usualmente se inicia la sesión solemne el día de las elecciones) y hasta la conclusión de la transmisión de cortes a las 12:00 p.m. del día siguiente a la elección, se presentan en la figura 6, datos de diversos cortes transmitidos en la elección presidencial del 2014, y se comparan con los obtenidos en los comicios de 2018.

Figura 6

TSE. Cantidad de juntas receptoras de votos transmitidas, en porcentaje y por hora. Elecciones presidenciales 2014 y 2018

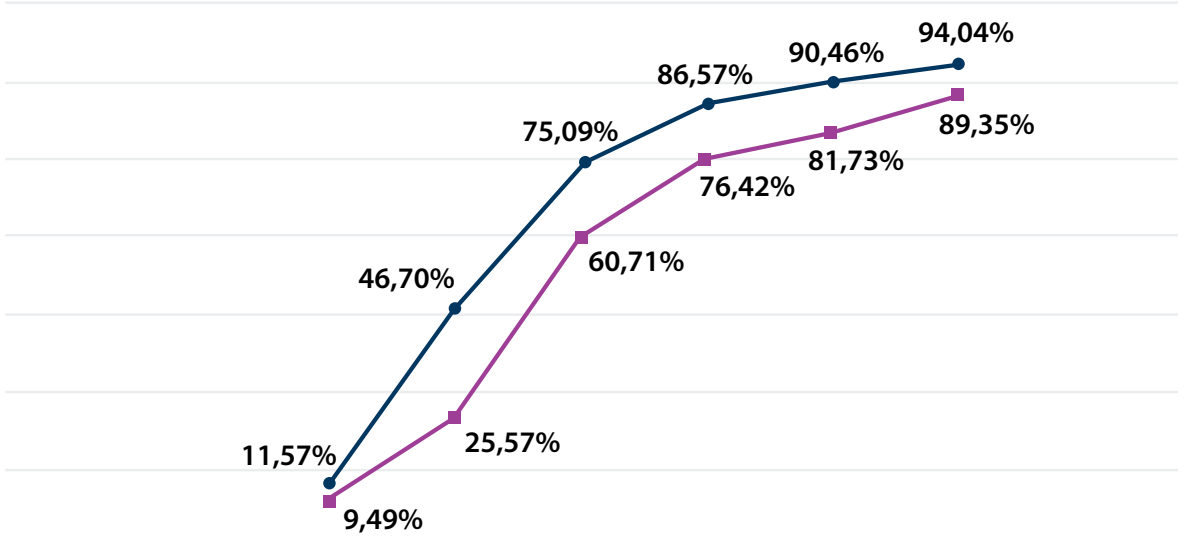

	8 p.m.	9 p.m.	10 p.m.	11 p.m.	12 a.m.	12 p.m.
2018	765	3.088	4.965	5.724	5.981	6.218
2014	618	1.666	3.955	4.979	5.325	5.821

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica.

De las 6.612 juntas receptoras de votos instaladas tanto en territorio nacional como internacional, 6.550 (99,1%) fueron recibidas de manera exitosa y solamente 62 (0,9%) no lograron ingresar a la plataforma de transmisión de datos antes del último corte de resultados preliminares, por lo que su procesamiento quedó para el escrutinio definitivo a cargo de los magistrados y las magistradas del TSE.

5.2.2.2 APP para dispositivos móviles #VotanteInformadoCR

Tal como se indicó en el informe de 2017, aprovechando las bondades que ofrece la tecnología e integrándola en los procesos de negocio del TSE para brindar a la población servicios ágiles y oportunos, la aplicación móvil denominada *#VotanteInformadoCR* se convirtió en una herramienta tecnológica de gran utilidad para la población en virtud de los servicios que ofreció de manera gratuita[16]. El corte, efectuado el 9 de marzo de 2018, arrojó que la aplicación fue instalada en 43.780 dispositivos móviles (30.821 en plataforma Android y 12.959 en IOS). Además, mediante la facilidad de "Denuncias" por medio del APP, se procesaron 1.329 gestiones, lo cual convirtió a esta herramienta en uno de los principales instrumentos de la ciudadanía para exponer ante el TSE situaciones que consideró necesario investigar.

5.2.2.3 Visualizador de resultados

El visualizador de resultados electorales estuvo a disposición desde las 6:00 p.m. del 4 de febrero, hora del cierre de las JRV. El sistema, disponible en el sitio web del TSE, recibió ese día 1.358.919 visitas (figura 7). Asimismo, facilitó, a todo el país, el acceso a la imagen digital de cada una de las actas levantadas en la totalidad de juntas habilitadas el día de la elección.

[16] Servicios: información sobre ubicación de los centros de votación, lugar de votación del elector, candidaturas y sus respectivas hojas de vida, planes de gobierno, fechas importantes, preguntas frecuentes sobre el proceso electoral, y envío de denuncias al TSE.

Figura 7
TSE. Visualizador de resultados, datos relevantes Elección presidencial de 2018

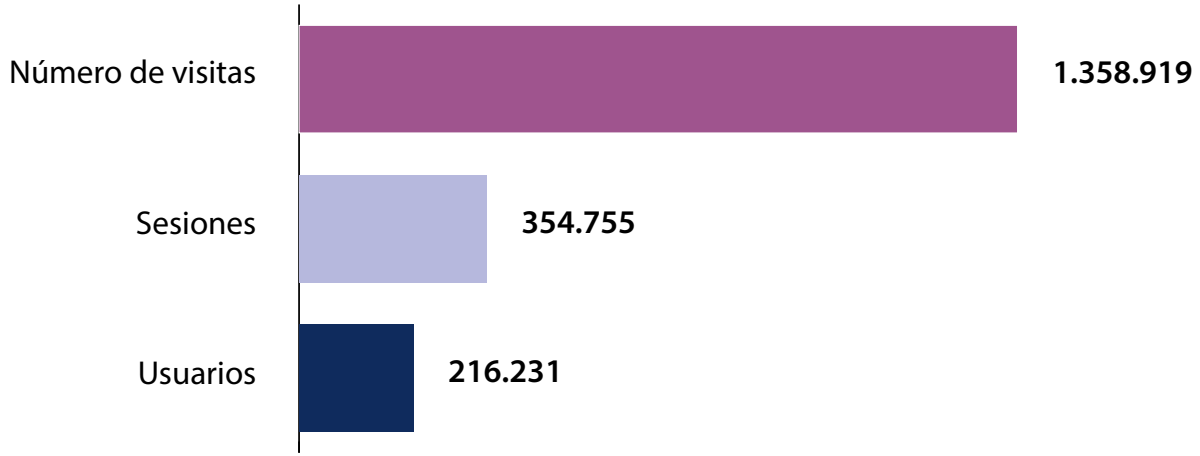

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica.

5.2.2.4 Muros de video

Para el día de la elección nacional se puso en funcionamiento un circuito cerrado en muros de video ubicados dentro del edificio del TSE; estos permitieron ofrecer a las personas observadoras nacionales, internacionales, medios de comunicación y participantes en la sesión solemne una comunicación transparente, ágil y en tiempo real de los cortes con el resultado de la elección de presidente y vicepresidentes, así como el porcentaje de avance de la transmisión de resultados.

5.2.3. Uso de herramientas tecnológicas de la institución

En aras de una gestión institucional más eficiente que propicie el uso de herramientas tecnológicas dentro de la institución, en 2018 se implementó una intranet de servicios con el propósito de abarcar, en una primera etapa, cuatro grandes ejes estratégicos, a saber:

- Comunicación institucional: su finalidad es facilitar a las personas funcionarias el acceso centralizado a los diversos avisos que se generan en la institución (circulares, concursos, celebraciones, entre otros); convirtiéndose, además, en un medio de difusión efectivo que propicie una comunicación interna oportuna y confiable.

- Recursos humanos: corresponde a un módulo que presenta tres funcionalidades relacionadas con: a) Consulta de información de la persona trabajadora; b) Formulario de justificaciones; y c) Formulario de permisos.

- Seguridad de la información: en este módulo se visualizan alertas y consejos de seguridad de la información en materia de tecnologías de información. También permite consultar las políticas institucionales de seguridad de la información aprobadas por el Superior, a fin de que los funcionarios dispongan, de manera ágil y accesible, de aquellos lineamientos que orientan su accionar en dicha materia.

- Proveeduría: contiene formularios electrónicos que permiten autogestionar, de manera automatizada, las requisiciones de los materiales y suministros solicitados por las diferentes dependencias para la operatividad de su gestión; así como las boletas de traspaso de bienes muebles entre las distintas unidades administrativas, tanto las que se ubican en oficinas centrales como en cada una de las sedes regionales.

5.2.4. Gestión de comercialización de servicios

5.2.4.1 Certificaciones digitales (CDI)

En octubre de 2018, el servicio de autogestión de certificaciones digitales cumplió dos años de estar disponible 24 horas al día, 365 días al año; lo que sin duda alguna ha implicado un beneficio para los usuarios, en tanto no deben incurrir en gastos adicionales para desplazarse a las instalaciones del TSE a solicitar las certificaciones impresas. La herramienta ha obtenido cada vez mayor aceptación: los datos muestran un crecimiento total de 20.024 certificaciones digitales solicitadas en 2018 (50.408) respecto de las requeridas en 2017 (30.384), cifras que reflejan un incremento aproximado de 66%. La figura 8 muestra el desglose de las solicitudes, según tipo de certificación.

Figura 8
TSE. Cantidad de certificaciones digitales, por año y tipo

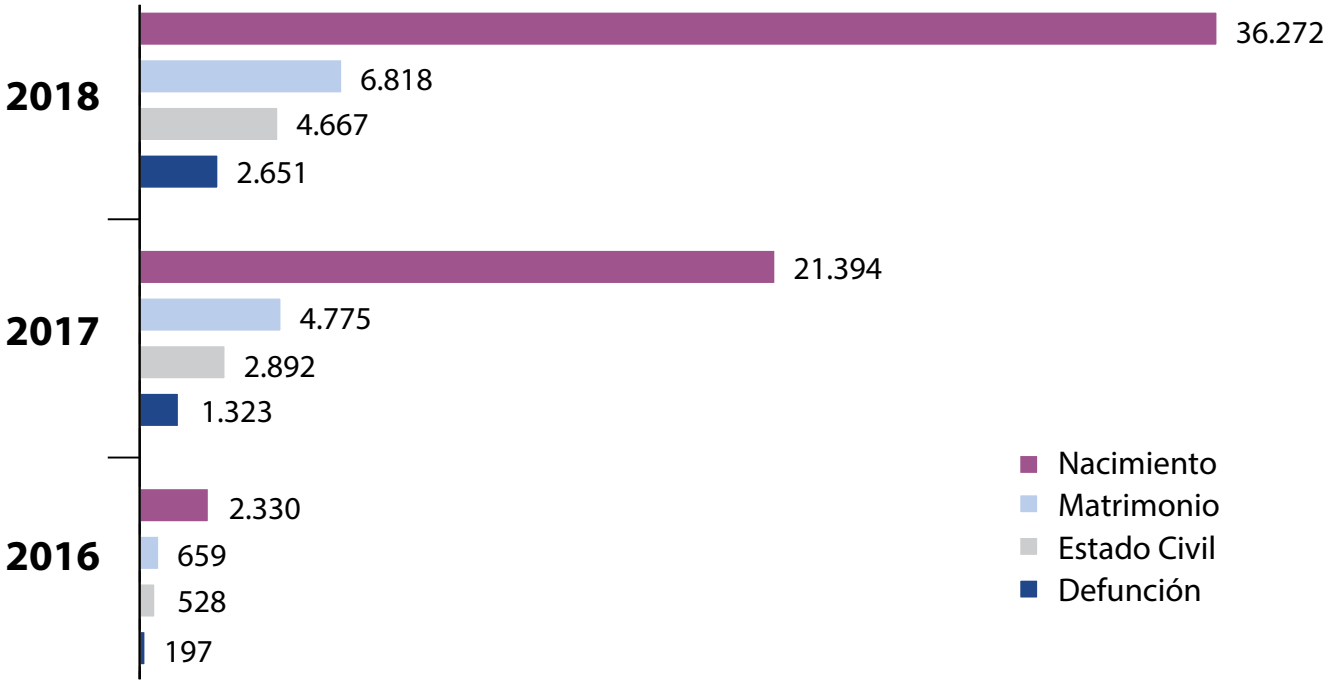

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica.

5.2.4.2 Verificación de identidad (VID)

Según se ha indicado en informes anteriores, el VID es un producto comercial que solamente necesita dos elementos para verificar la identidad de la persona ciudadana, a saber: el número de cédula de identidad y la huella dactilar. En tal sentido, el 2018 concluyó con una cartera que reportó 115 clientes[17], 14 usuarios más respecto del total con que cerró el 2017; lo que impacta favorablemente la gestión de ingresos.

5.2.4.3 Plataforma de Servicios Empresariales (PSE)

Con el propósito de ampliar la gama de servicios comerciales del TSE, procurando que estos agreguen valor a la sociedad costarricense y que, además, estén acordes con las tendencias que impone el entorno mediante el uso inteligente de las tecnologías, se trabajó en el plan de negocio del servicio que preliminarmente se está denominando "Plataforma de Servicios Empresariales" (PSE). Este consiste en una solución tecnológica que permitirá a una diversidad de empresas y organizaciones tener acceso a información institucional de uso irrestricto, de manera que la puedan utilizar para el cumplimiento de sus fines, potenciando, por ello, la realización de sus transacciones y operaciones diarias. Se estima que en 2019 esté implementada la PSE.

5.2.5 Gestión de ingresos[18]

Los esfuerzos realizados por la institución para obtener ingresos que contribuyan a las finanzas del Estado generaron en 2018 un total de ¢1.273.976.103,52 (mil doscientos setenta y tres millones novecientos setenta y seis mil ciento tres colones con cincuenta y dos céntimos). Al sumar a ese monto el saldo recaudado en años anteriores por ¢2.020.818.193,89 (dos mil veinte millones ochocientos dieciocho mil ciento noventa

[17] De los 115 clientes y usuarios, 71 son del sector legal (abogados, notarios y bufetes), 22 corresponden al sector financiero, 18 al sector comercial y 4 al sector institucional.

[18] Ingresos registrados por la prestación de los Servicios de Verificación de Identidad (VID) y de Certificaciones Digitales (CDI), así como por el convenio suscrito con el Banco Central de Costa Rica relativo al Sistema de Pagos Electrónicos (SINPE).

y tres colones con ochenta y nueve céntimos), se cuenta con un total disponible a favor del erario de ¢3.294.794.297,41 (tres mil doscientos noventa y cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y siete colones con cuarenta y un céntimos).

Se espera invertir estos fondos en el mejoramiento de la prestación de los servicios institucionales y, específicamente, en la atención de la plataforma automatizada de identificación biométrica, cuya ejecución se materializa con sujeción a la ley de presupuesto de la República.

Exposición "Nuestros Procesos Electorales"

6 PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

6. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

6.1 Atención a consultas según la Ley de Regulación del Derecho de Petición

En cumplimiento de lo establecido en la Ley n.º 9097, *Regulación del Derecho de Petición*, se presenta en la tabla 28 el detalle del trámite de las peticiones recibidas durante 2018. Cabe destacar que, de acuerdo con el texto legal, se entienden como peticiones todas aquellas solicitudes de información –dirigidas a la administración– presentadas de manera escrita por los ciudadanos para plantear o exponer un asunto de su interés, de naturaleza pública, relacionado con las competencias del TSE.

Tabla 28
TSE. Peticiones recibidas, trasladadas y atendidas, 2018

Direcciones y dependencias adscritas[1]	Cantidad de peticiones				
	Recibidas[2]	Trasladadas	Atendidas	Inadmisibles	Saldo
Secretaría General del TSE	369	16	348	0	5
Dirección Ejecutiva	75	27	48	0	0
Dirección General del Registro Civil	1.484	151	1.269	27	37
Dirección General de Estrategia Tecnológica	2	0	2	0	0

Continuación

Tabla 28
TSE. Peticiones recibidas, trasladadas y atendidas, 2018

Direcciones y dependencias adscritas[1]	Cantidad de peticiones				
	Recibidas[2]	Trasladadas	Atendidas	Inadmisibles	Saldo
Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos	189	10	179	0	0
Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Centro de Documentación	894	134	759	0	1
Total	**3.013**	**338**	**2.605**	**27**	**43**

[1] No incluye datos de la Auditoría Interna.
[2] Se contabilizan solamente aquellas peticiones que no se trasladan a otra oficina o institución.
Fuente: Dirección Ejecutiva.

6.2 Compromiso con la no discriminación por orientación sexual e identidad de género

El TSE aprobó en 2016 su *Política de no Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género*, de acatamiento obligatorio para todas las dependencias institucionales. La política plantea cuatro líneas de trabajo: sensibilización, capacitación y formación del personal institucional; creación y puesta en marcha de protocolos y mecanismos de atención que garanticen trato respetuoso; revisión de medidas de carácter administrativo, normativo, procedimental y operativo; y el impulso de acciones afirmativas. En el marco de esta política institucional, en 2018 se ejecutaron las siguientes acciones:

- Lineamientos sobre trato a personas LGTBI[19]

Se redactó el *Lineamiento de Trato Respetuoso e Igualitario de Personas LGTBI*, con el objetivo de brindar orientaciones para las personas que laboran en el TSE. Con este instrumento se establecen pautas y criterios claros de acatamiento obligatorio sobre el trato digno a dicha población.

- Capacitaciones

Se realizaron cinco talleres sobre trato respetuoso e igualitario a personas LGTBI, donde participaron 131 funcionarios y funcionarias de diferentes oficinas institucionales. Asimismo, se impartieron dos talleres prioritariamente dirigidos al personal de la Oficina de Seguridad Integral. Los contenidos de estas capacitaciones fueron los siguientes: derechos humanos (concepto y principios) e instrumentos internacionales, normativa nacional, sexualidad humana, discriminación con base en la orientación sexual, expresión de género e identidad de género, análisis de la opinión consultiva (OC-24/2017: Procedimiento adecuación integral de la identidad de género autopercibida), Reforma al *Reglamento del Registro del Estado Civil* y al *Reglamento de la Cédula de Identidad* con nuevas características, procedimiento de rectificación de nombre de personas trans y lineamientos de trato respetuoso a personas LGTBI.

6.3 Acciones en el marco del Estado Abierto y de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG)

Entre agosto y setiembre, el IFED puso en marcha el programa de capacitación denominada "Mujeres en Ruta". Este programa, dirigido exclusivamente a mujeres lideresas de los partidos políticos, se desarrolló en tres sesiones de capacitación, en las que se abordaron temas de institucionalidad democrática, derechos humanos, comunicación política, elecciones municipales y mecanismos de acceso a la justicia electoral. Para

[19] LGTBI: Lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales.

su ejecución se contó con la participación de expertas de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica (UCR) y del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU).

Por su parte, en abril, con posterioridad a la realización de la segunda ronda electoral, se ejecutó un taller de capacitación dirigido a las diputadas electas. El eje temático fue estrategias de comunicación política para crear vínculos con la ciudadanía.

El programa "Mujeres en ruta", al igual que la capacitación dirigida a diputadas, se ejecutaron en cumplimiento de los compromisos adquiridos por el TSE en el *III Plan de Acción de Gobierno Abierto*, así como en la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género[20]. Como resultado de esos compromisos se capacitó a 14 diputadas y a 44 mujeres políticas. La participación en el programa "Mujeres en Ruta" se detalla en la figura 9.

[20] Compromiso n.º 9 del Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto: Formación a Mujeres de Partidos Políticos; y objetivo 5 de la PIEG: Participación política de las mujeres y democracia paritaria.

Figura 9
TSE. Participación en el taller "Mujeres en ruta", por partido político, 2018

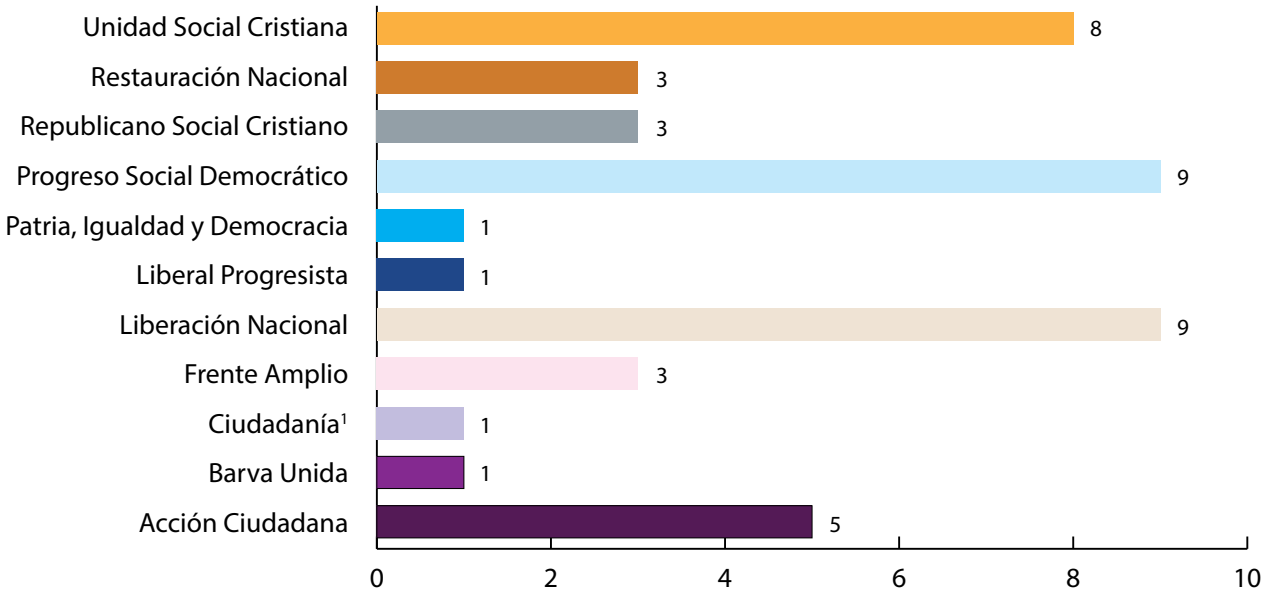

[1] Se refiere a una mujer asistente que no manifestó militancia partidaria.
Fuente: Área de Asistencia a Partidos Políticos, IFED.

6.4 Compromiso con los valores institucionales y la ética pública

La Comisión de Ética y Valores del TSE desarrolló diversas actividades con el objetivo de fortalecer las prácticas éticas de quienes trabajan en la institución. Destacan por su relevancia:

- Espacios de capacitación sobre la ética, valores y responsabilidades en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos. Se impartió a los funcionarios las charlas *Ética pública*, dictada por el exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, José M. Arroyo; *Ética profesional*, a cargo del juez Nain Isacc Monge, coordinador de la Comisión de Ética del Colegio de Abogados; y *Motivación laboral*, impartida por la jueza Ana Cecilia Brenes. Adicionalmente, se realizó un cine foro para generar reflexión sobre la vivencia de los valores éticos en el desempeño del trabajo.

- Diseño y aprobación de los indicadores de ética institucional como insumo para el proceso de redacción de la política ética que se está llevando a cabo en la institución.

6.5 Convenios

El TSE suscribe convenios interinstitucionales de tres tipos:

- Los vinculados con actividades propias del proceso electoral, que exigen la participación de diferentes entidades.

- Los relacionados con apoyos interinstitucionales.

- Los dirigidos a la promoción y estudio de la cultura democrática.

En la tabla 29 se resumen los convenios establecidos o renovados durante 2018.

Tabla 29
TSE. Convenios institucionales, 2018

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Convenio de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Costarricense de Electricidad para el préstamo de vehículos con su respectivo chofer CON-001-2018. *5 de enero de 2018 a 3 de abril de 2018*	Luis Antonio Sobrado González, Presidente TSE José Francisco Garro Molina, Gerente Corporativo de Administración y Finanzas, ICE	Préstamo de un lote de vehículos del ICE al Tribunal.
Carta de Entendimiento n.° 5 al Convenio de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad de Costa Rica. *25 de enero de 2018 a 29 de diciembre de 2018*	Luis Antonio Sobrado González, Presidente TSE Henning Jensen Pennington, Rector UCR	Desarrollar una alianza entre Radioemisoras UCR y el TSE para transmitir un programa radiofónico.
Acuerdo entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos relativo al Procedimiento de Observación de las Elecciones presidenciales y legislativas a celebrarse el 4 de febrero de 2018. *30 de enero de 2018 hasta finalizado el proceso de observación*	Luis Antonio Sobrado González, Presidente TSE Andrés Pastrana, Jefe de Observación OEA	Procedimiento de observación de las elecciones presidenciales y legislativas de 2018.
Convenio para la utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Hacienda. *2 de marzo de 2018 a 2 de marzo de 2023*	Luis Antonio Sobrado González, Presidente TSE Helio Fallas Venegas, Ministro de Hacienda	Autorización para que subdepartamentos del Departamento de Inteligencia Policial puedan acceder a datos personales públicos y privados que constan en las bases de datos del Registro Civil.

Continuación

Tabla 29
TSE. Convenios institucionales, 2018

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Convenio Específico entre el Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica y el Tribunal Supremo Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia. *2 de abril de 2018 a 2 de abril de 2020*	Luis Antonio Sobrado González, Presidente TSE José Luis Exeni Rodríguez, Presidente en Ejercicio, TSE Bolivia	Cooperación interinstitucional para la consecución de los objetivos comunes establecidos en el convenio.
Addendum n.° 1 a la Carta de Entendimiento n.° 3 del Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el proceso de inscripción de nacimiento de personas en las zonas fronterizas nacionales. *28 de mayo de 2018 a 26 de octubre de 2018*	Luis Antonio Sobrado González, Presidente TSE Carlos Maldonado Castillo, Representante ACNUR	Para sufragar los gastos de operación de combustible y mantenimiento de los vehículos facilitados por el ACNUR, con la finalidad de continuar con el desarrollo del Proyecto Chiriticos.
Convenio de colaboración institucional para el préstamo de equipo móvil con su respectivo personal operador entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Nacional de Estadística y Censos. *28 de junio de 2018 a 03 de agosto de 2018*	Luis Antonio Sobrado González, Presidente TSE Floribel Méndez Fonseca, Gerente INEC	Facilitar al INEC, en calidad de préstamo, un vehículo con su respectivo personal operador, en el marco de la Encuesta Nacional de Hogares de 2018.
Carta de Entendimiento n.° 5 al Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO– Costa Rica. *23 de julio de 2018 a 23 de julio de 2020*	Eugenia María Zamora Chavarría, Presidenta *a.i.* TSE Ilka Treminio Sánchez, Directora FLACSO	Desarrollo del proyecto denominado "Votante Informado", para el ejercicio del sufragio en las Elecciones Municipales 2020.

Continuación

Tabla 29
TSE. Convenios institucionales, 2018

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Carta de Entendimiento n.° 2 entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad Estatal a Distancia. *13 de agosto de 2018 a 13 de agosto de 2022*	Luis Antonio Sobrado González, Presidente TSE Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector UNED	Fortalecimiento e impulso, de manera conjunta, del programa "Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales", y el desarrollo de herramientas y materiales pedagógicos con contenido teórico conceptual para facilitar una muestra museográfica sobre democracia y valores.
Convenio para la utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI) para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República. *17 de setiembre de 2018 a 17 de setiembre de 2023*	Luis Antonio Sobrado González, Presidente TSE Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora General de la República	Autorización para que la Contraloría General pueda acceder a datos personales públicos y privados que constan en las bases de datos del Registro Civil.
Convenio para la utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Municipalidad de Carrillo. *23 de octubre de 2018 a 23 de octubre de 2023*	Luis Antonio Sobrado González, Presidente TSE Carlos Gerardo Cantillano Álvarez, Alcalde de Carrillo	Autorización para que la Municipalidad de Carrillo pueda acceder a datos personales públicos que constan en las bases de datos del Registro Civil.

Continuación

Tabla 29
TSE. Convenios institucionales, 2018

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Convenio Marco entre el Poder Ejecutivo y el Tribunal Supremo de Elecciones para promover las soluciones de identidad nacional. *6 de noviembre de 2018 a 6 de noviembre de 2026*	Luis Antonio Sobrado González, Presidente TSE Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica	Implementación de acciones conjuntas que potencien el desarrollo y la utilización de las soluciones de identificación de personas a través de las tecnologías digitales, así como de mecanismos de identificación biométricos.

Fuente: Secretaría General del Tribunal.

6.6 Proyección a la ciudadanía

6.6.1 Campañas de comunicación

En materia de comunicación, durante los primeros meses de 2018 se enfatizó en la campaña para las Elecciones Nacionales denominada "Un voto informado es un voto inteligente, sea responsable con Costa Rica". Esta campaña contó con 7 cortos televisivos (3 testimoniales motivacionales y 4 informativos), 7 cuñas de radio, 5 periódicos rurales, 3 cuñas en lenguas indígenas, pantallas externas e internas en centros comerciales, *wifi* en buses en el área metropolitana, cines, cable y *banner* web en páginas de mayor *rating* tanto a nivel nacional como internacional, con un mensaje para los costarricenses empadronados en el extranjero. Para la segunda vuelta se promovió la campaña "Este 1.° de abril que no le dé igual, vote y ame a su país", la cual contó con 2 cortos televisivos y 2 cuñas de radio, cine y cable.

En cuanto a campañas de valores democráticos, en el marco del Día de la Democracia Costarricense (7 de noviembre), el IFED y el Departamento de Comunicación desarrollaron un logo enfocado a resaltar la responsabilidad ciudadana en un sistema democrático, con el lema "Yo soy democracia".

6.6.2 Divulgación estratégica

Dando continuidad a uno de los proyectos regulares del TSE, dirigido a divulgar el quehacer institucional y a informar a la población sobre temas relevantes, se transmitieron 48 ediciones del programa radiofónico ConécTSE. El programa se difunde los viernes a las 8 horas por Radio Universidad de Costa Rica (96.7 FM), y su estructura incluye entrevistas, secciones específicas, consultas del público a través de llamadas telefónicas o por medio de los perfiles en redes sociales del Tribunal.

Además, durante el año el TSE mantuvo canales de comunicación constantes con los diversos medios de comunicación, lo cual se reflejó en la elaboración de 83 comunicados de prensa y en la atención de 1.475 consultas periodísticas y redacción de 22 notas para la web.

6.6.3 Exposición "Nuestros Procesos Electorales"

La exposición museográfica "Nuestros Procesos Electorales", inaugurada el 4 de octubre de 2017 con ocasión de la convocatoria oficial a las elecciones 2018, inició su ruta itinerante en cumplimiento de lo establecido en el artículo 309 del Código Electoral.

La muestra, que abarca temas como los orígenes del sufragio, la creación y desarrollo del TSE, los partidos políticos, las tendencias de la participación electoral, los comicios municipales, los institutos de democracia directa, la promoción del voto y la evolución de la participación política de la mujer, estuvo en el Centro Cívico de Aguas Zarcas de San Carlos, del 10 de mayo al 18 de junio; en las instalaciones del INA, en Upala,

del 23 de agosto al 19 de octubre y en la Casa de la Cultura de Puntarenas, desde el 24 de octubre hasta el 19 de enero de 2019.

Por su parte, la exposición "Vivamos la democracia" estuvo en la sede del Archivo Nacional entre el 12 de marzo y el 20 de abril; y posteriormente en Cartago (1.º al 30 de noviembre), como parte de la celebración de las actividades alusivas al Día de la Democracia Costarricense.

6.6.4 Celebración del Día de la Democracia Costarricense (7 noviembre)

El IFED, junto con la Municipalidad de Cartago, el Colegio Universitario de Cartago, el Instituto Tecnológico Costarricense y la Universidad Florencio del Castillo, participó en la organización de actividades para conmemorar el Día de la Democracia Costarricense en el cantón Central de Cartago.

La programación inició el jueves 1 de noviembre con la inauguración de la exposición museográfica "Nuestros Procesos Electorales" y el ciclo de cortos audiovisuales con el tema "democracia y mujeres". Además, se contó con el montaje de una exposición fotográfica sobre juventud y democracia, en el Colegio Universitario de Cartago, y se organizaron 2 conversatorios para reflexionar sobre valores democráticos. Se organizó un festival de bandas de garaje denominado "Costa Rica joven" y se coordinó con el MEP para asegurar la celebración de actos cívicos en escuelas y colegios del cantón Central de Cartago.

Las actividades programadas para el 7 de noviembre se inauguraron con un acto cívico en la Plaza Mayor, en el cual participó el magistrado Max Esquivel Faerron; además, se instalaron *stands* donde las instituciones organizadoras facilitaron información a la ciudadanía respecto de los servicios que brindan. Durante todo este día, hubo actividades artísticas y recreativas; además de un encuentro con estudiantes de tribunales electorales estudiantiles en el que se dialogó sobre la vivencia de la democracia en los centros educativos.

6.6.5 Redes sociales y multimedia

En 2018, el TSE contabilizó un total de 65.452 seguidores en Twitter y 140.113 en Facebook. En YouTube, el canal TSECostaRica cuenta con 2.888 suscriptores y en Instagram con 2.316 seguidores. Estas cifras muestran que las redes sociales institucionales se han ido consolidando como un espacio para que las personas planteen sus consultas y comentarios en temas relacionados con el quehacer institucional. En total, se atendieron en redes 8.925 consultas de usuarios.

La producción audiovisual ha tenido un ritmo creciente en relación con el año anterior: se han realizado 82 trabajos audiovisuales; se grabaron y editaron 20 actividades académicas; se han llevado a cabo 22 transmisiones en directo; 31 producciones de audio y 253 radiofónicas para el programa ConéCTSE.

6.7 Revista de Derecho Electoral

La Revista de Derecho Electoral del TSE, inserta en la filosofía *open access*, tiene a disposición sus contenidos en Internet en formato accesible y gratuito (http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm). Como publicación electrónica, constituye un medio idóneo para sistematizar y divulgar el conocimiento de académicos, especialistas y funcionarios electorales, a nivel nacional e internacional. Está indexada en Dialnet, en Latindex, en la Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB) y en la Plataforma de Publicaciones Digitales ISSUU. Un aspecto por destacar es que cada uno de los artículos incluye la opción para ser compartido en las redes sociales de Facebook y Twitter. Cuenta, además, con un catálogo de autor y de materia, que facilita la búsqueda de contenidos.

El 18 de enero, se publicó el número 25 correspondiente al primer semestre; y el 31 de julio, el número 26 del segundo semestre. La tabla 30 muestra la evolución de la revista, por sección, desde su primer número.

Tabla 30
TSE. Revista de Derecho Electoral, artículos publicados, 2006-2018

Número de edición	Sección				Total de artículos
	Autores invitados	Aportes desde el TSE	Colaboraciones externas	Sección especial	
1	1	4	1	0	**6**
2	2	0	5	0	**7**
3	2	3	0	3	**8**
4	1	2	2	5	**10**
5	1	3	4	2	**10**
6	1	2	2	4	**9**
7	1	4	2	3	**10**
8	1	5	5	0	**11**
9	1	0	0	10	**11**
10	1	4	8	0	**13**
11	1	2	5	2	**10**
12	1	1	3	6	**11**
13	1	3	1	9	**14**
14	2	3	0	10	**15**
15	1	3	5	4	**13**
16	2	4	3	3	**12**
17	1	4	5	4	**14**
18	1	2	8	5	**16**
19	2	3	5	6	**16**
20	12	0	0	0	**12**
21	2	3	6	0	**11**
22	2	2	5	4	**13**

Continuación

Tabla 30
TSE. Revista de Derecho Electoral, artículos publicados, 2006-2018

Número de edición	Sección				Total de artículos
	Autores invitados	Aportes desde el TSE	Colaboraciones externas	Sección especial	
23	1	2	7	3	**13**
24	1	3	8	0	**12**
25	1	0	7	12	**20**
26	1	5	5	0	**11**
Total	**44**	**67**	**102**	**95**	**308**

Fuente: Centro de Documentación, IFED.

6.8 Proyección internacional

Con el objetivo de consolidar y difundir la extensa y sólida trayectoria de la democracia costarricense –al constituir el TSE un referente entre los organismos electorales de Latinoamérica y el mundo– la organización electoral tiene conciencia de su responsabilidad en el mantenimiento de los canales de interlocución e intercambio de experiencias con otros órganos electorales, así como con instituciones en el extranjero dedicadas a la promoción de la democracia.

En el marco de los procesos de cooperación entre organismos electorales e internacionales, en 2018 se recibió a los observadores internacionales que vinieron a presenciar la elección nacional del 4 de febrero y del 1º. de abril. Entre otras, se destacaron misiones provenientes de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe (Protocolo de Tikal), de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y de la Organización de Estados Americanos (OEA).

En relación con los informes elaborados por las misiones, el de la misión de UNIORE (incluye Protocolo de Tikal), hizo una evaluación detallada de los aspectos técnicos y organizativos de los comicios. Los integrantes de esa misión reconocieron el orden y la tranquilidad del proceso electoral, destacando el ambiente de respeto durante la jornada electoral. Asimismo, hicieron una mención especial al desarrollo de votaciones infantiles como un ejercicio democrático que contribuye a fomentar la participación electoral desde temprana edad.

Por su parte, el informe de la OEA destacó cuatro pilares fundamentales que enaltecen las buenas prácticas de los procesos electorales costarricenses: la confianza, el financiamiento partidario, el derecho a la información y acceso a medios de comunicación; así como el resguardo de las mesas de votación o juntas receptoras de votos. La misión recalcó la solidez de la institucionalidad democrática costarricense que ubica a nuestro país en una posición ejemplar en la región. Al mismo tiempo, enfatizó en los esfuerzos del TSE por desarrollar acciones orientadas a modernizar los comicios y presentar iniciativas ante la Asamblea Legislativa en procura de la mejora constante de la democracia costarricense. En su informe, la misión reconoció la gran confianza de que goza el Tribunal por parte de los distintos actores políticos, diferentes poderes del Estado, la academia y la ciudadanía en general. De acuerdo con los expertos, esto obedece a la independencia política y solvencia técnica con que la institución ejecuta sus labores.

En el ámbito de la cooperación académica, cabe destacar la realización, en noviembre, del seminario internacional "Integridad y justicia electoral", en el que participaron magistrados de órganos electorales de Centroamérica, México y República Dominicana. El eje temático central fue la necesaria integridad de las instituciones electorales como garantía para el fortalecimiento de la democracia en la región.

En la tabla 31 se especifican las actividades de proyección internacional en las que participaron representantes del TSE durante 2018.

Tabla 31
TSE. Proyección internacional, 2018

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
Programa de Observación Electoral de las elecciones de autoridades de la Asamblea Legislativa y de los Concejos Municipales en la República de El Salvador	Tribunal Supremo Electoral de la República de El Salvador	República de El Salvador 2 al 5 de marzo	Anabelle León Feoli (Observadora)
Misión de Observación de las Elecciones del Congreso de la República de Colombia	Consejo Nacional Electoral y Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia	República de Colombia 8 al 12 de marzo	Luis Antonio Bolaños Bolaños (Observador)
Misión de Observación Internacional, Elecciones del Congreso de la República de Colombia	Consejo Nacional Electoral de la República de Colombia	República de Colombia 8 al 12 de marzo	Luz de los Ángeles Retana Chinchilla Ileana Aguilar Olivares (Observadoras)
IV Encuentro Presidencial del Comité Ejecutivo del CLARCIEV	Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales y Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Estado Plurinacional de Bolivia 11 al 15 de abril	Luis Antonio Bolaños Bolaños
Observación electoral en el proceso de la Consulta Popular, sobre diferendo Territorial, Insular y Marítimo entre Guatemala y Belice	Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala	República de Guatemala 14 al 16 de abril	Hugo Picado León Ileana Aguilar Olivares (Observadores)

Continuación

Tabla 31
TSE. Proyección internacional, 2018

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
Programa de Acompañamiento Internacional a las Elecciones Generales y Departamentales de Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Parlamentarios del Mercosur, Diputados, Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales de la República de Paraguay	Tribunal Superior de Justicia Electoral de la República del Paraguay	República del Paraguay 18 al 23 de abril	Zetty María Bou Valverde Luis Diego Brenes Villalobos (Observadores)
Misión de avanzada, previa a la elección presidencial en los Estados Unidos Mexicanos	Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos	Estados Unidos Mexicanos 15 al 19 de mayo	Zetty María Bou Valverde
Misión de Observación de las Elecciones Presidenciales de la República de Colombia	Consejo Nacional Electoral y Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia	República de Colombia 24 al 28 de mayo	Luis Diego Brenes Villalobos Hugo Picado León (Observadores)
Segunda Misión de Avanzada de UNIORE al proceso electoral en los Estados Unidos Mexicanos	Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos	Estados Unidos Mexicanos 5 al 9 de junio	Zetty María Bou Valverde
Foro de Análisis Interamericano en los Estados Unidos Mexicanos	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos	Estados Unidos Mexicanos 11 al 13 de junio	Eugenia María Zamora Chavarría (Panelista)
Reunión regional preparatoria de la Reunión de Alto Nivel sobre la Apatridia y Presentación del Mecanismo de Evaluación y Seguimiento "Hacia Cero Apatridia"	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	República de Chile 12 al 15 de junio	Luis Antonio Bolaños Bolaños

Continuación

Tabla 31
TSE. Proyección internacional, 2018

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
Misión de Observación de la Segunda Vuelta de las Elecciones Presidenciales de la República de Colombia	Consejo Nacional Electoral y Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia	República de Colombia 14 al 18 de junio	Luis Diego Brenes Villalobos Hugo Picado León (Observadores)
Misión de Visitantes Extranjeros de las Elecciones Federales y Locales en los Estados Unidos Mexicanos	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA	Estados Unidos Mexicanos 24 de junio al 3 de julio	Ronald Chacón Badilla
Programa de Acompañamiento para Invitados Institucionales	Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos	Estados Unidos Mexicanos 26 de junio al 2 de julio	Zetty María Bou Valverde (Observadora)
Delegación de Visitantes Extranjeros del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Estados Unidos Mexicanos 27 de junio al 3 de julio	Hugo Picado León
56.° Congreso Internacional de Americanistas de la Universidad de Salamanca	Propios ponentes	Reino de España 15 al 20 de julio	Luis Antonio Sobrado González Hugo Picado León (Ponentes)
XXXII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe (Protocolo de Tikal)	Junta Central Electoral de la República Dominicana	República Dominicana 31 de julio al 3 de agosto	Eugenia María Zamora Chavarría Luis Diego Brenes Villalobos
Curso: "Desarrollo de capacidades para el registro de los votantes"	Comisión Electoral de la India e Instituto Internacional de la India para la Democracia y la Administración Electoral	República de la India 4 al 11 de agosto	Paola Alvarado Quesada

Continuación

Tabla 31
TSE. Proyección internacional, 2018

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
X Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral	Tribunal Electoral de la República de Panamá y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral	República de Panamá 5 al 9 de agosto	Andrei Cambronero Torres
Misión de Observación, Consulta Popular Anticorrupción	Organización Electoral de la República de Colombia	República de Colombia 24 al 27 de agosto	Héctor Fernández Masís Fernando del Castillo Riggioni (Observadores)
Visita de trabajo al Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala	Fundación Konrad Adenauer	República de Guatemala 27 al 29 de agosto	Ronald Chacón Badilla Alejandra Peraza Retana
Curso: "Desarrollo de las capacidades para la tecnología electoral"	Comisión Electoral de la India e Instituto Internacional de la India para la Democracia y la Administración Electoral	República de la India 1.° al 8 de setiembre	Eduardo González Paniagua
Taller Regional sobre Financiamiento Político y la Alianza para el Gobierno Abierto	Organización Transparencia Internacional	República de Colombia 4 al 7 de setiembre	Gerardo Abarca Guzmán
Seminario Internacional: "Reforma Electoral, Democracia y Derecho Procesal Electoral"	Jurado Nacional de Elecciones de la República del Perú	República del Perú 7 al 9 de setiembre	Hugo Picado León (Ponente)
Taller regional sobre el uso, completitud y calidad de las estadísticas de nacimientos y defunciones	Organización Panamericana de la Salud	República de Chile 10 al 13 de setiembre	Luis Antonio Bolaños Bolaños

Continuación

Tabla 31
TSE. Proyección internacional, 2018

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
Programa de Estudios y Diálogo para representantes de los Tribunales Electorales e Institutos de Formación	Fundación Konrad Adenauer	República Federal de Alemania 15 al 22 de setiembre	Max Alberto Esquivel Faerron Hugo Picado León
Curso especializado sobre control de convencionalidad	Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos	Estados Unidos Mexicanos 18 al 22 de setiembre	Zetty María Bou Valverde (Expositora)
Seminario "Experiencias latinoamericanas del voto en el exterior"	Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo	República de El Salvador 26 al 28 de setiembre	José Esteban Durán Hernández
Elecciones Regionales y Municipales 2018, para elegir a Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Distritales, así como Gobernadores y Consejeros Regionales	Jurado Nacional de Elecciones de la República del Perú	República del Perú 3 al 9 de octubre	Mary Anne Mannix Arnold (Observadora)
VII Curso Regional sobre apatridia	Oficina para las Américas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	República de Guatemala 9 al 12 de octubre	Luis Antonio Bolaños Bolaños
II Encuentro de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA)	Eurosocial, ONU Mujeres e IDEA Internacional	Estado Plurinacional de Bolivia 10 al 13 de octubre	Luz de los Ángeles Retana Chinchilla Mary Anne Mannix Arnold

Continuación

Tabla 31
TSE. Proyección internacional, 2018

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
XV Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV)	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	República de Colombia 16 al 20 de octubre	Luis Antonio Bolaños Bolaños
Primer Congreso Internacional de Justicia Electoral y Valores Democráticos	Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana	República Dominicana 17 al 19 de octubre	Luis Antonio Sobrado González (Expositor)
Conferencia Internacional y Reunión Ministerial "Integridad para el Buen Gobierno en América Latina y el Caribe: de los compromisos a la acción"	Programa para la Cohesión Social en América Latina (Eurosocial)	República del Perú 17 al 20 de octubre	Hugo Picado León (Expositor)
XIV Conferencia de la UNIORE	Instituto Nacional Electoral y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos	Estados Unidos Mexicanos 24 al 31 de octubre	Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Cuarto Congreso de Registradores Civiles de las Personas a Nivel Nacional en la República de Guatemala	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	República de Guatemala 28 al 31 de octubre	Luis Antonio Bolaños Bolaños
XIII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales	Junta Central Electoral, Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana y Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	República Dominicana 6 al 10 de noviembre	Eugenia María Zamora Chavarría Héctor Fernández Masís

Continuación

Tabla 31
TSE. Proyección internacional, 2018

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
Curso Latinoamericano Especializado sobre Redes Sociales, Procesos Electorales y Voto Informado	Instituto Nacional Electoral de los Estados Unidos Mexicanos y Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Estados Unidos Mexicanos 11 al 19 de noviembre	Gustavo Román Jacobo
Sesión extraordinaria para evaluar el estado de la implementación del Programa Interamericano para el Registro Civil Universal y "Derecho a la Identidad"	Organización de los Estados Americanos y Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Estados Unidos de América 14 al 16 de noviembre	Luis Antonio Bolaños Bolaños
Reunión Regional de Oficinas de Registro Civil	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Estados Unidos de América 17 al 18 de noviembre	Luis Antonio Bolaños Bolaños
XVIII Curso Interamericano de Elecciones y Democracia	Instituto Electoral de la Ciudad de México, y Centro de Asesoría y Promoción Electoral	Estados Unidos Mexicanos 26 de noviembre al 1.° de diciembre	Héctor Fernández Masís
Presentación del Informe final del Proyecto "Elecciones México 2018: Perspectiva jurisdiccional comparada de América Latina" y XVIII Curso Interamericano de Elecciones y Democracia	Centro de Asesoría y Promoción Electoral y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos	Estados Unidos Mexicanos 27 al 30 de noviembre	Zetty María Bou Valverde
Segunda Asamblea Plenaria de la Red Mundial de Justicia Electoral	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos	Estados Unidos Mexicanos 2 al 5 de diciembre	Juan Luis Rivera Sánchez

Continuación

Tabla 31
TSE. Proyección internacional, 2018

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
Intercambio latinoamericano sobre la organización y producción de debates entre candidatos	Instituto Nacional Demócrata (NDI)	Estados Unidos Mexicanos 3 al 6 de diciembre	Hugo Picado León
Misión de Observación Electoral del Referéndum Nacional	Jurado Nacional de Elecciones de la República del Perú	República del Perú 5 al 10 de diciembre	Luis Diego Brenes Villalobos (Observador)

Fuente: Secretaría General del TSE.

ANEXO ESTADÍSTICO: ELECCIONES NACIONALES 2018

Tabla A1
TSE. Resultados para elección de Presidencia y Vicepresidencias de la República
Elecciones Nacionales del 4 de febrero 2018, primera ronda

Datos electorales	A nivel país	Por provincia							En el extranjero
		San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Guanacaste	Puntarenas	Limón	
Juntas receptoras de votos	**6.612**	**2.092**	**1.266**	**740**	**613**	**565**	**716**	**550**	**70**
Electorado	**3.322.329**	**1.114.779**	**630.990**	**387.905**	**332.859**	**240.637**	**310.662**	**272.633**	**31.864**
Votos recibidos	**2.182.764**	**762.422**	**428.247**	**278.545**	**238.377**	**142.830**	**172.338**	**155.574**	**4.431**
Participación (%)	65,70	68,40	67,90	71,80	71,60	59,40	55,50	57,10	13,90
Votos válidos (por partido político)	**2.154.697**	**755.616**	**423.114**	**274.459**	**236.242**	**139.808**	**169.076**	**151.987**	**4.391**
Accesibilidad Sin Exclusión	7.539	2.339	1.381	1.061	580	528	655	989	6
Acción Ciudadana	466.129	177.643	92.385	75.528	64.449	21.089	20.330	16.050	1.655
Alianza Demócrata Cristiana	12.638	2.659	1.313	5.920	682	438	607	1.003	16
De los Trabajadores	4.351	1.497	888	527	401	255	324	453	6
Frente Amplio	16.862	5.889	3.177	2.097	1.896	942	1.347	1.434	80
Integración Nacional	205.602	68.058	37.462	29.839	19.075	15.653	19.462	15.810	243
Liberación Nacional	401.505	135.883	76.848	55.345	41.780	32.937	31.280	26.684	748
Movimiento Libertario	21.890	7.674	3.847	2.814	2.410	1.346	1.805	1.963	31
Nueva Generación	16.329	6.395	3.039	2.361	2.207	691	947	657	32
Renovación Costarricense	12.309	4.048	2.058	1.955	1.236	822	954	1.215	21
Republicano Social Cristiano	106.444	34.676	23.023	17.464	8.792	7.266	8.202	6.978	43
Restauración Nacional	538.504	172.975	113.234	41.211	50.033	35.733	60.096	64.710	512
Unidad Social Cristiana	344.595	135.880	64.459	41.337	42.705	22.108	23.067	14.041	998
Votos nulos	**22.974**	**5.643**	**4.244**	**3.401**	**1.780**	**2.392**	**2.659**	**2.818**	**37**
Votos blancos	**5.093**	**1.163**	**889**	**685**	**351**	**630**	**603**	**769**	**3**
Abstencionismo	**1.139.565**	**352.357**	**202.743**	**109.360**	**94.482**	**97.807**	**138.324**	**117.059**	**27.433**
Abstencionismo (%)	34,30	31,60	32,20	28, 20	28,40	40,60	44,50	42,90	86,10

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones.

Tabla A2
TSE. Resultados para elección de Presidencia y Vicepresidencias de la República
Elecciones Nacionales del 1 de abril 2018, segunda ronda

Datos electorales	A nivel país	Por provincias							En el extranjero
		San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Guanacaste	Puntarenas	Limón	
Juntas receptoras de votos	**6.612**	**2.092**	**1.266**	**740**	**613**	**565**	**716**	**550**	**70**
Electorado	**3.322.329**	**1.114.779**	**630.990**	**387.905**	**332.859**	**240.637**	**310.662**	**272.633**	**31.864**
Votos recibidos	**2.207.556**	**769.441**	**433.414**	**286.482**	**243.160**	**142.530**	**174.764**	**152.946**	**4.819**
Participación (%)	66,40	69,00	68,70	73,90	73,10	59,20	56,30	56,10	15,10
Votos válidos (por partido político)	**2.183.296**	**761.097**	**428.799**	**283.265**	**240.860**	**140.999**	**172.624**	**150.876**	**4.776**
Acción Ciudadana	1.322.908	473.864	256.282	211.386	162.041	82.596	77.755	55.277	3.707
Restauración Nacional	860.388	287.233	172.517	71.879	78.819	58.403	94.869	95.599	1.069
Votos blancos	**4.536**	**1.581**	**936**	**607**	**459**	**225**	**402**	**316**	**10**
Votos nulos	**19.724**	**6.763**	**3.679**	**2.610**	**1.841**	**1.306**	**1.738**	**1.754**	**33**
Abstencionismo	**1.114.773**	**345.338**	**197.576**	**101.423**	**89.699**	**98.107**	**135.898**	**119.687**	**27.045**
Abstencionismo (%)	33,60	31, 00	31,30	26,20	26,90	40,80	43,80	43,90	84,90

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones.

Tabla A3
TSE. Porcentaje de participación, por sexo
Elecciones Nacionales 2006-2018

Elección nacional	Participación		
	Total	Hombre	Mujer
2006	65,20	61,90	68,50
2010	69,10	65,80	72,40
2014	68,20	65,20	71,20
2018	65,70	62,10	69,20

Fuente: Unidad de Estadística, DE.

Tabla A4
TSE. Porcentaje de participación en primera y segunda ronda, por sexo. Elecciones Nacionales de 2002, 2014 y 2018

Año y ronda	Total	Hombre	Mujer
2002			
Primera ronda	68,80	66,20	71,50
Segunda ronda	60,20	57,80	62,60
2014			
Primera ronda	68,20	65,20	71,20
Segunda ronda	56,50	53,60	59,30
2018			
Primera ronda	65,70	62,10	69,20
Segunda ronda	66,40	62,60	70,20

Fuente: Unidad de Estadística, DE.

Tabla A5
TSE. Composición de las papeletas por sexo y según tipo de candidatura. Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018

Tipo de candidatura	Total	Hombres		Mujeres	
		Absoluto	%	Absoluto	%
Presidencia	13	12	92,30	1	7,70
Primera vicepresidencia	13	4	30,80	9	69,20
Segunda vicepresidencia	13	9	69,20	4	30,80
Diputaciones	1.050	531	50,60	519	49,40
Total	**1.089**	**556**	**51,10**	**533**	**48,90**

Fuente: Unidad de Estadística, DE.

Tabla A6
TSE. Diputaciones electas por sexo. Elecciones Nacionales 1953-2018

Año de la elección	Total	Hombres		Mujeres	
		Absoluto	%	Absoluto	%
1953	45	42	93,30	3	6,70
1958	57	55	96,50	2	3,50
1962	57	56	98,20	1	1,80
1966	57	54	94,70	3	5,30
1970	57	53	93,00	4	7,00
1974	57	53	93,00	4	7,00
1978	57	52	91,20	5	8,80
1982	57	53	93,00	4	7,00
1986	57	50	87,70	7	12,30
1990	57	50	87,70	7	12,30
1994	57	48	84,20	9	15,80
1998	57	46	80,70	11	19,30
2002	57	37	64,90	20	35,10
2006	57	35	61,40	22	38,60
2010	57	35	61,40	22	38,60
2014	57	38	66,70	19	33,30
2018	57	31	54,40	26	45,60

Fuente: Unidad de Estadística, DE.

Tabla A7
TSE. Cantones con mayor participación. Elecciones Nacionales 2006-2018

2006	
Cantón	**% Participación**
Nacional	**65,20**
Alfaro Ruíz	81,10
Atenas	74,80
Turrubares	74,40
Belén	73,60
Palmares	73,60

2010	
Cantón	**% Participación**
Nacional	**69,10**
Zarcero	82,40
El Guarco	77,30
Flores	76,60
Belén	76,60
Cartago	76,40

2014	
Cantón	**% Participación**
Nacional	**68,20**
Zarcero	82,60
Palmares	77,20
Flores	77,20
Belén	76,90
Cartago	76,60

2018	
Cantón	**% Participación**
Nacional	**65,70**
Zarcero	79,30
Flores	75,80
Belén	75,10
Barva	75,10
Cartago	74,70

Fuente: Unidad de Estadística, DE.